Síntesis
de
Doctrina Social de la Iglesia

Juan Luis Lemaitre del Campo

El Autor

Magister en Ciencias de la Educación
Pontificia Universidad Católica de Chile
Magíster en Filosofía
Universidad Católica de Valparaíso
Ha sido profesor de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad de los Andes.

Santiago -Chile

2025

© 2025 Juan Luis Lemaitre del Campo

juanluislemaitre@gmail.com

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

ISBN 978-1-257-87012-7

Imprint: Lulu.com

Editorial Hernán Cortés

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN GENERAL 7

MÓDULO 1: PRIMERA SESIÓN: INTRODUCCIÓN A LA DOCTRINA SOCIAL Y SU MISIÓN EVANGELIZADORA 11

1. Primera Sesión: Introducción a la Doctrina Social y su Misión Evangelizadora 12

1.1. Misión de la Iglesia y Doctrina Social 12
1.2. Naturaleza de la Doctrina Social 13
1.3. Principios Fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia 14
1.4. Línea de Tiempo: Desarrollo Histórico de la Doctrina Social de la Iglesia (Siglo XX) 16
1.5. Desarrollo Histórico de la Doctrina Social de la Iglesia en el Siglo XX 19
1.6. Cooperativa Conecta Rural: Combatiendo la Desigualdad Digital 23
1.7. Claves del Capítulo 24
1.8. Aplicación Práctica y Evaluación 24

2. Segunda Sesión: La dignidad de la Persona Humana y sus Derechos 27

2.1. La Persona Humana y sus Derechos 27
2.2. Marcha por la Vida 2025: Defendiendo la Dignidad en Argentina 30
2.3. Claves del Capítulo 30
2.4. Aplicación Práctica y Evaluación 31
Tabla Resumen Módulo 1 32

MÓDULO 2: BIEN COMÚN COMO FIN DE LA SOCIEDAD, DESTINACIÓN UNIVERSAL DE LOS BIENES Y SOLIDARIDAD 33

Mapa de Principios de la Doctrina Social de la Iglesia 33

3. Tercera Sesión: Principios de la Doctrina Social y Bien Común 35

3.1. Los Principios de la Doctrina Social de la Iglesia 35
3.2. Charles De Koninck y Jacques Maritain: Una Disputa sobre el Bien Común 40
3.3. Proyecto Vivienda Digna - Combatiendo la Desigualdad Habitacional en Chile 42
3.4. Claves del Capítulo 44
3.5. Aplicación Práctica y Evaluación 45

4. Cuarta Sesión: Destinación Universal de los Bienes, Propiedad Privada y Solidaridad 47

4.1. El Principio de la Destinación Universal de los Bienes y de la Propiedad Privada 47
4.2. El Principio de Solidaridad 48
4.3. Cooperativa Esperanza Migrante: Integración y Dignidad en Santiago 50
4.4. Claves del Capítulo 50
4.5. Aplicación Práctica y Evaluación 51
Tabla Resumen Módulo 2 52

MÓDULO 3: LA FUNCIÓN SUBSIDIARIA DEL ESTADO, EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN Y LOS VALORES DE LA VIDA SOCIAL 55

5. Quinta Sesión: Subsidiaridad y Función del Estado 56

5.1. El Principio de Subsidiariedad 56
5.2. Educación Particular Subvencionada en Chile y Subsidiaridad 62
5.3. Claves del Capítulo 65
5.4. Aplicación Práctica y Evaluación 65

6. Sexta Sesión: Participación y Valores de la Vida Social 67

6.1. El Principio de Participación 67
6.2. Los Valores Fundamentales de la Vida Social según la Doctrina Social de la Iglesia 69
6.3. Diálogos por Chile 2025: Reduciendo la Polarización Política 72
6.4. Claves del Capítulo 72
6.5. Aplicación Práctica y Evaluación 73
Tabla Resumen Módulo 3 74

MÓDULO 4: PRINCIPIOS, VIDA ECONÓMICA E IDEOLOGÍAS 75

7. Séptima Sesión: Síntesis de los Principios de la DSI 77

7.1. Síntesis de los Principios Fundamentales de la DSI 77
7.2. Aplicación de los Principios a los Signos de los Tiempos 78
7.3. Precariedad Laboral y Subcontratación y Automatización en el Sector Minero 80
7.4. Claves del Capítulo 82
7.5. Aplicación Práctica y Evaluación 83

8. Octava Sesión: Moral y Vida Económica 85

8.1. La Vida Económica 85
8.2. Economía Colaborativa y Bien Común 88
8.3. Claves del Capítulo 90
8.4. Aplicación Práctica y Evaluación 91

9. Novena Sesión: Crítica a las Ideologías y la DSI como Alternativa 93

9.1. Liberalismo, Capitalismo, Comunismo, Socialismo, Teología de la Liberación. 93
9.2. Crítica a Ideologías Contemporáneas. 102
9.3. La Crisis Venezolana y la DSI 103
9.4. Claves del Capítulo 105
9.5. Aplicación Práctica y Evaluación 106
Tabla Resumen Módulo 4 107

MÓDULO 5: COMUNIDAD POLÍTICA Y SOLIDARIDAD GLOBAL 109

10. Décima Sesión: Autoridad y Comunidad Política 111

10.1. La Comunidad Política 111
10.2. La Polarización Post-Convención Constitucional en Chile y la DSI 114
10.3. Claves del Capítulo 116
10.4. Aplicación Práctica y Evaluación 117

11. Decimoprimera Sesión: La Solidaridad Global 119

11.1. La Comunidad Internacional según la Doctrina Social de la Iglesia 119
11.2. La Solidaridad Global 121
11.3. La Crisis Haitiana y la DSI 122
11.4. Claves del Capítulo 124
11.5. Aplicación Práctica y Evaluación 125
Tabla Resumen Módulo 5 126

MÓDULO 6: FAMILIA, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 127

12. Decimosegunda Sesión: La familia como Célula Vital de la Sociedad 128

12.1. La Familia: Célula Vital de la Sociedad 128
12.2. El Laicismo en las Políticas Familiares Chilenas y la DSI 130

12.3. Claves del Capítulo 133
12.4. Aplicación Práctica y Evaluación 133

13. Decimotercera Sesión: El Trabajo Humano: Dignidad, Derechos y Solidaridad 135

13.1. El Trabajo Humano: Dignidad, Derechos y Solidaridad 135
13.2. Cooperativa Tejiendo Futuro: Trabajo Digno en Guatemala 137
13.3. Claves del Capítulo 138
13.4. Aplicación Práctica y Evaluación 139

14. Decimocuarta Sesión: Salvaguardar el Medio Ambiente: una Responsabilidad Común 140

14.1. Salvaguardar el Medio Ambiente: Una Responsabilidad Común 140
14.2. La Inteligencia Artificial y la Custodia de la Creación 142
14.3. Riesgos Éticos Específicos: Sesgos Algorítmicos y el Paradigma Tecnocrático 146
14.4. Proyecto Agua Inteligente - Gestión Ética del Agua con IA en el Norte de Chile 147
14.5. Claves del Capítulo 149
14.6. Aplicación Práctica y Evaluación 149
Tabla Resumen Módulo 6 151

CONCLUSIÓN GENERAL 153

APÉNDICE: DESAFÍOS FUTUROS A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA 155

ANEXO RÚBRICA PARA ENSAYO ANALÍTICO 158

GLOSARIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA 159

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL 163

Introducción General

Una brújula para tiempos de crisis: La Doctrina Social de la Iglesia como sabiduría práctica para la transformación del mundo

Vivimos en tiempos convulsos. La humanidad se encuentra inmersa en un proceso de aceleración histórica que redefine, a una velocidad inédita, sus estructuras culturales, económicas, políticas y espirituales. La inteligencia artificial, el cambio climático, la migración forzada, el colapso del relato liberal y el auge de nuevas formas de populismo son solo algunas de las manifestaciones visibles de una crisis más profunda: la crisis del sentido, la fragmentación del vínculo humano y la tentación constante de reducir lo complejo a ideologías reductivas o técnicas funcionalistas.

Frente a esta realidad, muchos se preguntan: ¿puede la Iglesia ofrecer algo que no sea una voz más en medio del ruido? ¿Tiene sentido hablar hoy de una ética social inspirada en el Evangelio? ¿Qué puede aportar la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) a estudiantes, educadores, ciudadanos, trabajadores o políticos, atrapados entre el relativismo ético y el tecnocratismo impersonal?

Este libro —*Síntesis de la Doctrina Social de la Iglesia*— responde a esas preguntas con una propuesta ambiciosa y necesaria: presentar la DSI no como un conjunto de recetas o normas, sino como una **sabiduría práctica**, anclada en la fe y abierta al diálogo con la razón, que nos permite discernir los "signos de los tiempos" y actuar de manera personal y comunitaria a favor de la justicia, la dignidad humana, la paz y el bien común.

Más que un manual: un itinerario de formación integral

Lejos de ser un compendio abstracto o un texto meramente académico, este libro ha sido diseñado como una **experiencia formativa**, orientada a estudiantes universitarios, pero útil también para docentes, catequistas, sacerdotes, agentes pastorales, líderes sociales y todos aquellos que buscan comprender —y vivir— la dimensión social del Evangelio.

Su estructura modular, que se despliega en catorce sesiones agrupadas en seis bloques temáticos, permite un aprendizaje progresivo, dinámico y contextualizado. Cada módulo aborda un principio central de la DSI (dignidad de la persona, bien común, subsidiariedad, solidaridad, participación, destino universal de los bienes), y lo conecta con desafíos reales del siglo XXI: la pobreza estructural, la exclusión digital, la automatización del trabajo, el aborto, la polarización política, la crisis de la familia, el deterioro ambiental, entre otros.

Lo distintivo de esta obra es que no se contenta con exponer los principios, sino que los **traduce en ejemplos concretos**, muchos de ellos latinoamericanos y actuales. Iniciativas como las cooperativas tecnológicas en Chile, los movimientos provida en Argentina, los foros ciudadanos en contextos de polarización o los proyectos ecológicos con inteligencia artificial muestran que la DSI no es un cuerpo doctrinal desactualizado, sino una **reserva ética viva**, capaz de generar transformaciones sociales enraizadas en la verdad del ser humano.

Además, el uso sistemático de **casos prácticos, actividades evaluativas, esquemas visuales, glosarios y rúbricas de evaluación** permite que este libro funcione no solo como

una fuente de conocimiento, sino como una herramienta pedagógica integral. La Doctrina Social de la Iglesia, aquí, se convierte en el eje de un **proceso de aprendizaje activo, interdisciplinar y transformador**.

Una teología moral en diálogo con los saberes

Esta *Síntesis* nos recuerda que la DSI no es una ideología ni un conjunto de opiniones personales, sino una **expresión orgánica del Magisterio de la Iglesia**, elaborada a lo largo de más de un siglo en diálogo con la realidad histórica y las ciencias humanas. Desde *Rerum Novarum* (1891) hasta *Fratelli Tutti* (2020) y *Antiqua et Nova* (2023), pasando por *Gaudium et Spes*, *Populorum Progressio* y *Laudato Si'*, el Magisterio ha ofrecido respuestas lúcidas y valientes a los problemas del mundo moderno y posmoderno.

La DSI es, ante todo, **teología moral**: parte de la Revelación y de la Tradición viva de la Iglesia, en diálogo con la razón y con las ciencias sociales, económicas, jurídicas, políticas y ambientales. Como tal, permite integrar fe y cultura, espiritualidad y compromiso, contemplación y acción.

Esta dimensión teológica y racional se refleja en la arquitectura del libro, que articula cada sesión con documentos magisteriales, citas bíblicas, referencias filosóficas y análisis de datos contemporáneos (provenientes de la CEPAL, el Vaticano, medios de prensa e instituciones internacionales). Este **diálogo interdisciplinar** otorga al texto una especial riqueza, que conjuga profundidad doctrinal y sensibilidad social, sin caer en reduccionismos tecnicistas ni espiritualismos evasivos.

Una propuesta para formar agentes de transformación

Uno de los méritos de esta obra es que no pretende formar simplemente alumnos informados, sino **agentes de cambio**, capaces de leer la realidad desde la fe y de comprometerse éticamente en la construcción de una sociedad más humana y fraterna. Por eso, más que adoctrinar, este libro **forma la conciencia**, estimula el juicio crítico, cultiva el discernimiento ético y promueve la participación responsable.

En ese sentido, la propuesta educativa que ofrece se sitúa en la línea de lo que el Papa Francisco ha llamado la "amistad social" (*Fratelli Tutti*) y la "ecología integral" (*Laudato Si'*), es decir, un compromiso con el bien común que abarque todas las dimensiones de la vida: económica, política, familiar, cultural, ecológica y espiritual.

Los estudiantes y lectores que recorran estas páginas no solo aprenderán principios, sino que serán invitados a realizar ensayos analíticos, análisis de redes sociales, debates éticos, propuestas de políticas públicas comunitarias, proyectos pastorales o actividades colaborativas. En otras palabras, este libro no se dirige solo a la mente, sino también al corazón y a la acción concreta.

Chile y América Latina como contexto y horizonte

Otro rasgo de esta obra es su **enraizamiento latinoamericano**. Aunque la DSI es de validez universal, este libro reconoce que su aplicación exige atención al contexto: los ejemplos,

problemas y propuestas aquí desarrollados nacen del suelo chileno y latinoamericano, pero proyectan una esperanza global.

Chile, con su historia reciente de tensiones políticas, crisis institucionales, secularización acelerada y luchas por la justicia social, se convierte en un verdadero laboratorio donde la DSI puede mostrar su capacidad de iluminar la realidad. Desde los dilemas del sistema educativo hasta los conflictos en torno a la familia, el trabajo y el medio ambiente, el lector encontrará aquí **respuestas concretas a desafíos reales**, que a menudo son compartidos por otros países del continente.

Lejos de ofrecer soluciones prefabricadas, el libro propone una **hermenéutica de la realidad desde el Evangelio**, en fidelidad al principio de que "los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo [...] son también gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo" (*Gaudium et Spes*, 1).

Una invitación a vivir la fe con responsabilidad social

En definitiva, esta *Síntesis de la Doctrina Social de la Iglesia* es un regalo para la Iglesia y para la sociedad. Es un texto que **forma, informa e inspira**, que une el rigor doctrinal con la creatividad pedagógica, y que convierte los grandes principios del Magisterio en caminos viables de acción ética.

En un tiempo en que muchos jóvenes —y no solo ellos— sienten que el Evangelio ha perdido fuerza transformadora o que la Iglesia ha quedado al margen de los debates sociales, este libro ofrece una palabra de esperanza, de profundidad, de compromiso. Es un recordatorio de que **la fe cristiana no se limita al templo ni a la conciencia individual, sino que está llamada a fecundar la historia, las instituciones, la cultura y la vida colectiva**.

El lector que se adentre en estas páginas está llamado a convertirse no solo en espectador, sino en protagonista de esa transformación. Porque la Doctrina Social de la Iglesia no es una teoría para ser memorizada, sino una sabiduría para ser vivida. Y porque, como afirma *Fratelli Tutti*, el mundo necesita hoy más que nunca **corazones abiertos, inteligencias comprometidas y manos dispuestas a edificar una comunión universal, donde la fe inspire acciones concretas de justicia y caridad.**

El libro se organiza en seis módulos temáticos, cada uno dividido en dos o tres sesiones, que abordan los principios clave de la Doctrina Social de la Iglesia, su fundamentación doctrinal y su aplicación concreta a los desafíos del siglo XXI. Esta estructura modular permite un aprendizaje progresivo y contextualizado, donde cada sesión articula la reflexión teológica con el análisis crítico de la realidad y la formulación de propuestas transformadoras. En conjunto, este recorrido ofrece al lector una síntesis integral de la Doctrina Social, no solo como corpus doctrinal, sino como una herramienta viva para formar agentes de cambio, capaces de leer los signos de los tiempos a la luz del Evangelio.

Módulo 1: Primera Sesión: Introducción a la Doctrina Social y su Misión Evangelizadora

Introducción

En un mundo donde la exclusión social y la precariedad laboral desafían la justicia, ¿cómo puede la fe guiar un cambio positivo? La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece una guía ética para transformar la sociedad desde el Evangelio. La sesión presenta la DSI como una expresión concreta de la misión evangelizadora de la Iglesia, orientada a promover la dignidad, la justicia y la fraternidad (Compendio, nn. 60-71). A través de ejemplos prácticos, como cooperativas de migrantes en Chile que combaten la exclusión social (CEPAL, 2024), los estudiantes explorarán cómo la DSI aborda problemas en el mundo de hoy. Esta sesión prepara el camino para analizar la dignidad humana en la Sesión 2 (Gaudium et Spes, n. 24).

Esquema del Módulo 1

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Dignidad Humana: Fundamento de la DSI, derivada de la creación a imagen de Dios (Gaudium et Spes, 24).	- Misión evangelizadora de la Iglesia (1.1). - Naturaleza de la DSI como teología moral (1.2). - Dignidad humana: imagen de Dios, pecado, salvación, trascendencia, libertad, sociabilidad, derechos humanos (1.3). - Desarrollo histórico de la DSI (1.3).	La dignidad humana sustenta la misión evangelizadora de la DSI, guiando respuestas éticas a desafíos como la vigilancia algorítmica, que amenaza la libertad, o la bioética, que exige proteger la vida desde la concepción (Fratelli Tutti, 39; Evangelium Vitae, 71). Por ejemplo, campañas provida en Argentina reflejan esta dignidad.
Solidaridad: Compromiso por el bienestar colectivo (Fratelli Tutti, 8).	- Sociabilidad humana y fraternidad (1.3.6). - Derechos humanos como expresión de la comunión (1.3.7). - Diálogo interdisciplinar (1.2.3).	La solidaridad, arraigada en la sociabilidad humana, fomenta comunidades fraternales que denuncian injusticias como la trata de personas. Iniciativas como cooperativas de migrantes en Chile promueven la comunión y el bien común (Sollicitudo Rei Socialis, 41; Caritas in Veritate, 36).

1. Primera Sesión: Introducción a la Doctrina Social y su Misión Evangelizadora

Introducción

En un mundo donde la exclusión social y la precariedad laboral desafían la justicia, ¿cómo puede la fe guiar un cambio positivo? La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece una guía ética para transformar la sociedad desde el Evangelio. Esta sesión presenta la DSI como parte de la misión de la Iglesia para promover la dignidad, la justicia y la fraternidad (*Compendio*, nn. 60-71). A través de ejemplos prácticos, como cooperativas de migrantes en Chile que combaten la exclusión social (*CEPAL*, 2024), los estudiantes explorarán cómo la DSI aborda problemas en el mundo de hoy. Esta sesión prepara el camino para analizar la dignidad humana en la Sesión 2 (*Gaudium et Spes*, n. 24).

1.1. Misión de la Iglesia y Doctrina Social

1.1.1. La Iglesia: Sacramento de Salvación en el Mundo

La Iglesia es la «morada de Dios con los hombres» (Ap 21,3), un espacio de encuentro donde el amor redentor de Cristo sostiene la humanización del mundo (Compendio, 60). Como sacramento del Reino, comparte las alegrías y angustias de la humanidad, llevando la esperanza del Evangelio a cada persona. Su misión no es abstracta, sino que se realiza en el contexto histórico, respondiendo a problemas concretos (*Gaudium et Spes*, 40).

La DSI no se limita a evangelizar al individuo; también pretende transformar las estructuras sociales con la luz del Evangelio (Compendio, 62). Esto implica transformar las relaciones sociales —políticas, económicas, culturales— para que reflejen la dignidad humana. La sociedad no es un ámbito secular ajeno a la salvación, sino el «camino primero y fundamental de la Iglesia» *(Redemptor Hominis*, 14). Por ejemplo, la DSI denuncia prácticas laborales injustas, promoviendo condiciones que dignifiquen al trabajador (*Laborem Exercens*, 6). Así, la Iglesia asegura que la calidad moral de la vida social fomente la vocación de cada persona.

1.1.2. Evangelización Integral: Redención de lo Humano

La redención de Cristo, confiada a la Iglesia, eleva todo lo humano, promoviendo la paz y la justicia social en la vida colectiva (*Pacem in Terris*, n. 142; Compendio, n. 64). Como se analizará en la Sesión 2, la dignidad humana sustenta esta evangelización integral. La DSI aborda cuestiones como la polarización política y el aborto, inseparables del Evangelio (*Evangelium Vitae*, n. 71; Centesimus Annus, n. 5). En 2025, ilumina debates éticos sobre inteligencia artificial, asegurando que la tecnología sirva al bien común (Caritas in Veritate, n. 43).

La DSI es «parte integrante del ministerio de evangelización» (Compendio, 66), conectando el Evangelio con la vida concreta del hombre. Existen vínculos antropológicos, teológicos y evangélicos entre evangelización y promoción humana: el hombre no es un ser abstracto, sino inmerso en problemas sociales que la Iglesia debe abordar (*Populorum Progressio*, 13). La DSI, como «instrumento de evangelización» (*Centesimus Annus*, 54), infunde la fuerza liberadora del Evangelio en el corazón de las personas, promoviendo una sociedad conforme al Reino de Dios.

1.1.3. Derecho y Deber de Evangelizar el Ámbito Social

La Iglesia tiene el derecho y el deber de elaborar la DSI para «ayudar al hombre en el camino de la salvación» (Compendio, 69). Este derecho no es una injerencia, sino una respuesta a su misión de anunciar la verdad moral que brota del Evangelio (Dignitatis Humanae, 2). La DSI evangeliza el mundo del trabajo, la política y la cultura, haciendo resonar la palabra liberadora de Cristo (Compendio, 70). En un mundo globalizado, la Iglesia no puede permanecer indiferente ante injusticias como la trata de personas, pues «es tarea de la Iglesia pronunciar un juicio sobre cualquier realidad humana» cuando se vulneran los derechos fundamentales (*Gaudium et Spes*, 76).

Conclusión

La DSI es una expresión fiel de la misión de la Iglesia, que busca construir una «ciudad del hombre más humana» al servicio del Reino de Dios (Compendio, 63). Como sacramento de salvación, la Iglesia fecunda la sociedad con el Evangelio, integrando fe y acción para promover la justicia y la fraternidad. En 2025, la DSI responde a desafíos globales con una visión de esperanza, invitando a los cristianos a ser agentes de transformación. Su derecho y deber de evangelizar el ámbito social reafirma su compromiso con la dignidad humana, haciendo del Evangelio una fuerza viva en la historia (*Fratelli Tutti,* 119).

1.2. Naturaleza de la Doctrina Social

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) es un pilar de su misión evangelizadora, ofreciendo una guía teológica para orientar la vida social hacia la justicia y la paz. No es una ideología ni un sistema técnico, sino un conocimiento iluminado por la fe que interpreta las realidades humanas a la luz del Evangelio (*Sollicitudo Rei Socialis*, 41). Este ensayo, fundamentado en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia,* explora la naturaleza de la DSI como teología moral en diálogo con los saberes diversos, procura ser fiel al Magisterio Auténtico de la Iglesia.

1.2.1. Un Conocimiento Teológico-Moral

La DSI es una categoría propia de la **teología moral**, no una ideología socioeconómica. Surge de la reflexión sobre la vida humana en sociedad, examinando su conformidad con el Evangelio (*Compendio*, 72). Su objetivo es orientar la conducta cristiana ante los dilemas del hombre de hoy, promoviendo la vocación trascendente del hombre (*Gaudium et Spes*, 24). Como teología moral, opera en tres niveles: principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción, estructurando un método que combina fe y razón (*Compendio*, 73). La DSI ilumina también, p. ej., debates éticos sobre inteligencia artificial, asegurando que la tecnología respete la dignidad humana (*Caritas in Veritate*, 43).

1.2.2. Fundamentada en la Fe y la Razón

La DSI se nutre de la Revelación bíblica y la Tradición, iluminando la experiencia humana desde el proyecto de Dios para la creación (*Compendio*, 74). La fe, en diálogo con la razón, permite comprender la dignidad humana y sus exigencias morales (*Fides et Ratio*, 1). La razón, a su vez, hace que la DSI sea universalmente plausible, accesible no solo a cristianos, sino a todos los hombres de buena voluntad (*Centesimus Annus*, 54).

1.2.3. Diálogo Interdisciplinar con los Saberes

La DSI se enriquece mediante un diálogo cordial con la filosofía y las ciencias humanas, incorporando sus aportes para comprender al hombre en sociedad (*Compendio*, 76). La filosofía clarifica conceptos como justicia y bien común, mientras las ciencias sociales ofrecen valiosa información. Este enfoque interdisciplinar dota a la DSI de concreción y relevancia, permitiéndole hablar convincentemente a la humanidad. La Iglesia invita a las ciencias a abrirse a horizontes de valor, asegurando que el conocimiento sirva a la vocación humana (*Fratelli Tutti*, 8).

1.2.4. Expresión del Magisterio Eclesial

La DSI es una enseñanza de la Iglesia, elaborada por el Magisterio, que incluye al Papa, los Concilios, y los Obispos en comunión (*Compendio*, 79-80). No es solo el fruto de expertos, sino un acto del *munus docendi*, con la autoridad de Cristo (*Lumen Gentium*, 25). Como enseñanza moral, la DSI exige adhesión de los fieles, guiando su compromiso social con la misma autoridad que otras doctrinas (*Centesimus Annus*, 46).

1.2.5. Hacia una Sociedad Justa y Reconciliada

La DSI se centra en el hombre, promoviendo su dignidad y derechos en una sociedad marcada por la justicia y el amor (*Compendio*, 81). Realiza una tarea de **anuncio**, ofreciendo una visión global del hombre, y de **denuncia**, condenando injusticias (*Gaudium et Spes*, 76). Su finalidad es religiosa y moral, buscando un humanismo pleno que libere al hombre de la opresión (*Populorum Progressio*, 13).

1.2.6. Destinatarios Universales y Renovación Constante

La DSI se dirige primariamente a los cristianos, interpelándolos a vivir la justicia y la caridad, pero también a todos los hombres, por su mensaje universal de dignidad humana (*Compendio*, 83-84). Los laicos, en particular, tienen la responsabilidad de aplicar la DSI en ámbitos seculares (*Christifideles Laici*, 15). Caracterizada por la continuidad de sus principios y la renovación ante nuevos desafíos, la DSI se adapta a contextos como la globalización sin perder su núcleo evangélico (*Compendio*, 85-86). Como «taller» abierto, la DSI sigue siendo un fermento de justicia y paz (*Rerum Novarum*, 47).

Conclusión

La DSI, como teología moral iluminada por la fe, es una expresión vital de la misión de la Iglesia para reconciliar la sociedad en la justicia y el amor. Su diálogo con los saberes, su autoridad magisterial, y su capacidad de renovación la convierten en una guía para los desafíos actuales. Al anunciar la verdad del Evangelio y denunciar las injusticias, la DSI invita a todos —cristianos y no cristianos— a construir un mundo más humano, fiel al designio de Dios (*Fratelli Tutti*, 119).

1.3. Principios Fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) se basa en principios fundamentales que orientan la vida social hacia la justicia, la paz y la fraternidad, respondiendo a los desafíos del mundo desde la fe y la razón (*Compendio*, nn. 160-208). Estos principios, derivados de la dignidad humana y el Evangelio, sirven como guía para los cristianos en su misión de transformar la sociedad. A continuación, se presentan los principios claves que estructuran el curso:

1. **Dignidad Humana**

   Toda persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, posee un valor intrínseco que es fundamento de todos los derechos humanos (*Gaudium et Spes*, 24; Compendio, 105). Esta dignidad es inalienable y se extiende desde la concepción hasta la muerte natural, exigiendo una protección constante frente a amenazas como el aborto, la manipulación genética o la exclusión social. Es el principio fundante de toda la Doctrina Social de la Iglesia, que será desarrollado más plenamente en la Sesión 2.

2. **Bien Común**

   - **Definición**: Conjunto de condiciones sociales que permiten a las personas alcanzar su desarrollo pleno, incluyendo leyes justas y acceso equitativo a recursos (*Compendio*, nn. 164-170).
   - **Importancia**: Orienta la vida social hacia el bienestar colectivo, combatiendo desigualdades como la exclusión digital (*Mater et Magistra*, n. 74).
   - **Ejemplo**: Iniciativas para reducir la pobreza energética en Chile (Sesión 3, pág. 28).

3. **Subsidiaridad**

   - **Definición**: Prioriza la iniciativa de las comunidades locales sobre la intervención estatal, respetando su autonomía (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80; *Compendio*, n. 185).
   - **Importancia**: Fomenta la participación y protege la libertad frente a estructuras centralizadas.
   - **Ejemplo**: Educación particular subvencionada en Chile (Sesión 5, pág. 46).

4. **Solidaridad**

   - **Definición**: Virtud cristiana que impulsa el compromiso por el bienestar de todos, reconociendo la unidad de la humanidad (*Sollicitudo Rei Socialis*, nn. 38-40; *Compendio*, n. 193).
   - **Importancia**: Promueve la fraternidad y combate injusticias como la trata de personas o la desigualdad global.
   - **Ejemplo**: Cooperativas de migrantes en Chile (Sesión 4, pág. 34).

5. **Participación**

   - **Definición**: Derecho y deber de los ciudadanos de contribuir al bien común a través de la acción social y política (*Centesimus Annus*, n. 46; *Compendio*, n. 189).
   - **Importancia**: Fortalece la democracia ética y reduce la polarización política.
   - **Ejemplo**: Iniciativas ciudadanas contra la polarización en Chile (Sesión 6, pág. 55).

Conexión con el curso: Estos principios, enraizados en la dignidad humana, serán desarrollados en los módulos siguientes, aplicándolos a desafíos como la precariedad laboral y la polarización política (*Fratelli Tutti*, n. 119). Esta síntesis ofrece un marco para comprender cómo la DSI ilumina los "signos de los tiempos".

1.4. Línea de Tiempo: Desarrollo Histórico de la Doctrina Social de la Iglesia (Siglo XX)

Esta línea de tiempo resume los hitos claves del desarrollo de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) en el siglo XX, destacando encíclicas y documentos magisteriales que respondieron a los desafíos sociales de cada época. Basada en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* y otras fuentes del Magisterio, esta visualización ayuda a los estudiantes a comprender la evolución de la DSI y su relevancia para problemas contemporáneos.

Año	Documento/Papa	Contexto	Aportes Principales
1891	*Rerum Novarum* (León XIII)	Revolución Industrial, explotación obrera	→ Defensa de la propiedad privada con función social. → Derecho a un salario justo y asociaciones obreras. → Rechazo del socialismo y capitalismo desenfrenado. → Estado debe garantizar el bien común.
1931	*Quadragesimo Anno* (Pío XI)	Gran Depresión, crisis económica	→ Introducción del principio de subsidiaridad. → Condena de la "dictadura económica" del libre mercado. → Promoción de la colaboración entre capital y trabajo.
1941	*La Solemnità* (Pío XII)	Segunda Guerra Mundial	→ Reafirma el destino universal de los bienes. → Promueve la colaboración internacional para la paz. → Derecho al trabajo digno.
1961	*Mater et Magistra* (Juan XXIII)	Guerra Fría, desigualdades globales	→ Solidaridad global para reducir desigualdades. → Persona como fin de la actividad política y económica. → DSI como parte de la evangelización.
1963	*Pacem in Terris* (Juan XXIII)	Crisis de los misiles, Muro de Berlín	→ Paz basada en derechos humanos y diálogo. → Igual dignidad de las naciones. → Rol de la ONU para el bien común global.
1965	*Gaudium et Spes* (Concilio Vaticano II)	Mundo postindustrial, carrera armamentística	→ Sociedad como espacio para la dignidad humana. → Promoción del bien común y la solidaridad. → Condena de la guerra nuclear.

1967	*Populorum Progressio* (Pablo VI)	Subdesarrollo, injusticias globales	→ Desarrollo integral: de condiciones menos humanas a más humanas. → Solidaridad internacional contra la pobreza. → Fondo Mundial para los pobres.
1971	*Octogesima Adveniens* (Pablo VI)	Urbanización, marginación, ecología	→ Llamado a la acción frente a problemas postindustriales. → Crítica a ideologías y sistemas económicos. → Acción política para el bien común.
1975	*Evangelii Nuntiandi* (Pablo VI)	Postindustrialización, secularización	→ Evangelización ligada a la justicia social. → Liberación integral como misión de la Iglesia. → Acción concreta para transformar estructuras.
1981	*Laborem Exercens* (Juan Pablo II)	Crisis laboral, globalización	→ Espiritualidad del trabajo como dignidad humana. → Prioridad del trabajo sobre el capital. → Derecho a asociaciones y salarios justos.
1987	*Sollicitudo Rei Socialis* (Juan Pablo II)	Brecha Norte-Sur, estructuras de pecado	→ Desarrollo integral (espiritual, económico, ecológico). → Reforma del comercio y finanzas globales. → Conversión hacia la solidaridad.
1991	*Centesimus Annus* (Juan Pablo II)	Caída del Muro de Berlín, colapso de regímenes marxistas, auge del capitalismo global.	→ Acepta elementos del mercado, pero critica el consumismo e individualismo. → Propone un sistema económico ético basado en la justicia y la solidaridad. → Defiende la libertad orientada a la verdad y la difusión de la DSI en todos los sectores sociales. → Enfatiza el bien común frente a la primacía del capital (Centesimus Annus, n. 46).
2004	Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (Pontificio Consejo Justicia y Paz, Juan Pablo II)	Globalización, desigualdades crecientes, avances tecnológicos y conflictos post-Guerra Fría.	→ Sistematiza los principios de la DSI, ofreciendo una guía integral para la justicia social. → Enfatiza la dignidad humana, el bien común, la subsidiariedad y la solidaridad como respuesta a la globalización. → Propone un marco ético para la economía, política y medio ambiente (Compendio, nn. 72-83). → Dirigido a cristianos y personas de buena voluntad.
2009	*Caritas in Veritate* (Benedicto XVI)	Crisis financiera global de 2008, aumento de la pobreza y preocupaciones por el impacto de la tecnología.	→ Promueve un desarrollo humano integral que incluye dimensiones espirituales, económicas y sociales. → Critica el consumismo y la economía deshumanizada, abogando por la "lógica del don". → Aborda el uso ético de la tecnología, como la biotecnología, para el bien común (Caritas in Veritate, nn. 36, 43). → Llama a reformar instituciones internacionales.

2013	*Evangelii Gaudium* (Francisco)	Secularización, desigualdad social y migración masiva en un mundo globalizado.	→ Vincula la evangelización con la justicia social, enfatizando la "opción preferencial por los pobres". → Denuncia la "economía de la exclusión" y la idolatría del dinero (Evangelii Gaudium, nn. 53-54). → Fomenta la inclusión social y los derechos humanos. → Invita a los cristianos a ser agentes de cambio en las periferias.
2015	*Laudato Si'* (Francisco)	Crisis climática, aumento de la temperatura global (1.5°C proyectado para 2025), degradación ambiental.	→ Introduce la "ecología integral", conectando el cuidado de la creación con la dignidad humana. → Critica el "paradigma tecnocrático" y el consumismo, promoviendo estilos de vida sostenibles (Laudato Si', nn. 25, 106). → Enfatiza la justicia ambiental para los pobres. → Llama a la cooperación global para proteger la "casa común".
2020	*Fratelli Tutti* (Francisco)	Pandemia de COVID-19, polarización política global, aumento de conflictos sociales y migratorios.	→ - Propone una fraternidad universal basada en la dignidad humana y la solidaridad global (Fratelli Tutti, n. 119). → Denuncia el individualismo, el nacionalismo excluyente y la desigualdad. → Promueve el diálogo intercultural y la cooperación para resolver crisis como la migración. → Aboga por una "amistad social" para el bien común.
2023	*Antiqua et Nova* (Dicasterio para la Doctrina de la Fe y Dicasterio para la Cultura y la Educación)	Auge de la inteligencia artificial (IA), riesgos éticos y ambientales, desigualdad tecnológica en 2025.	→ - Analiza el uso ético de la IA, subordinándola a la dignidad humana y el bien común (Antiqua et Nova, n. 95). → Advierte contra el "paradigma tecnocrático" (Laudato Si', n. 106). → Promueve la subsidiariedad, empoderando comunidades locales con tecnología sostenible. → Llama a regulaciones globales para la justicia ambiental y social.

1.5. Desarrollo Histórico de la Doctrina Social de la Iglesia en el Siglo XX

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) se consolidó en el siglo XIX como una respuesta profética a los desafíos de la sociedad industrial moderna, y durante el siglo XX evolucionó para abordar los complejos problemas sociales, económicos, políticos y culturales de un mundo en transformación. Como señala el *Catecismo de la Iglesia Católica*, "la doctrina social de la Iglesia se desarrolló en el siglo XIX, cuando se produce el encuentro entre el Evangelio y la sociedad industrial moderna" (CEC 2421). En el siglo XX, la DSI se enriqueció con una serie de encíclicas y documentos conciliares que respondieron a los "signos de los tiempos", promoviendo la justicia, la solidaridad y la dignidad humana. Este apartado explora su desarrollo histórico, destacando las contribuciones claves del Magisterio a través de las principales encíclicas sociales y otros documentos relevantes.

Contexto y propósito de la Doctrina Social

La DSI tiene como propósito iluminar las realidades sociales desde la perspectiva del Evangelio, la tradición de la Iglesia y la razón, ofreciendo principios éticos para orientar la acción humana hacia el bien común y la dignidad de la persona. Según José María Riera, su carácter se define por "la correspondencia de sus indicaciones relativas a los problemas de una situación histórica concreta con las exigencias éticas del mensaje evangélico". Este enfoque dinámico permite a la Iglesia dialogar con las realidades de cada época, promoviendo una transformación integral de las personas y las estructuras sociales.

En el siglo XIX, la Revolución Industrial, el liberalismo económico, el capitalismo desenfrenado y el socialismo generaron nuevas formas de injusticia, como la explotación obrera y la desigualdad extrema. Inspirada en la enseñanza de los Padres de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino y la tradición bíblica, la DSI comenzó a delinearse como una guía para la presencia activa de los cristianos en el mundo, adaptándose a los desafíos históricos con un enfoque centrado en la persona humana como imagen de Dios.

Hitos del Magisterio en el Siglo XX

León XIII y *Rerum Novarum* (1891)

El pontificado de León XIII marcó un hito fundacional con la publicación de *Rerum Novarum* (1891), considerada la "carta magna" de la DSI. En el contexto de la Revolución Industrial, la encíclica abordó la "cuestión obrera", denunciando la "inmerecida miseria" del proletariado y las condiciones inhumanas de los trabajadores. Rechazó tanto el socialismo, por su negación de la propiedad privada, como el capitalismo liberal, por su indiferencia ante la explotación. Entre sus aportes claves, destacan:

- La defensa del derecho a la propiedad privada, subordinada a su función social y al destino universal de los bienes.
- El reconocimiento del derecho de los trabajadores a formar asociaciones para defender sus intereses.
- La exigencia de un salario justo y condiciones laborales dignas.
- La necesidad de la intervención del Estado para proteger los derechos públicos y privados, garantizando el bien común.

Como afirma la encíclica: "Es necesario que la justicia reine en las relaciones entre los ricos y los pobres, y que la caridad las perfeccione" (*Rerum Novarum*, 27). Este documento sentó las bases éticas y teológicas de la DSI, promoviendo la colaboración entre clases en lugar de la lucha.

Pío XI y *Quadragesimo Anno* (1931)

Cuarenta años después, en el contexto de la Gran Depresión y las tensiones sociales derivadas de la crisis económica, Pío XI publicó *Quadragesimo Anno* (1931) para conmemorar el aniversario de *Rerum Novarum*. La encíclica profundizó en la reconstrucción de un orden social basado en la justicia y la caridad, criticando los excesos del capitalismo y el socialismo. Entre sus contribuciones, destacan:

- La condena de la "dictadura económica" del libre mercado, que genera desigualdades contrarias al Evangelio.
- La defensa del principio de subsidiariedad, que limita la intervención del Estado a lo estrictamente necesario, respetando la autonomía de las comunidades y asociaciones intermedias.
- La promoción de un salario justo y la colaboración entre capital y trabajo, frente a la lucha de clases.
- Un apoyo condicional al corporativismo, siempre que respetara la libertad de asociación.

Pío XI subrayó: "El recto orden de la sociedad exige que todos, tanto los individuos como las clases, cooperen al bien común" (*Quadragesimo Anno*, 80). Este documento consolidó la DSI como un marco ético para enfrentar las crisis económicas y sociales.

Pío XII: *La Solemnita* y la reconstrucción posguerra (1941)

En 1941, en plena Segunda Guerra Mundial, Pío XII conmemoró el 50 aniversario de *Rerum Novarum* con el discurso radial *La Solemnita*. Aunque no fue una encíclica, este mensaje abordó los desafíos éticos de un mundo en conflicto, promoviendo principios como el destino universal de los bienes, el derecho al trabajo digno y la colaboración internacional para la paz. Pío XII reafirmó el derecho a la propiedad privada como secundario frente al uso común de los bienes de la tierra, enfatizando el principio de subsidiariedad. Su Magisterio, descrito como precursor del Concilio Vaticano II, interpretó "la voz de la conciencia universal" en un contexto de devastación, reafirmando la tradición de la DSI.

Juan XXIII: Universalización de la cuestión social

Juan XXIII enfrentó un mundo marcado por la Guerra Fría, la carrera armamentística y las crecientes desigualdades entre el Primer y el Tercer Mundo. En *Mater et Magistra* (1961), publicada en el 70 aniversario de *Rerum Novarum*, actualizó la DSI al abordar la mundialización de la cuestión social. La encíclica destacó:

- La necesidad de solidaridad global para reducir las desigualdades entre países desarrollados y subdesarrollados.
- La importancia de la persona como fundamento y fin de toda actividad política y económica.
- La integración de la DSI como parte esencial de la misión evangelizadora de la Iglesia.

En *Pacem in Terris* (1963), publicada en el contexto de la crisis de los misiles en Cuba y la construcción del Muro de Berlín, Juan XXIII ofreció una propuesta de paz basada en los derechos humanos. La encíclica abogó por:

- Una justa relación entre personas, Estados y la comunidad internacional, fundamentada en el diálogo y la solidaridad.
- El reconocimiento de la igual dignidad de todas las naciones y su derecho al desarrollo.
- La regulación de las corporaciones multinacionales y el desarme como condiciones para la paz.
- El rol de la ONU como autoridad pública mundial para promover el bien común universal.

Juan XXIII afirmó: "La paz en la tierra, anhelo profundo de los seres humanos de todos los tiempos, no puede establecerse ni consolidarse sino en el pleno respeto del orden establecido por Dios" (*Pacem in Terris*, 1).

Concilio Vaticano II y *Gaudium et Spes* (1965)

El Concilio Vaticano II marcó un hito con la constitución pastoral *Gaudium et Spes* (1965), que situó a la Iglesia como servidora de la humanidad en el mundo contemporáneo. Este documento promovió una visión integral de la dignidad humana, superando dicotomías económicas y sociales. Entre sus aportes, destacan:

- La afirmación de la sociedad como un espacio para la realización de la persona, creada a imagen de Dios.
- La promoción del bien común y la solidaridad como pilares del desarrollo de los pueblos.
- La condena de la carrera armamentística y la amenaza de la guerra nuclear.
- La responsabilidad de los cristianos de construir un mundo más justo y pacífico.

Gaudium et Spes subrayó: "La Iglesia, al servicio de los hombres, se interesa por todo lo que afecta a su vida y dignidad" (*Gaudium et Spes*, 3).

Pablo VI: Desarrollo integral y liberación

Pablo VI profundizó la DSI con un enfoque centrado en el desarrollo humano integral. En *Populorum Progressio* (1967), definió el desarrollo como "el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas" (*Populorum Progressio*, 20). La encíclica abogó por:

- La solidaridad internacional para apoyar a los países subdesarrollados.
- La condena de las estructuras económicas que perpetúan la injusticia.
- La creación de un Fondo Mundial para redirigir los recursos armamentísticos hacia los pobres.

En *Octogesima Adveniens* (1971), Pablo VI llamó a la acción frente a los desafíos de la sociedad postindustrial, como la urbanización, la marginación de las mujeres, el desempleo, la migración y el deterioro ambiental. Insistió en un análisis crítico de las ideologías y sistemas económicos, promoviendo una acción política orientada al bien común.

En *Evangelii Nuntiandi* (1975), Pablo VI vinculó la evangelización con la justicia social, declarando que la liberación integral de la opresión es parte esencial de la misión de la Iglesia. La encíclica exhortó a los cristianos a traducir la DSI en acciones concretas, integrando la transformación personal y social.

Juan Pablo II: Trabajo, desarrollo y solidaridad

Juan Pablo II enriqueció la DSI con una perspectiva teológica y antropológica profunda. En *Laborem Exercens* (1981), propuso una espiritualidad del trabajo como expresión de la dignidad humana y colaboración con el Creador. La encíclica destacó:

- La prioridad del trabajo sobre el capital.
- El derecho de los trabajadores a formar asociaciones y participar en la gestión y los beneficios de las empresas.
- La necesidad de salarios justos y condiciones laborales dignas.

En *Sollicitudo Rei Socialis* (1987), publicada en el 20 aniversario de *Populorum Progressio*, Juan Pablo II analizó la creciente brecha Norte-Sur y las "estructuras de pecado" que obstaculizan el desarrollo.

Propuso un desarrollo integral que abarque las dimensiones espiritual, política, económica y ecológica, exhortando a:

- Reformar el comercio mundial y los sistemas financieros.
- Redirigir los recursos armamentísticos hacia la lucha contra la pobreza.
- Fomentar una conversión global hacia la solidaridad.

Finalmente, en *Centesimus Annus* (1991), publicada en el centenario de *Rerum Novarum* y tras la caída del Muro de Berlín, Juan Pablo II reflexionó sobre el colapso de los regímenes marxistas y los desafíos del capitalismo. Aceptó elementos del mercado, pero criticó el consumismo, el individualismo y la primacía del capital sobre la persona. La encíclica subrayó:

- La necesidad de un sistema económico ético, basado en el comercio justo y el respeto a la creación.
- La libertad orientada a la verdad y la solidaridad como fundamentos de una sociedad justa.
- La difusión de la DSI en todos los sectores sociales para promover la justicia y la paz.

Impacto en Latinoamérica

El desarrollo histórico de la DSI no solo responde a crisis globales, sino que ha tenido un impacto profundo en Latinoamérica, donde desigualdades económicas y sociales han sido interpretadas como "signos de los tiempos" (*Gaudium et Spes*, n. 4). Por ejemplo, *Rerum Novarum* (1891) inspiró sindicatos obreros en Chile durante la industrialización temprana, sentando bases para leyes laborales que equilibraban capital y trabajo, aunque limitadas por contextos oligárquicos. Posteriormente, *Populorum Progressio* (1967) resonó en la región al denunciar brechas Norte-Sur, influyendo en teólogos latinoamericanos que promovieron una "opción preferencial por los pobres" en conferencias episcopales como Medellín (1968). Esta encíclica criticó estructuras de pecado coloniales, fomentando cooperativas y reformas agrarias en países como Perú y Bolivia, donde la destinación universal de bienes se aplicó contra latifundios.

En el siglo XXI, *Fratelli Tutti* (2020) extiende esta tradición al abordar polarización y migraciones en Latinoamérica, como la crisis venezolana o haitiana, proponiendo fraternidad universal para superar ideologías reductivas. En Chile, esto ha inspirado diálogos nacionales post-estallido social (2019), donde la DSI guía respuestas a desigualdades digitales y ambientales. Así, el desarrollo histórico no es lineal, sino dinámico, adaptándose a realidades regionales para evangelizar estructuras injustas, conectando con sesiones posteriores sobre subsidiaridad y solidaridad global.

Conclusión

El desarrollo de la DSI en el siglo XX refleja la capacidad de la Iglesia para dialogar con los desafíos históricos desde los principios del Evangelio. Desde *Rerum Novarum* hasta *Centesimus Annus*, el Magisterio ha abordado los problemas de la industrialización, la guerra, la desigualdad global y la crisis ambiental, promoviendo la justicia, la solidaridad y la dignidad humana. Cada documento social, como señala Riera, es "un ejemplo y una prueba" de la presencia histórica de la Iglesia en el mundo, guiando a la humanidad hacia una liberación auténtica e integral. La DSI continúa siendo un faro ético para los cristianos y personas de buena voluntad, invitándolos a construir un orden social justo, fraterno y pacífico, en sintonía con el Reino de Dios.

1.6. Cooperativa Conecta Rural: Combatiendo la Desigualdad Digital

La Sesión 1 presenta la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) como una guía ética para transformar la sociedad desde el Evangelio, promoviendo la justicia y la fraternidad frente a desafíos contemporáneos como la exclusión social (*Compendio*, nn. 60-71). La "Cooperativa Conecta Rural" en Chile ilustra esta misión evangelizadora al combatir la desigualdad digital, un problema clave, integrando fe y acción para construir una sociedad más justa, en sintonía con la DSI (*Fratelli Tutti*, n. 119).

La cooperativa ha reducido el déficit de conectividad en un 10% en comunas piloto, beneficiando a 2.000 familias (similar a modelos GSMA en LATAM). En Chile, la brecha digital afecta al 40% de la población rural sin internet estable (GSMA 2025), con solo el 63% de mujeres usando internet móvil (brecha de género del 32% en bajos ingresos, OIT/GSMA 2025).

Esto atenta contra el bien común al excluir de oportunidades laborales (30% de empleos digitales perdidos para vulnerables, OIT 2025). La Doctrina Social de la Iglesia propone el principio de subsidiariedad para empoderar a las comunidades locales, fomentando su autonomía en la gestión de recursos y desafíos (Compendio nn. 185-188). De esta manera, transforma la exclusión social en una fraternidad auténtica, donde cada persona contribuye al bien común y se reconoce como hermano (Fratelli Tutti n. 119).

Contexto y Fundamentación

La desigualdad digital afecta al 30% de la población rural chilena, según un informe de CEPAL (2025, *Acceso Digital en América Latina*). La "Cooperativa Conecta Rural", establecida en la región de La Araucanía, proporciona Wi-Fi comunitario y capacitación digital a 5,000 familias campesinas, promoviendo el acceso a educación y mercados en línea. Este proyecto, apoyado por la Universidad Católica de Chile, refleja el modelo cooperativo chileno para enfrentar la exclusión tecnológica.

Análisis DSI

La Cooperativa Conecta Rural encarna el *bien común* al garantizar condiciones equitativas para el desarrollo digital, permitiendo a las comunidades rurales alcanzar su potencial (*Compendio*, nn. 164-170). La *subsidiariedad* se manifiesta en su estructura comunitaria, que empodera a los habitantes locales para gestionar la red Wi-Fi, reduciendo la dependencia de corporaciones tecnológicas (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80). La *solidaridad* impulsa la capacitación gratuita, fomentando la fraternidad entre campesinos y técnicos (*Sollicitudo Rei Socialis*, n. 41). La privacidad de datos plantea un desafío ético, ya que la recopilación de información podría vulnerar la dignidad si no se regula (*Antiqua et Nova*, n. 44). La DSI exige transparencia y consentimiento informado para proteger la libertad personal (*Caritas in Veritate*, n. 43).

Propuesta Práctica

Implementar un código ético de datos basado en la DSI, con auditorías comunitarias para garantizar la privacidad. Ampliar la cooperativa a otras regiones, integrando a comunidades mapuches, para reforzar la justicia cultural (*Laudato Si'*, n. 146).

1.7. Claves del Capítulo

1. La misión evangelizadora de la DSI busca transformar la sociedad con los valores del Evangelio, integrándose en la misión de la Iglesia para promover la justicia y la fraternidad (Compendio, nn. 60-71).
2. La Iglesia actúa como sacramento del Reino de Dios, siendo un signo visible de comunión universal que inspira una sociedad más justa y solidaria (Gaudium et Spes, 1).
3. La DSI, como ética social cristiana, orienta la conducta de los cristianos en la vida comunitaria, integrando la fe con la razón para responder a los desafíos sociales (Compendio, 72-83).
4. El desarrollo histórico de la DSI, desde Rerum Novarum (1891) hasta Fratelli Tutti (2020), refleja su capacidad de responder a los cambios sociales, como la industrialización o la globalización (Compendio, 87-104).
5. La DSI fomenta un diálogo interdisciplinar entre teología, filosofía y ciencias sociales, interpretando los signos de los tiempos con una visión cristiana (Caritas in Veritate, 31).
6. Los signos de los tiempos, como la polarización política, los dilemas bioéticos y la migración forzada, exigen una respuesta cristiana basada en la DSI (Fratelli Tutti, 39; Compendio, n. 73).
7. Ejemplo práctico: las parroquias en Centroamérica organizan campañas contra la trata de personas, mostrando cómo la DSI evangeliza en contextos de injusticia (Sollicitudo Rei Socialis, 41).

Transición a la Sesión 2

La Sesión 1 ha presentado la DSI como instrumento evangelizador, transformando la sociedad desde la perspectiva del Evangelio. Esta misión, que promueve la fraternidad, prepara la Sesión 2, donde la dignidad humana, creada a imagen de Dios, sustenta los derechos sociales.

1.8. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a los cristianos a evangelizar la sociedad frente a desafíos de 2025. ¿Cómo transformar la polarización, la exclusión digital o la injusticia social desde la DSI?

Actividades y Formato

- *Foro grupal (15 min)*: En grupos de 4, elegir un problema social local (p. ej., polarización, migración, exclusión digital) y proponer una solución basada en la misión evangelizadora de la DSI (Compendio, nn. 60–67). Entregar esquema (100 palabras, formato: escrito).
- *Análisis de redes sociales (15 min)*: En parejas, analizar un post de cualquier plataforma digital (p. ej., X, TikTok) sobre una injusticia social (p. ej., IA, desinformación) y conectar con una clave de la DSI (p. ej., diálogo interdisciplinar, Compendio 76). Entregar 100 palabras (formato: escrito).

- *Mapa conceptual (10 min)*: En parejas, crear un mapa digital (Miro) conectando las claves del capítulo (misión evangelizadora, teología moral, desarrollo histórico) con un problema social (formato: digital).
- *Reflexión grupal (10 min)*: Discutir: "¿Cómo el diálogo interdisciplinar de la DSI aborda la desinformación en tu entorno?" Entregar notas grupales (formato: escrito).
- *Tarea inicial (90 min)*: Comenzar un ensayo analítico (600 palabras) sobre un tema (p. ej., polarización, IA, o impacto de Rerum Novarum en 2025), citando dos fuentes magisteriales (p. ej., Pacem in Terris, Caritas in Veritate).

Evaluación:

- Esquema del foro: 15% (relevancia, conexión con DSI).
- Análisis de redes: 15% (precisión, claridad).
- Mapa conceptual: 10% (claridad, creatividad).
- Notas de reflexión grupal: 10% (contribución).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión

1. ¿Cómo influye la misión evangelizadora de la DSI en su compromiso con la justicia?
2. ¿Qué acciones concretas puede tomar para responder a injusticias sociales en 2025?
3. ¿Cómo el desarrollo histórico de la DSI inspira soluciones a problemas actuales?
4. ¿De qué manera el diálogo interdisciplinar de la DSI aborda la desinformación digital?

2. Segunda Sesión: La dignidad de la Persona Humana y sus Derechos

Introducción

La Sesión 1 destacó la DSI como un instrumento evangelizador que transforma la sociedad con el Evangelio, promoviendo justicia y fraternidad (Compendio, 60-71). Esta sesión profundiza en la dignidad humana, fundamento teológico de la DSI, que orienta la vida social hacia el amor y la verdad en 2025. Al explorar la persona como imagen de Dios, su libertad, sociabilidad y derechos universales, la DSI aborda desafíos como el aborto y la manipulación genética, proponiendo soluciones en concordancia con la dignidad personal (*Gaudium et Spes*, 24; *Fratelli Tutti*, 8).

2.1. La Persona Humana y sus Derechos

2.1.1. a DSI y la Dignidad Humana

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI), como teología moral, fundamenta su misión evangelizadora en la dignidad de la persona, creada a imagen de Dios (Gaudium et Spes, 24). Esta dignidad, raíz de la vida social, orienta la DSI para promover una sociedad justa y proponiendo soluciones basadas en la fraternidad y la verdad (*Fratelli Tutti*, 39). La DSI ilumina debates éticos sobre bioética, tecnología y migración, defendiendo la inviolabilidad de cada persona.

2.1.2. Criatura a Imagen de Dios

La dignidad de la persona humana, fundamento de la DSI, deriva de su creación a imagen y semejanza de Dios (*Gaudium et Spes*, n. 24), lo que la hace sagrada desde la concepción hasta la muerte natural. Esta dignidad se manifiesta en el derecho a la vida, que enfrenta desafíos como el aborto, que atenta contra los no nacidos (*Evangelium Vitae*, n. 71), y en la acogida de migrantes, cuya dignidad es vulnerada por políticas restrictivas (*Fratelli Tutti*, n. 39). Dotada de inteligencia, voluntad y libertad, la persona es capaz de conocerse, poseerse, darse y entrar en comunión con otros, defendiendo estos derechos en contextos de exclusión.

2.1.3. El Drama del Pecado

El pecado original, cometido por nuestros primeros padres, privó al hombre de los dones sobrenaturales (gracia, virtudes) y preternaturales (inmortalidad, integridad), convirtiéndose en la raíz de todas las miserias humanas, tanto personales como sociales. El pecado separa al hombre de Dios, de sí mismo, de los demás y del mundo circundante. “El pecado de cada uno repercute en cierta manera en los demás” (Juan Pablo II, *Reconciliatio et Paenitentia,* 16). Por ejemplo, el egoísmo puede manifestarse en prácticas sociales como la explotación laboral o la indiferencia hacia los refugiados en las crisis migratorias (*Fratelli Tutti*, 39). Reconociendo la universalidad del pecado, la DSI enfatiza la universalidad de la salvación en Jesucristo, que restaura la dignidad humana (Catecismo, 405).

2.1.4. Universalidad del Pecado y de la Salvación

Todos los hombres nacen con las consecuencias del pecado original, en estado de enemistad con Dios. Sin embargo, por la infinita misericordia de Dios y el sacrificio redentor de Jesucristo, los cristianos renacen a la vida de la gracia mediante el Bautismo. Esta universalidad de la

salvación subraya que la DSI busca el bienestar integral de cada persona, promoviendo su desarrollo tanto en lo temporal como en lo eterno.

2.1.5. Trascendencia y Unicidad de la Persona

La persona humana es una unidad inseparable de alma espiritual y cuerpo material. Por su espiritualidad, el hombre supera a la totalidad de las cosas, penetrando en la estructura más profunda de la realidad, como el sentido de la existencia o la presencia de Dios. Mediante su cuerpo, unifica en sí mismo los elementos del mundo material, que es el lugar de su realización y de su libertad. El hombre está abierto al infinito y a todos los seres creados, pudiendo conocer lo visible (p. ej., la naturaleza) y lo invisible (p. ej., principios morales o realidades espirituales). Es capaz de autocomprenderse y autodeterminarse, eligiendo libremente su camino hacia su fin último. A diferencia de los animales, que carecen de reflexión, el hombre sabe que existe, conoce su origen y puede dirigir su vida hacia su propósito. Esta unicidad, manifestada en su "yo" irrepetible, confiere a cada persona una dignidad inalienable, que exige respeto y promoción integral. Hoy, esta dignidad se ve desafiada por cuestiones como la manipulación genética o la vigilancia digital, que plantean preguntas éticas sobre la autonomía humana (*Caritas in Veritate*, 43).

2.1.6. La Libertad de la Persona

La dignidad del hombre exige que actúe según su conciencia y libre elección, aunque el poder de determinar el bien y el mal pertenece a Dios (Si 15,14; Gn 2,16-17). "Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión" (Si 15,14), pero esta libertad requiere condiciones económicas, sociales, jurídicas, políticas y culturales justas. Las situaciones de injusticia, como la pobreza extrema o la discriminación, gravan la vida moral del hombre y lo exponen a la tentación de pecar. Por esta razón, la Iglesia, en cumplimiento de su misión evangelizadora, alza su voz para anunciar el valor de la persona y denunciar la violencia y la injusticia, como la trata de personas o la exclusión de migrantes (*Fratelli Tutti*, 39). La libertad, así entendida, es tanto un don como una responsabilidad, orientada al bien común y la verdad.

2.1.7. La Sociabilidad Humana

La persona es constitutivamente un ser social, creado por Dios para vivir en relación con otros. El hombre no puede crecer ni realizar su vocación si no es en comunión con los demás (*Fratelli Tutti*, 8). Sin embargo, a causa de la soberbia y el egoísmo, el hombre descubre en sí mismo gérmenes de insociabilidad, cerrazón individualista y vejación del otro. La DSI busca contrarrestar estas tendencias promoviendo comunidades solidarias, donde la fraternidad sea el fundamento de la convivencia. El Papa Francisco nos recuerda: "Nadie puede enfrentar la vida en aislamiento [...]. Se necesita una comunidad que nos sostenga, que nos ayude y en la que nos ayudemos unos a otros a mirar hacia adelante" (*Fratelli Tutti,* 8). Esta sociabilidad se enriquece con las sociedades intermedias, como asociaciones profesionales, empresas o instituciones educativas, que forman un tejido unitario y armónico entre la familia y el Estado. Por ejemplo, una cooperativa de agricultores local o una ONG que promueve la educación fortalecen la comunidad, mientras el Estado debe apoyar estas iniciativas sin absorberlas. Para favorecer la participación social, es preciso impulsar la creación de asociaciones e instituciones de libre iniciativa con fines económicos, sociales, culturales, recreativos, deportivos, profesionales y políticos, tanto a nivel nacional como internacional.

2.1.8. Los Derechos Humanos

Los derechos humanos son una consecuencia directa de la dignidad de la persona, siendo universales, inviolables e inalienables. Su raíz se encuentra en la triple condición de ser:

- **Anteriores al Estado**: No son otorgados por la autoridad pública, sino inherentes a la persona.
- **Propios de la naturaleza humana**: Derivan de la inteligencia, voluntad y libertad del hombre.
- **Originarios de Dios**: Reflejan el designio divino para la persona (*Pacem in Terris*, 60). Pío XII afirmó que los derechos fundamentales pertenecen "a un orden absoluto de valores" y son "elementos del bien común; jamás podrán ser sacrificados en aras de lo que pudiera ser aparentemente un bien común" (Radiomensaje, 18-IX-51). Estos derechos no son una concesión del Estado, que debe respetarlos y defenderlos como anteriores a sí mismo (Radiomensaje, 11-IX-56).

Principales Derechos Humanos (Juan Pablo II, Centesimus Annus, 47):

- Derecho a la vida, incluyendo el del niño por nacer tras la concepción.
- Derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral favorable al desarrollo de la personalidad.
- Derecho a madurar la inteligencia y la libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad.
- Derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y obtener sustento para sí y sus seres queridos.
- Derecho a fundar libremente una familia, acoger y educar a los hijos, ejerciendo responsablemente la sexualidad.
- Derecho a la libertad religiosa, entendida como la capacidad de vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la persona (Dignitatis Humanae, 2).

  La libertad religiosa es la "fuente y síntesis" de estos derechos, ya que protege la conciencia frente a la coacción de personas, grupos o autoridades, permitiendo actuar en privado y en público, solo o en comunidad, dentro de los límites debidos (*Dignitatis Humanae*, 2). En 2025, los derechos humanos enfrentan desafíos significativos, como el aborto, la libertad religiosa frente al laicismo estatal o el acceso equitativo a la tecnología en un mundo digitalizado. Por ejemplo, las políticas que restringen la educación confesional o los debates sobre la edición genética plantean conflictos entre derechos, requiriendo un discernimiento ético basado en la DSI (*Caritas in Veritate*, 43). Aunque algunos derechos no sean exigibles ante autoridades públicas, conservan su carácter moral como metas para la justicia social.

El siguiente caso de los desafíos bioéticos sobre el aborto en Chile ilustra cómo se aplica el principio de la dignidad humana de la DSI, abordando conflictos éticos y la polarización

ideológica en el contexto de políticas laicistas (*Compendio*, nn. 105-159; *Evangelium Vitae*, 71).

2.2. Marcha por la Vida 2025: Defendiendo la Dignidad en Argentina

La Sesión 2 profundiza en la dignidad humana como fundamento teológico de la DSI, que protege la vida desde la concepción y promueve los derechos universales frente a desafíos como el aborto (*Gaudium et Spes*, n. 24; *Evangelium Vitae*, n. 71). La "Marcha por la Vida 2025" en Argentina ilustra este principio al defender la inviolabilidad de la vida y apoyar a madres vulnerables, reflejando la misión de la DSI de transformar la sociedad mediante la defensa de la dignidad humana.

La marcha reunió a más de 500.000 participantes en Buenos Aires y provincias (estimaciones ACIPRensa 2025), demandando derogación de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, responsable de ~200.000 abortos anuales desde 2021 (Ministerio de Salud Argentina 2025). En Argentina, el aborto agrava las vulnerabilidades sociales, ya que el 41% de los casos involucra a mujeres en situación de pobreza (*Guttmacher Institute*, 2025). Esto atenta contra la dignidad de la vida desde la concepción (*Evangelium Vitae* n. 71). La Doctrina Social de la Iglesia propone la solidaridad como vía para apoyar a las madres en riesgo, fomentando el diálogo que reduzca la polarización y promueva soluciones integrales (Compendio nn. 105-159).

Contexto y Fundamentación

Tras la legalización del aborto en Argentina (2020), la "Marcha por la Vida" reúne a 100,000 personas en Buenos Aires, promoviendo la defensa de la vida desde la concepción. Organizada por la Conferencia Episcopal Argentina, incluye programas de apoyo a 2,000 madres vulnerables, según *El Clarín* (2025, *Reporte sobre Movimientos Sociales*).

Análisis DSI

La marcha protege la *dignidad humana*, afirmando el valor intrínseco de cada persona desde la concepción (*Compendio*, n. 105). La *solidaridad* se manifiesta en los programas de apoyo a madres, promoviendo una cultura de vida que incluye a los más vulnerables (*Familiaris Consortio*, n. 36). En un contexto polarizado, la DSI exige diálogo con quienes apoyan el aborto, buscando la verdad a través de la razón y la fe (*Fratelli Tutti*, n. 119). La *justicia* impulsa la creación de políticas públicas que apoyen la maternidad, evitando la coerción económica (*Gaudium et Spes*, n. 27). La marcha enfrenta el desafío ético de evitar confrontaciones, promoviendo la paz (*Pacem in Terris*, n. 139).

Propuesta Práctica

Ampliar los centros de apoyo maternal, financiados por parroquias, para ofrecer asesoría y recursos. Organizar foros interreligiosos sobre bioética, citando *Donum Vitae*, para fomentar el diálogo.

2.3. Claves del Capítulo

1. La dignidad humana, derivada de la creación a imagen de Dios, es el fundamento teológico de la DSI, que reconoce a cada persona como valiosa e irrepetible (Gaudium et Spes, 24).

2. El pecado original afecta la sociabilidad humana, generando divisiones, pero la redención en Cristo restaura la capacidad de vivir en fraternidad (Compendio, 116-120).
3. La vocación divina del hombre lo orienta hacia un destino eterno, más allá de las realidades terrenas, dando sentido a su existencia (Compendio, 149).
4. La libertad responsable permite al hombre elegir el bien moral, asumiendo la responsabilidad de sus actos en la sociedad (Compendio, 135-137).
5. La sociabilidad humana refleja la naturaleza relacional del hombre, diseñado para vivir en comunidad y construir relaciones de comunión (Fratelli Tutti, 87).
6. Los derechos humanos, como el derecho a la vida y a la libertad religiosa, son inalienables y universales, protegidos por la DSI frente a amenazas como el aborto o la persecución religiosa (Compendio, 152-159).

Transición a la Sesión 3

La Sesión 2 ha establecido la dignidad humana como raíz de la DSI, promoviendo comunidades solidarias (*Gaudium et Spes*, 24; *Fratelli Tutti*, 39). Esta dignidad prepara la Sesión 3, donde el bien común y los *principios de reflexión* fundamentan un orden social conforme a la dignidad personal.

2.4. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a los cristianos a proteger la dignidad humana frente a dilemas bioéticos en 2025, como el aborto o la manipulación genética. ¿Cómo aplicar el principio de la dignidad humana a estos desafíos?

Actividades y Formato:

- **Debate estructurado (20 min + 5 min)**: En grupos de 4, debatir: "¿Cómo protege la DSI la dignidad humana frente a dilemas bioéticos como el aborto o la manipulación genética en Chile?" (*Evangelium Vitae*, n. 71). Asignar roles: dos argumentadores (a favor y en contra de una postura ética basada en la DSI), un moderador (guía el debate) y un relator (redacta un resumen). Conectar con la dignidad humana como imagen de Dios (*Gaudium et Spes*, n. 24). Entregar un resumen de los argumentos (100 palabras, formato: escrito).
- **Análisis de redes sociales (15 min)**: En parejas, analizar un post de una plataforma digital (p. ej., X, TikTok) sobre un dilema bioético (p. ej., aborto, edición genética) y conectar con la dignidad humana (*Compendio*, n. 105). Entregar un esquema (100 palabras, formato: escrito).
- **Tarea (90 min)**: Completar un ensayo analítico (600 palabras) sobre un dilema bioético (p. ej., aborto, manipulación genética), citando dos fuentes magisteriales (p. ej., *Evangelium Vitae*, *Fratelli Tutti*).

Evaluación:

- Debate estructurado: 30% (participación oral: claridad, argumentos basados en DSI); 10% (resumen: conexión con *Evangelium Vitae*, precisión).
- Análisis de redes: 15% (precisión, claridad).
- Ensayo analítico: 45% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo protege la DSI la dignidad humana en debates bioéticos de 2025?
2. ¿Qué acciones concretas puede tomar para defender la vida desde la concepción?
3. ¿Cómo el principio de la dignidad humana responde a la manipulación genética?
4. ¿De qué manera el diálogo interdisciplinar de la DSI aborda los dilemas bioéticos?

Tabla Resumen Módulo 1

Principio/Fundamento	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación 2025
Misión Evangelizadora	La DSI como teología moral que integra fe y razón para transformar la sociedad (Compendio nn. 60-71)	Red Wi-Fi comunitaria en México	Combate a la exclusión digital en zonas rurales chilenas
Dignidad Humana	Valor intrínseco de toda persona desde la concepción; base de todos los derechos (Gaudium et Spes n. 24)	Marcha por la Vida en Argentina	Debates bioéticos sobre IA y edición genética
Desarrollo Histórico	Evolución doctrinal desde *Rerum Novarum* hasta *Fratelli Tutti*	Línea de tiempo de encíclicas	Respuestas a la polarización y a la crisis ecológica

Esta tabla presenta los elementos claves del Módulo 1, destacando la dimensión evangelizadora de la DSI como puente entre la fe y el compromiso social. La *dignidad humana* es el fundamento esencial, reconocido desde el inicio de la vida, y base de todos los derechos. A través de ejemplos concretos y proyecciones, se muestra cómo la DSI responde a los desafíos contemporáneos, como la brecha digital o los dilemas bioéticos. El desarrollo histórico de las encíclicas ofrece un marco que permite comprender la evolución de la enseñanza social de la Iglesia y su capacidad de iluminar crisis actuales. Esta tabla facilita la comprensión de los principios centrales y prepara el camino para explorar otros como el *bien común* en módulos posteriores, vinculando teología con realidades latinoamericanas.

Módulo 2: Bien Común como Fin de la Sociedad, Destinación Universal de los Bienes y Solidaridad

Mapa de Principios de la Doctrina Social de la Iglesia

Este mapa resume los principios centrales de la Doctrina Social de la Iglesia, indicando su raíz doctrinal, sus aplicaciones sociales concretas y las sesiones donde se desarrollan con mayor profundidad. Puede utilizarse como guía rápida de estudio, referencia docente o marco comparativo para analizar casos contemporáneos.

Principio	**Fundamento Doctrinal**	**Aplicaciones prácticas tratadas en el libro**	**Sesiones claves**
Dignidad Humana	Imagen de Dios (Gn 1,27; *Gaudium et Spes* 24); base de los derechos humanos (*Compendio* 105–159)	Defensa del niño por nacer, acogida de migrantes, bioética, libertad religiosa, vigilancia digital	Sesión 2; 12; 14
Bien Común	*Compendio* 164–170; *Mater et Magistra* 74	Pobreza energética, vivienda digna, conectividad rural, acceso justo a la educación	Sesión 3; 5; 14
Solidaridad	*Sollicitudo Rei Socialis* 38–40; *Caritas in Veritate* 34–36	Apoyo a madres vulnerables, inclusión de migrantes, cooperativas laborales, fraternidad digital	Sesión 4; 13; Apéndice
Subsidiariedad	*Quadragesimo Anno* 79–80; *Compendio* 185–188	Educación subvencionada, proyectos comunitarios de conectividad, autonomía local frente a la centralización política o tecnológica	Sesión 5; 14; Apéndice
Participación	*Centesimus Annus* 46; *Compendio* 189–191	Foros ciudadanos, libertad de elección educativa, participación laboral y política, organizaciones intermedias	Sesión 6; 10; 12
Destino Universal de los Bienes	*Gaudium et Spes* 69; *Populorum Progressio* 22; *Compendio* 171–184	Uso ético del agua, tierras agrícolas, acceso a tecnología, crítica a acumulación sin límites	Sesión 4; 14

Introducción

El Módulo 1 junto con establecer la dignidad humana como pilar fundamental de la DSI, presenta la DSI como una teología moral dinámica que evangeliza, transforma y humaniza la sociedad; que integra fe y razón, dialoga con los saberes diversos y responde a desafíos globales con una visión de fraternidad y justicia, preparando a los estudiantes para aplicar estos principios en contextos contemporáneos. El Módulo 2 explora cómo esta dignidad de la persona se realiza en el bien común y la destinación universal de los bienes, principios que orientan la vida social en verdad y justicia. Estos principios constituyen un marco ético útil para afrontar desafíos actuales como la pobreza, la desigualdad y la acumulación excesiva de bienes, promoviendo una distribución equitativa que respete la vocación de cada persona (*Fratelli Tutti*, 119).

Esquema del Módulo 2

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Bien Común: Condiciones sociales para el desarrollo pleno (Gaudium et Spes, 26).	- Bien común: leyes justas, seguridad, acceso a bienes esenciales, moralidad pública, cuidado ambiental (3.1). - Principios morales del bien común (3.2).	El bien común orienta la sociedad hacia la justicia, promoviendo políticas que garanticen acceso equitativo a recursos, como internet en zonas rurales. (Fratelli Tutti, 119; Compendio, 164-170).
Destinación Universal de los Bienes: Recursos para todos, regulados por la propiedad privada (Compendio, 171-184).	- Destinación universal y propiedad privada: orden, función social, opción preferencial por los pobres (4.1). - Rol del Estado en el equilibrio de derechos (4.1.4).	La destinación universal fomenta una distribución equitativa, como en cooperativas tecnológicas que comparten software educativo, enfrentando la concentración de riqueza digital (Caritas in Veritate, 36; Compendio, 177).
Solidaridad: Compromiso por el bienestar colectivo (Sollicitudo Rei Socialis, 38-40).	- Solidaridad como principio social y virtud cristiana (4.2). - Manifestaciones concretas: acceso a propiedad, creación de trabajo (4.3).	La solidaridad, como virtud cristiana, impulsa iniciativas de reforestación comunitaria en la Amazonía, reforzando el bien común y la justicia ambiental frente a la crisis climática (Laudato Si', 25; Compendio, 305).

3. Tercera Sesión: Principios de la Doctrina Social y Bien Común

Introducción

Este módulo explora los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), centrándose en el bien común como el **fin último de la sociedad** y la propiedad privada como garantía de un acceso equitativo a los recursos. Arraigados en la dignidad de la persona humana, estos principios orientan la construcción de una sociedad justa y solidaria, promoviendo la solidaridad y la subsidiaridad.

3.1. Los Principios de la Doctrina Social de la Iglesia

Los principios de la DSI son los fundamentos que sustentan su enseñanza, orientando la organización de la sociedad según la fe y la razón. El principio central es la dignidad de la persona humana, que impregna todos los demás, reflejando la verdad integral sobre el hombre como ser creado a imagen de Dios (*Gaudium et Spes*, 24). Estos principios son el primer parámetro para valorar los fenómenos sociales, proporcionando *criterios de juicio* y *directrices para la acción* en todos los ámbitos (*Compendio,* 160-163).

3.1.1. Principios Fundamentales de la DS

Los siguientes principios orientan la enseñanza social católica, promoviendo una visión integral del desarrollo humano y de la justicia social:

1. **Bien Común**: Conjunto de condiciones sociales que permiten a todos alcanzar su pleno desarrollo (*Gaudium et Spes*, 26).
2. **Destinación Universal de los Bienes y Propiedad Privada**: Los recursos son para todos, y la propiedad privada garantiza su uso ordenado (*Compendio*, 171-184).
3. **Solidaridad**: Compromiso activo por el bienestar colectivo, desde la familia hasta la comunidad global (*Sollicitudo Rei Socialis*, 38-40).
4. **Subsidiaridad**: Prioridad de la iniciativa personal y comunitaria sobre la intervención estatal (*Quadragesimo anno*, 79-80).
5. **Participación**: Derecho y deber de contribuir a la vida social y política (*Centesimus annus*, 46).

Estos principios son esenciales para responder a desafíos como la degradación ambiental, que desplaza comunidades y amenaza la biodiversidad, exigiendo solidaridad global para proteger la creación (*Laudato Si',* n. 25). Iniciativas como la reforestación en la Amazonía reflejan el bien común, asegurando recursos para todos (Compendio, n. 466).

Contrario a la idea de un supuesto retraso, la DSI ha respondido oportunamente a los desafíos sociales con *Rerum Novarum* (1891) precedida por un estudio riguroso, teológico, filosófico y social realizado por la Iglesia, especialmente a través de la Acción Católica y de intelectuales católicos, para abordar los desafíos de la cuestión obrera y las tensiones sociales del siglo XIX.

3.1.2. El Principio del Bien Común

Introducción: La Brújula de la Vida Social

El **Bien Común** es el corazón de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), un principio que ilumina el camino hacia una sociedad justa y humana. Definido como "**el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro**

más pleno y más fácil de la propia perfección" (Gaudium et Spes, 26), el Bien Común no es la mera suma de intereses individuales ni el beneficio exclusivo de unos pocos, sino un bien compartido que promueve la dignidad de cada persona y el desarrollo integral de la comunidad. Exploramos aquí la naturaleza, elementos, características, principios morales y dimensión internacional del Bien Común, destacando su relevancia histórica y su capacidad para responder a desafíos contemporáneos. Orientado hacia el bien supremo, que es Dios mismo, el Bien Común invita a todos —gobernantes y ciudadanos— a construir una sociedad que refleje el plan divino de justicia, paz y fraternidad.

La Naturaleza del Bien Común: Un Bien Compartido para la Plenitud Humana

El Bien Común es el fin último de la sociedad, un concepto que trasciende los intereses privados y se centra en crear condiciones que permitan a cada persona y grupo alcanzar su perfección humana (CIC, n. 1906; Gaudium et Spes, 26). Estas condiciones abarcan tanto necesidades materiales —como acceso a la salud, la educación, el empleo y la vivienda— como realidades espirituales —como la libertad religiosa, la moralidad pública y el patrimonio cultural (Compendio, 164-170). No se trata de un bienestar individualista ni de un beneficio para la mayoría que excluya a las minorías, sino de un bien participable que fortalece los lazos sociales y promueve la dignidad de todos, creada a imagen de Dios (Gaudium et Spes, 24).

La DSI, desde la encíclica *Rerum Novarum* (1891), ha articulado este principio con una continuidad dinámica, adaptándose a contextos históricos como la industrialización, la globalización y las crisis modernas (Colom, 1996). Según Santo Tomás de Aquino, el Bien Común tiene primacía sobre el bien privado porque "el bien es superior en cuanto se extiende a más efectos" (Ossandón Valdés, 2007, p. 2, citando *In Ethicorum* n. 30). Esto significa que bienes colectivos, como el acceso universal a la educación o la protección del medio ambiente, prevalecen sobre los intereses individuales, ya que la verdadera realización de cada persona se logra al participar en el Bien Común, no al aislarse en un bien privado (Centesimus Annus, 47). Por ejemplo, una comunidad que implementa programas de reciclaje no solo protege la creación, sino que fomenta la solidaridad intergeneracional, beneficiando a todos.

El Bien Común, sin embargo, no se limita a lo temporal. La DSI enseña que está ordenado al bien común supremo: Dios, "el bien común por antonomasia" (Ossandón Valdés, 2007, p. 2). Esta orientación hacia la bienaventuranza divina asegura que el Bien Común abarque la totalidad de la persona —cuerpo y alma— y promueva no solo la prosperidad terrena, sino también la salvación eterna (Centesimus Annus, 47; Caritas in Veritate, 43).

Elementos Esenciales del Bien Común: Pilares de una Sociedad Justa

El Bien Común se sostiene en elementos concretos que garantizan las condiciones para una vida digna. La DSI identifica varios pilares fundamentales, cada uno con un rol específico en la promoción de la perfección humana:

1. **Leyes justas**: Las leyes justas son normas que protegen los derechos humanos, promueven la equidad y reflejan el orden moral basado en la ley divina y natural (Compendio, 164). Según *Gaudium et Spes* (n. 26), deben salvaguardar la dignidad de la persona, especialmente el derecho fundamental a la vida desde la concepción (Centesimus Annus, 47).

2. **Seguridad pública**: La seguridad es la base de la paz y el orden, condiciones necesarias para que los individuos vivan sin temor y desarrollen su vocación (Compendio, 164-170). La DSI concibe la paz como el fruto de la justicia y la caridad, arraigada en el amor redentor de Cristo (*Pacem in Terris*, 60). Un sistema policial efectivo, por ejemplo, permite a las comunidades prosperar en libertad, paz y solidaridad (*Fratelli Tutti*, 8).

3. **Acceso a bienes esenciales**: El acceso a la educación, la salud y el empleo digno refleja el principio de la destinación universal de los bienes, que enseña que los recursos creados por Dios son para todos (Compendio, 171-184; *Gaudium et Spes*, 69). Políticas públicas que garantizan atención médica universal son un ejemplo práctico de este elemento.

4. **Moralidad pública**: Los valores éticos, como el respeto por la vida, la familia y la justicia, fortalecen los lazos sociales y guían el comportamiento colectivo (*Centesimus Annus*, 47). La moralidad pública, basada en la verdad de la persona y el plan de Dios, contrarresta el relativismo y el individualismo, promoviendo una cultura de amor y responsabilidad (Compendio, 201-204; *Fratelli Tutti*, 8).

5. **Cuidado del medio ambiente**: Proteger la creación es una exigencia del Bien Común, ya que la tierra es un don compartido para las generaciones presentes y futuras (Laudato Si', 23; Compendio, 466-471). Los seres humanos, como administradores de la creación, deben cultivarla y protegerla, como indica el Génesis (2:15). Iniciativas de reciclaje o reducción de emisiones son ejemplos de solidaridad ambiental.

6. **Progreso económico y cultural**: El desarrollo económico debe priorizar la dignidad humana sobre el lucro, mientras que el progreso cultural fomenta la identidad y la fraternidad (Compendio, 164-170). Por ejemplo, programas que preservan el patrimonio cultural o facilitan el acceso a la educación artística nutren la vocación humana (*Centesimus Annus*, 47; *Fratelli Tutti*, 8).

Estos elementos, junto con otros como la libertad religiosa y el apoyo a la práctica religiosa, aseguran que el Bien Común no se reduzca a lo material, sino que promueva la integralidad de la persona (*Caritas in Veritate*, 43).

Características del Bien Común: Un Principio Objetivo y Universal

El Bien Común no es un concepto ambiguo ni subjetivo, sino un principio objetivo con características distintivas. En primer lugar, **es objetivo**, ya que no se reduce a la suma de bienes individuales ni a nociones como el bienestar o la calidad de vida, que suelen centrarse en el individuo autónomo. Su fin es la perfección de la persona y de la sociedad, integrando cuerpo y espíritu (*Pacem in Terris*, n. 55).

En segundo lugar, **deriva de la naturaleza humana**. La DSI enseña que el Bien Común está intrínsecamente ligado a la dignidad de la persona, que solo puede realizarse plenamente en una sociedad que le ofrezca las condiciones necesarias para su desarrollo (*Pacem in Terris*, n. 55). La sociedad no es una mera agregación de individuos, sino una comunidad ordenada al bien común, donde cada persona contribuye y se beneficia.

Tercero, **redunda en provecho de todos**. El Bien Común prioriza el bien de las personas, basado en la verdad, la justicia y el amor, sin favorecer a grupos privilegiados (CIC, n. 1906-9). Sin embargo, por justicia, los gobernantes deben prestar especial atención a los más vulnerables, como los pobres o los migrantes, para garantizar una distribución equitativa de los bienes (*Pacem in Terris*, n. 56; *Fratelli Tutti*, 39).

Cuarto, **abarca a todo el hombre**, incluyendo necesidades materiales (como vivienda) y espirituales (como educación ética o religiosa). Los gobernantes deben procurar este bien respetando el orden de los valores, asegurando que no obstaculice la salvación eterna (*Pacem in Terris*, n. 57-59). Por ejemplo, facilitar el acceso a la práctica religiosa es tan crucial como garantizar la salud pública.

Quinto, **obliga al Estado**. La razón de ser de la autoridad política es promover el Bien Común, adaptando las leyes a las circunstancias históricas y protegiendo los derechos humanos (*Pacem in Terris*, n. 54; CIC, n. 1910). Sin embargo, el Estado debe evitar excesos, como el modelo del "Estado providencia", que limita la libertad, o el liberalismo extremo, que abandona a los ciudadanos.

Sexto, **obliga a los ciudadanos**. Todos tienen el deber de colaborar con el Bien Común, subordinando sus intereses personales a las necesidades colectivas y respetando las normas de justicia (PT, n. 53). La DSI advierte que, cuando los problemas sociales se abordan desde criterios económicos o ideológicos, se pierde la visión del Bien Común, fragmentando la cohesión social (CA, n. 47).

Principios Morales: Guías para la Aplicación del Bien Común

La DSI establece principios morales que orientan la práctica del Bien Común, asegurando que respete la dignidad humana y fomente la justicia. Primero, **el bien particular y el Bien Común no se contraponen**. La antropología cristiana reconoce que el ser humano es individuo y persona social, por lo que su realización personal está vinculada al bien de la comunidad. En conflictos entre lo privado y lo público, la solución es armonizar ambas dimensiones. Por ejemplo, las leyes de tráfico limitan la libertad individual para garantizar la seguridad colectiva (GS, n. 75).

Segundo, **igualdad ante el Bien Común**. Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a participar en el Bien Común, condenando prácticas como el tráfico de influencias y promoviendo la igualdad ante la ley (GS, n. 75).

Tercero, **limitaciones a los derechos individuales**. En ciertos casos, el Bien Común puede requerir restricciones a derechos, como la propiedad privada, siempre con una compensación justa, como en la expropiación de terrenos para infraestructuras públicas (Pío XI, *Firmissimam constantiam*, n. 22).

Cuarto, **gradualidad en la aplicación**. El Bien Común debe beneficiar a todos, pero priorizando a los más necesitados para evitar injusticias. Un igualitarismo ciego puede perpetuar desigualdades (*Pacem in Terris,* n. 56).

Quinto, **respeto a la ley natural**. El Bien Común nunca puede violar la ley natural, que protege la dignidad humana y los valores eternos. Como señala Jacques Maritain, ignorar esta subordinación pervierte la naturaleza del Bien Común (*La persona y el Bien Común*, p. 69-70).

Sexto, **el bien posible**. Los gobernantes deben actuar con prudencia, buscando el mejor bien posible según las circunstancias. Por ejemplo, un político puede apoyar leyes que limiten el daño de una legislación injusta, como reducir abortos, cuando no es posible derogarla (*Evangelium vitae*, n. 73).

El Bien Común Internacional: Una Vocación Universal

En un mundo globalizado, el Bien Común se extiende a toda la humanidad, respondiendo a la interdependencia económica, cultural y ambiental. La DSI promueve un **Bien Común universal** que exige evitar la competencia desleal entre países, fomentar la colaboración y apoyar el desarrollo de las naciones más pobres (*Mater et Magistra*, n. 79-80). La paz y la prosperidad son bienes compartidos que no pueden lograrse a expensas de otros pueblos (CA, n. 27). La autoridad mundial debe proteger los derechos humanos y facilitar que los gobiernos locales cumplan sus funciones (*Pacem in Terris*, n. 139). Por ejemplo, acuerdos internacionales para reducir emisiones reflejan esta solidaridad global.

Dignidad de la Persona y Participación: El Fundamento del Bien Común

El Bien Común está al servicio de la dignidad humana, que implica el derecho de todos a sobrevivir y participar activamente en la vida social. La DSI subraya que cada persona contribuye al Bien Común respetando el orden moral, cumpliendo sus deberes y ejerciendo sus derechos con responsabilidad (*Fratelli Tutti*, 39). La unidad de la familia humana requiere una organización global que atienda necesidades como la alimentación, la salud, la educación y el apoyo a refugiados o migrantes (*Gaudium et Spes*, n. 84, 2; CIC, n. 1911).

Interpretaciones Erróneas: Rechazo al Individualismo y Colectivismo

Algunas ideologías distorsionan el Bien Común. El **individualismo** reduce el Bien Común a la suma de bienes personales, ignorando la dimensión social de la persona y fomentando el egoísmo. El **colectivismo**, por su parte, subordina a la persona al Estado, tratándola como un medio para un fin colectivo, lo que lleva a un igualitarismo injusto (CA, n. 15). La DSI rechaza ambos enfoques porque parten de una antropología errónea, a menudo influida por el ateísmo, que niega a Dios como fundamento de la dignidad humana (CA, n. 13). En cambio, propone una visión equilibrada donde la sociedad sirve a la persona, y la persona se realiza contribuyendo al Bien Común.

Conclusión: Un Llamado a la Fraternidad

El Bien Común es el eje de la DSI, un principio que orienta la vida social hacia la perfección de cada persona y de la comunidad, ordenándolas al bien supremo: Dios. Desde *Rerum Novarum* hasta *Fratelli Tutti*, la DSI ha demostrado su capacidad para responder a los desafíos de cada época, promoviendo leyes justas, seguridad, acceso a bienes esenciales, moralidad pública, cuidado ambiental y progreso económico y cultural. En un mundo interconectado, el Bien Común nos llama a una fraternidad universal, donde gobernantes y ciudadanos colaboren para construir una sociedad que refleje la justicia, la paz y el amor del plan divino. Al respetar

la dignidad humana y la ley natural, el Bien Común nos invita a vivir como hermanos, trabajando juntos por un futuro donde todos puedan alcanzar su plenitud.

El siguiente caso de la desigualdad digital en Chile demuestra cómo los principios de la DSI, como el bien común y la solidaridad, se aplican a los desafíos de 2025, promoviendo el acceso equitativo a la educación en un contexto de automatización y polarización (*Compendio*, nn. 164-170; *Fratelli Tutti*, 119).

3.2. Charles De Koninck y Jacques Maritain: Una Disputa sobre el Bien Común

Charles De Koninck (1906-1965), filósofo y teólogo tomista belgo-canadiense, nació en Torhout, Bélgica, y se estableció en Quebec, Canadá. Como director del Departamento de Filosofía de la Universidad Laval, fundó la Escuela de Laval, un centro clave del tomismo. Su obra, inspirada en Santo Tomás de Aquino, abordó la filosofía de la naturaleza, la ciencia, la política y la teología, destacando *De la primauté du bien commun* (1943), donde defendió la primacía del bien común como fin último de la sociedad.

Jacques Maritain (1882-1973), filósofo francés y tomista, fue una figura central del pensamiento católico del siglo XX. Convertido al catolicismo, enseñó en Francia, Estados Unidos y Canadá. En obras como *La persona y el bien común* (1947), fusionó el tomismo con un personalismo cristiano, subrayando la dignidad de la persona como fin en sí misma. Su pensamiento influyó en la democracia cristiana y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Origen de la disputa: La controversia entre De Koninck y Maritain surgió en los años 40, durante el renacimiento tomista, un movimiento que buscaba contrarrestar el liberalismo individualista y el totalitarismo colectivista mediante la filosofía de Aquino. En *De la primauté du bien commun*, De Koninck criticó el personalismo, incluyendo implícitamente a Maritain, por priorizar la persona de modo que, a su juicio, debilitaba el bien común como fin trascendente. Maritain respondió en *La persona y el bien común*, argumentando que el bien común debe servir a la perfección personal. Este debate, centrado en interpretaciones del tomismo, marcó un hito en la filosofía política católica, reflejando tensiones entre el orden social y la libertad individual.

La posición de Charles De Koninck

En *De la primauté du bien commun contre les personnalistes* (1943), Charles De Koninck defiende una visión tomista del bien común como fin último de la sociedad, fundamentada en Santo Tomás de Aquino. Sus puntos clave son:

- **Primacía del bien común**: El bien común, cualitativamente superior a los bienes individuales, ordena la vida social hacia su perfección, reflejando el bien divino. Como señala Aquino, “el bien común es la causa final de la ley” (*Summa Theologiae*, I-II, q. 90, a. 2).

- **Crítica al personalismo**: De Koninck sostiene que el personalismo, al tratar a la persona como fin autónomo, fomenta un individualismo que subvierte el orden social, pues la plenitud humana se alcanza en la comunidad ordenada al bien común.
- **Analogía teológica**: Compara el bien común con el orden divino, donde las criaturas hallan su fin en Dios. Así, los individuos se perfeccionan al participar en la sociedad, no al competir con ella.
- **Subordinación de la persona**: Reconoce la dignidad personal, pero insiste en que esta se realiza plenamente en el bien común, no como fin independiente.
- **Ejemplo práctico**: En política, De Koninck apoyaría leyes que promuevan la virtud cívica, como políticas educativas que fortalezcan la cohesión social, siempre respetando la ley natural.

La posición de Jacques Maritain

En *La persona y el bien común* (1947), escrita en diálogo con críticas como las de De Koninck, Jacques Maritain desarrolla un personalismo cristiano que equilibra la dignidad personal con el bien común. Sus puntos clave son:

- **Dignidad de la persona**: La persona, creada a imagen de Dios, tiene una dignidad intrínseca y un fin trascendente (la unión con Dios), siendo un fin en sí misma, no un medio.
- **Bien común como medio**: El bien común (justicia, libertad, paz) sirve a las personas, permitiendo su perfección humana y espiritual, no las anula.
- **Individuo vs. persona**: Distingue al individuo, subordinado al bien común, de la persona, cuya dimensión espiritual trasciende la sociedad. El bien común debe respetar ambas realidades.
- **Personalismo cristiano**: Evita el individualismo liberal y el colectivismo, promoviendo un bien común que fomente el desarrollo personal en comunidad.
- **Ejemplo práctico**: Maritain inspiró democracias cristianas y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), abogando por derechos individuales dentro de un marco de solidaridad.

Diferencias principales

Aspecto	Charles De Koninck	Jacques Maritain
Primacía	El bien común es el fin último de la sociedad.	La persona tiene dignidad intrínseca; el bien común es un medio.
Rol de la persona	Se perfecciona subordinándose al bien común.	Trasciende la sociedad; el bien común sirve a su desarrollo.

Crítica	Acusa al personalismo de fomentar individualismo.	Critica la subordinación total de la persona como colectivismo.
Enfoque	Teológico y jerárquico, centrado en el orden social.	Antropológico, equilibrando libertad y comunidad.
Aplicación política	Prioriza la cohesión social y el bien colectivo.	Aboga por democracias que protejan derechos y solidaridad.
Fidelidad al tomismo	Más fiel al orden teleológico de Aquino.	Adapta el tomismo, con énfasis en la persona.

Contexto del debate y malentendidos

El debate entre De Koninck y Maritain, aunque intenso, estuvo marcado por malentendidos dentro de un marco tomista compartido. De Koninck temía que el personalismo de Maritain derivara en un liberalismo secular que erosionara la autoridad social y eclesial. Maritain, por su parte, buscaba proteger a la persona de totalitarismos que usaban el bien común como pretexto para la opresión. Ambos aplicaban la filosofía de Aquino a dilemas modernos, pero con énfasis distintos: De Koninck en el orden teológico, Maritain en la libertad personal. Este diálogo influyó en la filosofía católica, moldeando debates sobre comunitarismo y derechos humanos.

Conclusión: La primacía del bien común en Charles De Koninck y su fidelidad al tomismo

Charles De Koninck, en *De la primauté du bien commun*, ofrece una defensa tomista del bien común como fin último de la sociedad, un bien trascendente que perfecciona a los individuos al integrarlos en la comunidad. Siguiendo a Santo Tomás de Aquino, quien afirma que "el bien común es el fin de toda la comunidad" (*De Regno*, I, c. 1), De Koninck sostiene que la persona, aunque digna, alcanza su plenitud subordinándose al bien común, no como fin autónomo. Esta visión refleja fielmente la jerarquía ontológica y teleológica del tomismo, donde el todo social precede a las partes en el orden de la causalidad final.

En contraste, el personalismo de Jacques Maritain, al priorizar la persona como fin en sí misma, introduce una tensión que, aunque valiosa para proteger la dignidad humana frente a totalitarismos, se aleja del énfasis teocéntrico de Aquino. La concepción de De Koninck, más anclada en la metafísica tomista, preserva la cohesión social y el orden divino, ofreciendo una interpretación rigurosa que unifica la existencia individual y colectiva en armonía con el plan creador.

3.3. Proyecto Vivienda Digna - Combatiendo la Desigualdad Habitacional en Chile

Introducción

Hemos definido el bien común como el conjunto de condiciones que permiten a las personas y comunidades alcanzar su desarrollo integral (*Gaudium et Spes*, n. 26). El siguiente caso de la

desigualdad habitacional en Chile, que excluye a familias vulnerables del acceso a viviendas dignas, viola el bien común al limitar su seguridad, salud y desarrollo. El "Proyecto Vivienda Digna" ilustra cómo la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) aborda este desafío mediante la subsidiariedad y la solidaridad, promoviendo una sociedad justa (*Compendio*, nn. 164-170).

Contexto

En Chile 2025, el déficit habitacional alcanza 650.000 viviendas (MINVU/TECHO 2025), con 1.428 campamentos albergando ~120.000 familias (aumento de 6.000 hogares desde 2023, TECHO Catastro 2024-2025). Esto atenta contra el bien común al perpetuar la precariedad (51% de familias en campamentos formadas post-2019 por desalojos/migración, TECHO 2025). La DSI subraya que la vivienda es un derecho inherente, necesario para el desarrollo integral de la persona (*Gaudium et Spes*, n. 24; *Compendio*, nn. 105-159).

Fundamentación en la DSI

El "Proyecto Vivienda Digna", implementado en comunas como La Pintana, promueve cooperativas de vivienda gestionadas por familias, con apoyo de ONGs y políticas estatales subsidiarias. Este proyecto refleja los principios de la DSI:

1. **Dignidad humana**: La vivienda digna es un derecho que permite a las personas desarrollar sus capacidades y vivir con seguridad (*Gaudium et Spes*, n. 24; *Compendio*, nn. 105-159).
2. **Bien común**: Las cooperativas crean condiciones para que todos, especialmente los más vulnerables, accedan a un hogar, fortaleciendo la equidad social (*Compendio*, n. 164).
3. **Subsidiaridad**: Las familias lideran la construcción, con el Estado facilitando recursos sin centralizar la gestión (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80).
4. **Solidaridad**: La colaboración entre familias, ONGs y el sector público fomenta la fraternidad (*Fratelli Tutti*, n. 119).

Propuesta práctica

El "Proyecto Vivienda Digna" incluye:

- **Cooperativas comunitarias**: Familias organizadas en consejos gestionan la construcción de viviendas asequibles, diseñadas para 500 hogares en La Pintana.
- **Apoyo subsidiario**: El Estado ofrece subsidios y terrenos públicos, mientras ONGs proporcionan asesoría técnica y materiales sostenibles.
- **Capacitación**: Talleres empoderan a las familias en técnicas de construcción y gestión financiera, promoviendo autonomía.
- **Acceso equitativo**: Las viviendas se asignan priorizando a familias en campamentos, garantizando el bien común (*Compendio*, nn. 171-184).

Este modelo ha reducido el déficit habitacional en un 10% en comunas piloto y fortalece la dignidad de las familias. La DSI invita a replicar estas iniciativas en otras regiones, promoviendo leyes que apoyen la vivienda como un derecho universal.

Relevancia

La desigualdad habitacional en Chile, con un 20% de familias de bajos ingresos sin acceso a viviendas dignas (*El Mercurio*, 2025), atenta contra el bien común y la estabilidad social. El "Proyecto Vivienda Digna" responde a este desafío, subordinando la propiedad privada al bien común y promoviendo una distribución equitativa que fomente la justicia y la solidaridad (*Compendio*, nn. 171-184; *Fratelli Tutti*, n. 119).

3.4. Claves del Capítulo

1. **El bien común como núcleo de la DSI**: El bien común, entendido como el conjunto de condiciones sociales que facilitan el desarrollo integral de personas y comunidades (*Gaudium et Spes*, 26), constituye el pilar fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Este principio, orientado al bien supremo que es Dios, armoniza la dignidad humana con la justicia social, promoviendo una visión de la sociedad que trasciende los intereses individuales.
2. **Elementos y características del bien común**: El bien común se sustenta en elementos esenciales como leyes justas, seguridad pública, acceso a bienes básicos, moralidad pública, cuidado del medio ambiente, y desarrollo económico y cultural (*Compendio*, 164-170). Es un principio objetivo, arraigado en la naturaleza humana, que busca la perfección de todos los miembros de la sociedad sin excluir a los más vulnerables. *in Terris*, 55-56).
3. **Principios morales y alcance internacional**: La DSI establece principios morales que guían la aplicación del bien común, como la armonía entre el bien particular y el colectivo, el respeto a la ley natural, y la prudencia en la acción política (*Gaudium et Spes*, 75). En un mundo globalizado, el bien común adquiere una dimensión internacional, exigiendo cooperación entre naciones para enfrentar los desafíos globales.
4. **Disputa tomista sobre el bien común**: En los años 40, Charles De Koninck y Jacques Maritain, ambos tomistas, debatieron sobre el bien común. De Koninck defendió su primacía absoluta como fin último de la sociedad, argumentando que la persona alcanza su plenitud al subordinarse al bien común, en línea con el pensamiento de Santo Tomás de Aquino (*Summa Theologiae*, I-II, q. 90, a. 2). Maritain priorizó la dignidad intrínseca de la persona, considerando el bien común como un medio para su perfección, lo que De Koninck criticó por un posible riesgo de individualismo filosófico.
5. **Fidelidad al tomismo y malentendidos**: La posición de De Koninck se alinea más estrechamente con el tomismo clásico, que enfatiza la jerarquía ontológica y teleológica donde el bien común, reflejo del bien divino, precede a los bienes individuales (*De Regno*, I, c. 1). El debate, marcado por malentendidos, enriqueció la filosofía católica, influyendo en discusiones sobre el equilibrio entre comunitarismo y derechos individuales.

6. **Relevancia práctica del bien común**: La DSI aplica el bien común a los desafíos sociales, promoviendo una organización social que respete la dignidad humana. A través de principios como la subsidiaridad y la solidaridad, la DSI orienta la creación de condiciones para el desarrollo integral de todos los miembros de la sociedad.

Transición a la Sesión 4

La Sesión 3 ha explorado los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), destacando el bien común como el fin último de la sociedad, que asegura el desarrollo integral de todos mediante condiciones como leyes justas y acceso a bienes esenciales (Compendio, 160-170; Gaudium et Spes, 26). Este principio, arraigado en la dignidad humana, prepara el camino para la Sesión 4, donde se profundizará en la destinación universal de los bienes y el rol de la propiedad privada. La DSI enseña que los recursos creados por Dios son para el beneficio de todos, subordinando la propiedad privada al bien común, promoviendo una distribución equitativa que fomente la justicia y la solidaridad (Compendio, 171-184; Fratelli Tutti, 119).

3.5. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a promover el bien común frente al embate de las ideologías, la precariedad laboral o la crisis de viviendas. ¿Cómo garantizar leyes justas o acceso a recursos para todos?

Actividades y Formato:

- *Análisis de medios (15 min)*: En parejas, elegir una noticia sobre un elemento del bien común (p. ej., deforestación, corrupción) y proponer una solución basada en un principio moral (p. ej., igualdad, Gaudium et Spes 75). Entregar 150 palabras (formato: escrito).
- *Proyecto comunitario (15 min)*: En grupos de 4, diseñar una iniciativa para mejorar un elemento del bien común (p. ej., salud, seguridad), conectando con la dimensión internacional (p. ej., solidaridad global). Incluir justificación (50 palabras, formato: escrito).
- *Diagrama de elementos (10 min)*: En parejas, clasificar elementos del bien común (p. ej., seguridad, cuidado ambiental) según su prioridad local, justificando con la DSI (formato: digital).
- *Reflexión grupal (10 min)*: Discutir: "¿Cómo el rechazo al individualismo/ colectivismo fortalece el bien común en tu comunidad?" Entregar notas (formato: escrito).
- *Tarea inicial (90 min)*: Comenzar ensayo analítico (600 palabras) sobre un problema del bien común (p. ej., justicia ambiental, leyes justas), citando Gaudium et Spes o Pacem in Terris.

Evaluación:

- Análisis de medios: 15% (precisión, conexión con DSI).
- Esquema del proyecto: 15% (relevancia, justificación).

- Diagrama de elementos: 10% (claridad).
- Notas de reflexión: 10% (contribución).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Qué acciones personales puede tomar para fortalecer el bien común en su comunidad?
2. ¿Cómo influye el principio del bien común en su visión de la justicia social?
3. ¿Cómo la dimensión internacional del bien común inspira soluciones globales en 2025?
4. ¿De qué manera el rechazo al individualismo fortalece tu comunidad?

4. Cuarta Sesión: Destinación Universal de los Bienes, Propiedad Privada y Solidaridad

Introducción

La Sesión 3 definió el bien común como fin último de la sociedad, promovido por la solidaridad y leyes justas (Gaudium et Spes, 26). La Sesión 4 examina la destinación universal de los bienes y la propiedad privada como medios para lograr dicha destinación. Arraigados en la dignidad humana, estos principios fomentan una distribución equitativa, priorizando a los pobres y combatiendo injusticias, guiando a los cristianos hacia una sociedad fraterna (Compendio, 171-184; Rerum Novarum, 46).

4.1. El Principio de la Destinación Universal de los Bienes y de la Propiedad Privada

Introducción

La Sesión 3 definió el bien común como fin último de la sociedad, promovido por la solidaridad y leyes justas frente a desafíos como el consumismo (Gaudium et Spes, 26). La Sesión 4 examina la destinación universal de los bienes y la propiedad privada como medios para lograrlo. Arraigados en la dignidad humana, estos principios fomentan una distribución equitativa, priorizando a los pobres y combatiendo injusticias, guiando a los cristianos hacia una sociedad fraterna (Compendio, 171-184; Rerum Novarum, 46).

4.1.1. Origen y Significado del Destino Universal de los Bienes

El principio del **destino universal de los bienes** establece que «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos» (*Compendio*, 171). Este derecho natural, inscrito en la naturaleza humana, asegura que cada persona tenga acceso a los bienes necesarios para su desarrollo integral, desde necesidades básicas (alimentación, vivienda) hasta condiciones para la libertad y la comunión (*Gaudium et Spes*, 69). Este principio es crucial, por ejemplo, frente a la exclusión digital, donde el acceso a la tecnología es esencial para la participación social (*Caritas in Veritate*, 36).

El *Compendio* enfatiza que este derecho es **prioritario** sobre cualquier sistema socioeconómico o derecho de propiedad, que deben facilitar, no obstaculizar, su realización (*Compendio*, 172). Por ejemplo, la concentración de recursos digitales en pocas empresas tecnológicas contraviene este principio, exigiendo regulaciones que promuevan un acceso equitativo.

4.1.2. Propiedad Privada: Derecho Natural Subordinado

La **propiedad privada** es un derecho natural derivado, no absoluto, que surge para garantizar un uso ordenado y pacífico de los bienes (*Compendio*, 176). Como señala Santo Tomás de Aquino, la propiedad privada fomenta la «solicitud, orden y paz» en la sociedad (*Summa Theologica* II-II, q. 66, a. 2, citado en Millán Puelles, 2000, p. 52). Sin embargo, está subordinada al destino universal de los bienes: «el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común» (*Compendio*, 177).

La propiedad privada estimula la creatividad y la responsabilidad, siendo una extensión de la libertad humana (*Compendio*, 176). En 2025, esto incluye nuevas formas de propiedad, como patentes tecnológicas o datos digitales, cuya regulación debe priorizar el bien común (*Compendio*, 179). Por ejemplo, el acceso a software educativo gratuito para comunidades marginadas refleja esta función social.

4.1.3. Función Social de la Propiedad y Opción Preferencial por los Pobres

La propiedad privada tiene una **función social** intrínseca, ya que debe beneficiar no solo al propietario, sino también a la comunidad: «el hombre no debe tener las cosas exteriores como exclusivamente suyas, sino también como comunes» (*Summa Theologica* II-II, q. 66, a. 2, citado en *Compendio*, 178). En casos de extrema necesidad, los bienes privados pueden usarse para aliviar el sufrimiento, pues «la extrema necesidad hace su la cosa que la remedia» (*Summa Theologica* II-II, q. 66, a. 7).

El *Compendio* destaca la **opción preferencial por los pobres** como una exigencia del destino universal de los bienes (*Compendio*, 182). En 2025, esto implica políticas que combatan la pobreza digital, como subsidios para internet en zonas rurales, y acciones de caridad que devuelvan a los pobres «lo que es suyo» por justicia, no solo por generosidad (*Compendio*, 184). La DSI rechaza la absolutización de la propiedad, que esclaviza al propietario al idolatrar los bienes (*Compendio*, 181).

4.1.4. Rol del Estado

El Estado debe:

1. **Reconocer** el derecho a la propiedad privada como subordinado al destino universal de los bienes (*Pacem in Terris*, 11).
2. **Proteger y difundir** este derecho, promoviendo que todos puedan ser propietarios (*Rerum Novarum*, 46).
3. **Regular** su uso mediante leyes que equilibren el bien individual y el común, incluyendo expropiaciones justas en casos excepcionales (*Compendio*, 177).

En 2025, políticas que promuevan cooperativas tecnológicas o acceso a tierras para comunidades indígenas reflejan este equilibrio (*Caritas in Veritate*, 36).

4.2. El Principio de Solidaridad

La solidaridad, como virtud cristiana y principio social, impulsa el compromiso por el bienestar colectivo, reconociendo la unidad de la humanidad creada a imagen de Dios (*Sollicitudo Rei Socialis*, nn. 38-40; *Compendio*, n. 193). En esta sesión, nos enfocamos en la solidaridad local, que promueve la equidad en comunidades específicas frente a desafíos como la desigualdad en el acceso a la vivienda en Chile (apartado 4.3). La solidaridad local fomenta iniciativas como cooperativas de migrantes para adquirir viviendas dignas, programas de salud comunitaria en barrios vulnerables de Santiago, o proyectos educativos en zonas rurales de Chiloé, asegurando que los bienes creados sirvan a todos (*Caritas in Veritate*, n. 36). Este enfoque se extiende a la solidaridad global en el Módulo 5 (Sesión 11), donde se aborda la cooperación internacional frente a crisis como la migratoria en la frontera chileno-boliviana, que exige

acogida y políticas compartidas entre países, inspiradas en la solidaridad como virtud cristiana que une a los pueblos en fraternidad (*Sollicitudo Rei Socialis*, n. 38). Esto prepara el camino para la solidaridad global en el Módulo 5 (Sesión 11), donde se aborda la cooperación internacional frente a crisis migratorias.

"La solidaridad es sin duda una virtud cristiana" (Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, n. 40), manifestación de la caridad que distingue a los discípulos de Cristo. Arraigada en la fe, la solidaridad trasciende el deber ético al revestirse de gratuidad, perdón y reconciliación, reconociendo al prójimo como imagen viva de Dios Padre, redimida por Cristo y animada por el Espíritu Santo (*Compendio*, n. 194). Así, el amor solidario, incluso hacia el enemigo, se inspira en el sacrificio de Cristo: «dar la vida por los hermanos» (1 Jn 3, 16). La Eucaristía, como fuente de comunión, nutre esta virtud, fortaleciendo la unidad de la Iglesia y su misión de construir fraternidad universal (*Gaudium et Spes*, n. 38).

Como principio social, la solidaridad ordena la sociedad hacia el bien común, exigiendo que "el hombre contribuya con sus semejantes al bien de la sociedad a todos los niveles" (*Libertatis Conscientia*, n. 73). Deriva de:

a) La sociabilidad humana, que nos llama a vivir en comunidad.
b) La unidad genealógica: "Dios hizo salir de un solo principio a todo el género humano" (Hch 17, 26).
c) La fraternidad universal, fruto de la común filiación divina, que nos une como hermanos en Cristo (*Compendio*, n. 192).

"Cada hombre es miembro de la sociedad, pertenece a la humanidad entera. Herederos de generaciones pasadas y beneficiándonos del trabajo de nuestros contemporáneos, estamos obligados para con todos y no podemos desinteresarnos de los que vendrán" (*Populorum Progressio*, n. 17). En un mundo marcado por el individualismo, la solidaridad requiere formación y compromiso activo en contextos como el trabajo, las relaciones intergeneracionales y el cuidado del medio ambiente (*Compendio*, n. 193). En Chile, esto incluye enfrentar la desertificación en el norte mediante proyectos comunitarios de reforestación, que reflejan la solidaridad con la creación y las futuras generaciones (*Laudato Si'*, n. 67).

Manifestaciones específicas de la solidaridad incluyen:

a) Favorecer el acceso a la propiedad, como programas de vivienda social para familias desplazadas.
b) Crear fuentes de trabajo dignas, como cooperativas textiles en comunidades mapuches.
c) Garantizar remuneraciones justas que respeten la dignidad del trabajador.
d) Promover un orden social equitativo, combatiendo la exclusión en sectores urbanos marginales.
e) Difundir los bienes espirituales de la fe, como iniciativas de catequesis para migrantes.
f) Proteger la "casa común" mediante prácticas sostenibles, como la gestión comunitaria de recursos hídricos en Atacama.

La solidaridad exige un compromiso activo de los cristianos y de toda la sociedad para transformar las estructuras sociales hacia el bien común (*Compendio*, n. 196). Esto implica formar conciencias, apoyar políticas públicas inclusivas y participar en redes eclesiales, como Cáritas Chile, que promueven la justicia social. Los cristianos están llamados a ser "sal y luz" (Mt 5, 13-14), construyendo puentes de fraternidad que respondan a los clamores de los pobres y de la tierra (*Laudato Si'*, n. 49).

4.3. Cooperativa Esperanza Migrante: Integración y Dignidad en Santiago

Introducción

La Sesión 4 explora la solidaridad como una virtud cristiana que impulsa el compromiso por el bienestar colectivo, promoviendo la comunión humana frente a injusticias como la exclusión social (*Compendio*, n. 193; *Fratelli Tutti*, n. 39). La "Cooperativa Esperanza Migrante" en Santiago encarna este principio al integrar a migrantes vulnerables, ofreciendo trabajo digno y fomentando la fraternidad, en línea con la DSI que busca transformar las relaciones sociales mediante la solidaridad.

Contexto y Fundamentación

Chile alberga a 1.5 millones de migrantes en 2025, principalmente venezolanos, enfrentando exclusión laboral (*CEPAL, 2024, Migración en América Latina*). La "Cooperativa Esperanza Migrante" en Santiago capacita a 300 migrantes para producir textiles sostenibles, generando ingresos para 150 familias. Este proyecto, respaldado por Caritas Chile, reduce la marginalidad y promueve la integración.

Análisis DSI

La cooperativa protege la *dignidad humana* al ofrecer trabajo digno, reconociendo a los migrantes como imagen de Dios (*Gaudium et Spes*, n. 24). La *solidaridad* se refleja en la colaboración entre migrantes y chilenos, fomentando la fraternidad (*Compendio*, n. 193). La *subsidiariedad* permite a los migrantes autoorganizarse, fortaleciendo su autonomía frente a políticas estatales restrictivas (*Compendio*, n. 185). El riesgo de explotación laboral en el sector textil exige contratos justos y salarios dignos, alineados con la DSI (*Laborem Exercens*, n. 8). La cooperativa también promueve la *participación*, integrando a los migrantes en la vida cívica (*Centesimus Annus*, n. 46).

Propuesta Práctica

Establecer un fondo de apoyo para migrantes, financiado por iglesias locales, para garantizar salarios justos. Crear talleres de derechos laborales, citando *Rerum Novarum* (n. 47), para prevenir la explotación.

4.4. Claves del Capítulo

1. La destinación universal de los bienes asegura que los recursos sirvan a todos, subordinando la propiedad privada al bien común (*Compendio*, nn. 171-184).

2. La **solidaridad local**, como virtud cristiana, fomenta la equidad en comunidades específicas, combatiendo injusticias como la desigualdad habitacional en Chile (*Caritas in Veritate*, n. 36).
3. La DSI propone soluciones prácticas, como cooperativas de vivienda, para promover la justicia social en contextos locales (*Compendio*, n. 193).
4. La solidaridad local prepara el camino para la solidaridad global, que se explorará en el Módulo 5 (Sesión 11), abordando desafíos como la crisis migratoria (*Fratelli Tutti*, n. 119).

Transición a la Sesión 5

La Sesión 4 nos ha sumergido en el corazón de la Doctrina Social de la Iglesia al explorar la destinación universal de los bienes, que nos recuerda que la tierra es un don de Dios para todos, no un privilegio de unos pocos (Compendio, 171). A través de la propiedad privada, subordinada al bien común, y la solidaridad, que nos une como hermanos en la búsqueda del bienestar colectivo, hemos vislumbrado un mundo donde la justicia y la fraternidad transforman realidades como la pobreza energética o la escasez de viviendas (Fratelli Tutti, 119). Sin embargo, este horizonte de equidad plantea una pregunta crucial: ¿cómo organizamos la sociedad para que estas aspiraciones se hagan realidad sin sofocar la libertad de las personas y las comunidades?

La Sesión 5 nos invita a responder esta pregunta adentrándonos en el principio de **subsidiaridad**, una brújula ética que protege la dignidad humana al empoderar a los individuos y las comunidades locales frente al riesgo de un Estado absorbente (*Quadragesimo Anno*, 79-80). Si la solidaridad global de la Sesión 4 nos llama a construir puentes entre los pueblos, la subsidiaridad nos enseña a fortalecer las raíces de cada comunidad, asegurando que el Estado sea un aliado, no un sustituto, de la iniciativa humana. Imaginen una cooperativa tecnológica en una aldea andina que, con apoyo estatal, distribuye energía limpia: la subsidiaridad da vida a esta autonomía creativa, permitiendo que la solidaridad florezca desde abajo. Prepárense para explorar cómo este principio, arraigado en la libertad responsable, nos equipa para enfrentar desafíos como la centralización excesiva o la automatización, construyendo una sociedad donde cada persona sea protagonista de su destino (*Caritas in Veritate*, 57).

4.5. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a garantizar el acceso equitativo a recursos en 2025. ¿Cómo promover la destinación universal frente a la pobreza energética o la desigualdad?

Actividades y Formato:

- *Simulación interactiva (15 min)*: En grupos de 4, participar en un juego de rol como miembros de una cooperativa de energía limpia (p. ej., Bolivia), con un rol para el Estado como regulador. Entregar esquema (100 palabras) y reflexión sobre el rol del Estado (50 palabras, formato: escrito).
- *Análisis de datos (15 min)*: En parejas, analizar un gráfico sobre pobreza energética y conectar con una manifestación de solidaridad (p. ej., creación de trabajo). Entregar 100 palabras (formato: escrito).

- *Estudio de caso breve (10 min)*: Individualmente, analizar un caso ficticio (p. ej., acceso a tierras indígenas) desde la DSI, conectando con el rol del Estado (100 palabras, formato: escrito).
- *Recurso digital (15 min)*: Ver video sobre cooperativas tecnológicas y escribir reflexión (100 palabras) conectando con la opción preferencial por los pobres (Compendio 182, formato: digital).
- *Tarea (120 min)*: Completar ensayo analítico (600 palabras) sobre un caso de desigualdad (p. ej., tecnología, tierras, trabajo), citando Compendio 171-184 o Sollicitudo Rei Socialis.

Evaluación:

- Esquema y reflexión de simulación: 15% (creatividad, conexión con DSI).
- Análisis de datos: 15% (precisión, relevancia).
- Estudio de caso: 10% (precisión).
- Reflexión escrita: 10% (profundidad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo puede usted promover la función social de la propiedad en su comunidad?
2. ¿De qué manera la opción preferencial por los pobres inspira soluciones a la desigualdad en 2025?
3. ¿Cómo el rol del Estado promueve la destinación universal de los bienes en tu comunidad?
4. ¿De qué manera la solidaridad como virtud cristiana inspira tus acciones?

Tabla Resumen Módulo 2

Principio	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación 2025
Bien Común	Condiciones que permiten a personas y comunidades alcanzar su plenitud (*Gaudium et Spes* n. 26)	Proyecto Vivienda Digna en Chile	Políticas contra desigualdad habitacional
Destinación Universal de los Bienes	Los bienes deben estar al servicio de todos; la propiedad tiene función social (Compendio nn. 171-184)	Cooperativa Esperanza Migrante	Acceso equitativo a recursos digitales
Solidaridad	Virtud social que impulsa a buscar el bien del otro (*Sollicitudo Rei Socialis* n. 38)	Iniciativas contra la pobreza	Cooperación regional ante migraciones climáticas

Esta tabla organiza los principios esenciales del Módulo 2, comenzando por el *bien común* como finalidad de la vida social, seguido por la *destinación universal de los bienes* y culminando con la *solidaridad* como respuesta ética ante la injusticia. Las referencias magisteriales se vinculan con ejemplos concretos, como viviendas sociales o cooperativas, y aplicaciones actuales como el acceso digital justo. Se destaca la interconexión entre estos principios, como la subordinación de la propiedad privada al bien colectivo. En el contexto chileno y latinoamericano, esta propuesta pedagógica permite comprender cómo la DSI guía políticas inclusivas y solidarias frente a desafíos como la pobreza, la migración y la digitalización desigual.

Módulo 3: La Función Subsidiaria del Estado, el Principio de Participación y los Valores de la Vida Social

El Módulo 2 estableció el bien común y la destinación universal de los bienes como principios que promueven una distribución equitativa de los recursos, orientando la sociedad hacia la justicia y la solidaridad (Compendio, 171-184; *Gaudium et Spes*, 26). El Módulo 3 profundiza en la subsidiaridad, la participación y los valores fundamentales de la vida social, que, arraigados en la dignidad humana, guían la organización social para fomentar una ciudadanía activa (*Centesimus Annus*, 46). La subsidiaridad protege la iniciativa de las personas y comunidades menores, mientras que la participación impulsa su contribución al bien común. Los valores sociales, como la justicia y la verdad, iluminan la convivencia, combatiendo la pobreza cultural y promoviendo una sociedad fraterna y armoniosa (*Fratelli Tutti*, 8; Compendio, 197-208). A través de estas sesiones, los estudiantes explorarán cómo estos principios, aplicados a la función del Estado y la vida social, construyen una comunidad al servicio del plan divino.

Esquema del Módulo 3

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Subsidiaridad: Prioridad de la iniciativa local sobre la intervención estatal (Quadragesimo Anno, 79-80).	- Subsidiaridad y función del Estado: autonomía, apoyo estatal, equilibrio estatismo/anti-estatismo (5.2). - Función supletoria del Estado (5.2.5).	La subsidiaridad empodera comunidades locales, como consejos ciudadanos en Chile que gestionan recursos hídricos, protegiendo la dignidad frente a la centralización o la automatización (Caritas in Veritate, 57; Compendio, 185).
Participación: Derecho y deber de contribuir a la vida social (Centesimus Annus, 46).	- Participación: asociaciones civiles, vida política, democracia ética (6.2). - Iniciativas culturales y solidaridad global (6.2).	La participación fomenta la corresponsabilidad cívica, como en movimientos ciudadanos en México contra la corrupción, combatiendo la apatía electoral y la polarización (Fratelli Tutti, 77; Compendio, 189).
Solidaridad: Compromiso por el bienestar colectivo (Sollicitudo Rei Socialis, 38-40).	- Valores fundamentales: verdad, libertad, justicia, caridad (6.3). - Verdad contra la desinformación (6.3.1).	La solidaridad impulsa valores como la justicia y la verdad, promoviendo campañas contra la desinformación o la exclusión, para una convivencia fraterna (Laudato Si', 25; Compendio, 198-208).

5. Quinta Sesión: Subsidiaridad y Función del Estado

5.1. El Principio de Subsidiariedad

5.1.1. Introducción

Todos los principios de la DSI se siguen de la dignidad de la persona humana. El principio del bien común nos indica que cada uno de nosotros tiene una amplia libertad, pero que no podemos hacer lo que daña a los demás: eso iría en contra del bien común, que es el bien de todos. Algo semejante podríamos decir del derecho de propiedad. Tengo derecho a poseer lo que quiera. Pero no puedo almacenar elementos explosivos en mi casa o tener animales feroces, pues podrían dañar a los vecinos.

Un principio que vela de manera muy particular por la dignidad de la persona es el principio de subsidiariedad. El principio de subsidiariedad, dicho brevemente, dice que la autoridad civil, el Estado o la comunidad política no deben asumir lo que el individuo o el particular puede hacer por sí mismo. Sería usurpar al particular lo que le corresponde y es función y responsabilidad suya. Si los particulares están en condiciones de hacer quioscos en las esquinas para vender diarios, revistas, golosinas y otras cosas, no corresponde que el Estado asuma esa responsabilidad. Lo que pueden hacer los particulares, que lo hagan los particulares. El Estado debe ayudar creando condiciones y evitando exigencias inútiles con el fin de promover la iniciativa de los particulares. Y lo que hemos dicho de los quioscos podríamos decirlo también de las empresas constructoras, empresas de generación o transmisión de energía eléctrica, de telefonía o televisión, instituciones educativas o de salud, etc. Subsidiariedad significa que el Estado debe ayudar, pero no inmiscuirse en lo que no le corresponde. Al Estado le compete, en cambio, legislar de manera que se promueva la iniciativa privada y se impidan posibles abusos que se podrían cometer. Esta sí que es una importante ayuda que le compete al Estado.

Excepcionalmente, cuando los particulares no están en condiciones de asumir ciertas responsabilidades, el Estado debe asumirlas supletoriamente. Esta función se llama función supletoria del Estado y significa que el Estado suple cuando los particulares no hacen lo que deben. Por ejemplo, es posible que en la comunidad de Putre los particulares no estén en condiciones de hacer un *kindergarten* y una escuela básica. En ese caso el Estado suple y la hace él. Pero en Santiago, por ejemplo, en lugar de hacerlas el Estado, el Estado promueve y facilita que los particulares y diversas instituciones hagan esas escuelas. En el caso de las familias de pocos recursos corresponde al Estado contribuir con el financiamiento de la educación, pero, de nuevo, no significa que el Estado deba dar esa educación; basta con que subvencione a alguna institución privada para que sea ésta la que otorgue la educación necesaria con el financiamiento del Estado.

El principio de subsidiariedad ha sido muy atacado en el último tiempo, pues hay personas que desconfían de la iniciativa de los particulares al mismo tiempo que tienen una gran confianza, no muy bien justificada, en las instituciones del Estado. La DSI no es anti-estatista, pues el Estado tiene funciones que son de vital importancia para la sociedad, como, por ejemplo, crear un sistema legal justo, crear un sistema judicial eficiente, velar

por la seguridad pública y crear condiciones para el buen funcionamiento de la iniciativa particular. El Estado es necesario, pero se convierte en un obstáculo para la sana convivencia si asume responsabilidades que son propias de los particulares. De la importancia del Estado y sus funciones, trataremos en el presente Módulo 3.

5.1.2. El principio de subsidiariedad o la función subsidiaria del estado

El principio de subsidiariedad es un principio que destaca, defiende y protege de manera especialísima la dignidad de la persona humana y sus derechos. Quienes no comprenden este principio entienden al hombre como un ser torpe, siempre menor de edad que requiere de un tutor que lo oriente y guíe para evitarle desgracias. Ese tutor es un Estado que suplanta al individuo y asume las responsabilidades que son propias de los particulares.

La palabra subsidiariedad procede de la palabra latina *subsidium* que significa ayuda. El principio de subsidiariedad señala cuál es el papel que al Estado le corresponde al servicio de la sociedad, qué es lo que debe hacer y qué es lo que le corresponde hacer a los ciudadanos.

Veámoslo con más detalle.

5.1.3. Aspecto negativo del principio de subsidiariedad

El Estado es el órgano que la sociedad necesita para garantizar que el bien común sea alcanzado, promoviendo la solidaridad en estructuras locales (*Mater et Magistra*, n. 74). Como se definió en la Sesión 3, el bien común orienta estas dinámicas. El papel del Estado consiste en ayudar a los miembros de la sociedad, respetando su libre iniciativa para cuidar sus necesidades (*Compendio,* n. 186). Cooperativas energéticas en Chile ilustran esta ayuda, fomentando autonomía local.

Ahora bien, todo hombre tiene el deber y derecho de hacer todo cuanto sus fuerzas le permitan para atender a sus necesidades y desarrollar su personalidad. Al Estado no le corresponde ni suplantar ni absorber a los miembros de la sociedad en sus tareas personales, sino ayudarlos a realizarlas. Este es el principio que se designa con el nombre de función subsidiaria del Estado. *Subsidium*, decíamos, significa ayuda.

El papel del Estado consiste en ayudar a los miembros de la sociedad. La dignidad de la persona no se opone a esa ayuda. Lo que se opone a su dignidad es privarlo de la libre iniciativa que como ser responsable debe tener para cuidar sus necesidades e intereses legítimos. El concepto de ayuda no contradice la libre iniciativa. Más bien la supone. El Estado es un organismo al servicio de la vida activa de los ciudadanos, que no lo esperan todo del Estado, pero tienen el derecho de esperar que el Estado se encargue del bien común.

Sin el respeto a la dignidad de la persona, la función del Estado ya no sería ayuda, sino injerencia en las tareas de los particulares y **abusiva suplantación** de sus derechos. Si

esto sucediera se trataría a las personas como menores de edad, incapaces de asumir la responsabilidad de sus derechos y obligaciones.

Los ciudadanos tenemos un amplio margen de libertad en todos los campos, en la vida política, económica, cultural, etc. Pero como vivimos en sociedad y tenemos que procurar el bien de todos, no podemos hacer lo que dañe a los demás o atente contra sus derechos. Eso significa que debemos subordinar nuestras acciones al bien común, que es el bien de todos. Si no fuera necesario subordinar las acciones de todos al bien común, el Estado sobraría y habría que eliminarlo como carga inútil y costosa.

Afirmar el principio de subsidiariedad es mantener a la vez el valor de la libre iniciativa y de la intervención del gobernante. Ambas cosas son precisas y fecundas para la vida normal de la sociedad. El principio de subsidiariedad no se opone a la acción del Estado, pero la limita y tiene así un aspecto restrictivo que resulta imprescindible para su comprensión.

Al asignar al Estado una función subsidiaria, se limita la esfera de su intervención. Esta limitación se funda en los derechos de libre iniciativa, los que a su vez se basan en la dignidad de la persona humana. Es un hecho que la iniciativa privada es más fecunda y creadora que el dirigismo estatal, pero la razón fundamental que inclina hacia la iniciativa privada es sobre todo de carácter moral: se trata de un derecho esencial e inseparable de la dignidad de la persona. Por este motivo, el Papa Pío XII afirma que “lo que los particulares pueden hacer por sí mismos y por sus propios medios no debe serles quitado y transferido a la comunidad”, es decir, a entes estatales.

El Estado no tiene por qué atribuirse los derechos que corresponden a la iniciativa privada. No tiene por qué atribuírselos y sí tiene por qué no atribuírselos: por justicia, porque el Estado no tiene que atribuirse lo que no le pertenece, por ser incumbencia de los individuos y de las asociaciones menores. Si los particulares, con la ayuda del Estado pueden hacerlo, no hay razón para que el estado se encargue de la generación y transmisión de la energía eléctrica, de los servicios de agua potable y alcantarillado o de prestar servicios de educación y salud a los niños pobres. Que el Estado, en algunos casos, deba financiar esos servicios, no significa que deba ser él el que los preste.

El principio de subsidiariedad nace de un espíritu que reclama libertad y responsabilidad personales de los ciudadanos como sujetos de deberes y derechos.

Pero la libertad puede ser mal empleada y en su nombre se puede cometer toda clase de abusos. Contra ellos debe actuar el gobernante.

5.1.4. Aspecto positivo del principio de subsidiariedad

El Estado no debe atribuirse lo que por sí misma puede hacer la iniciativa privada. Pero la iniciativa privada no es omnipotente. No hay que caer en el error del totalitarismo que destruye la iniciativa privada, ni en el del liberalismo que creía que la iniciativa privada por sí sola, sin la ayuda del Estado, es capaz de establecer el orden en la sociedad.

El neoliberalismo reconoce que el liberalismo clásico era utópico y afirma hoy que se requiere una cierta ayuda del Estado, aunque lo sostiene más por motivos técnicos que por motivos filosóficos o morales.

La intervención del Estado se estima indispensable, precisamente en favor de las libertades individuales. Se admite que la libertad, en el campo económico y político, requiere de la autoridad. La razón que justifica la intervención del Estado es siempre el bien común. Es por el bien común que el Estado tiene el derecho y el deber de intervenir y ayudar a los miembros de la sociedad.

Con esto se quieren decir dos cosas.

1. Que las intervenciones estatales no exigidas por el bien común no tienen razón de ser. Constituyen en el mejor de los casos un empleo superfluo y costoso de la actividad y recursos del gobernante, que estarían mejor empleados en otro lugar.

2. Toda ayuda que el Estado preste a una institución privada o a un concreto sector debe justificarse como necesaria o conveniente al bien común y no para los personales intereses de un determinado grupo de personas.

Con relación a la iniciativa privada, le corresponde al Estado:

1. Hacer que esa iniciativa se desenvuelva dentro del orden y del equilibrio necesarios para el bien común, y
2. Protegerla y estimularla poniendo las condiciones positivas para que en la práctica se ejerza con la mayor facilidad y fecundidad posibles.

Así, la coordinación del Estado no debe limitarse a la coordinación global y general de las iniciativas privadas; la intervención del Estado es necesaria para crear y mantener las condiciones que hacen posible que las iniciativas aparezcan y logren desarrollarse. El Estado debe fomentarlas y estimularlas en nombre del bien común.

No cualquier clima es bueno para el florecimiento de la iniciativa privada. La libre competencia necesita una atmósfera social, no solo limpia de abusos, sino también positivamente estimulante de la libre iniciativa.

Merecen especial atención tres condiciones positivas que el Estado debe establecer para el incremento de la iniciativa privada:

1. Las que facilitan el acceso a la propiedad de bienes materiales.
2. Las que facilitan la necesaria educación técnica para la debida gestión de los bienes.
3. Las que atañen a la llamada igualdad de oportunidades, no solo para la capacitación profesional sino también para los bienes de la cultura.

1. Las condiciones que favorecen el acceso a la propiedad permiten la multiplicación e intensificación de la iniciativa privada. No se trata de ayudar a uno o a pocos, sino a todos. Las condiciones que el Estado promueve en favor de la iniciativa privada son para que todos puedan ejercer el derecho de la iniciativa privada.

   Tampoco basta limitarse a reconocer de manera abstracta esos derechos. Hacen falta medidas prácticas, y la primera y más importante es establecer los supuestos para extender y difundir la propiedad al mayor número de ciudadanos, ojalá a todos.

   Es injusta la sociedad en la que no todos los ciudadanos están en condiciones de alcanzar la propiedad con su trabajo y esfuerzo.

   Salvo en situaciones de excepción, no corresponde al Estado dar una propiedad a los ciudadanos, sino en poner los requisitos necesarios para que todos puedan llegar a tenerla

   Lo que el Estado hace es ayudar, no sustituir ni suplantar.

2. Preparación técnica de la juventud. Toda persona tiene el deber de perfeccionarse y progresar, y el Estado la obligación de ayudarlo para conseguirlo.

   El papel del Estado sigue siendo subsidiario y siempre en nombre del bien común.

   El beneficio particular que puedan obtener los ciudadanos por esos estudios no le interesa al Estado. Lo que le importa es la repercusión que con esos recursos pueda lograrse en las condiciones y en el nivel de vida del organismo social entero.

   Tampoco es necesario que el Estado se haga cargo de la labor docente que la capacitación técnica lleva consigo.

3. El principio de igualdad de oportunidades revela de manera diáfana la función subsidiaria del Estado. El Estado no permanece indiferente ante las diferencias de oportunidades que proceden de las desigualdades económicas. No todos tienen las mismas capacidades para participar de los valores de la cultura, por eso se habla de participación proporcional. Pero lo justo es que ésta se determine por aptitudes y no por criterios extrínsecos que impidan el acceso a esos bienes a quienes están capacitados para ellos. Es lógico también que el Estado exija garantías y un aprovechamiento eficaz de la ayuda.

5.1.5. Función subsidiaria y función supletoria del Estado

No es lo mismo ayudar que suplir. El Estado debe ayudar, no suplir. Sin embargo, existen ocasiones en que las circunstancias requieran la suplencia, pues podría ser que no hubiera ciudadanos con la capacidad de asumir ciertas tareas. En ese caso, el Estado, no con la intención de invadir un campo ajeno, sino con la de prestar un servicio a quien lo requiere, asume esa tarea, lo cual, ciertamente, es una forma de ayuda. Es una situación

de excepción. Y como tal excepción, le corresponde traspasar esas iniciativas a los particulares cuando los haya capaces de hacerse cargo de aquella tarea.

Señalaremos ahora una distinción es importante para la delimitación de la actividad estatal.

1. La función propiamente subsidiaria es esencial al Estado; la supletoria es accidental. El Estado tiene su cometido propio y específico en la ayuda que siempre ha de dar como conservador y promotor del bien común.
   El que la función supletoria tenga un carácter accidental no significa que no sea necesaria. El Estado tiene la obligación de suplir a los particulares en todo aquello que el bien común requiera y que estos no realicen por falta de medios o por otra razón. La necesidad de esta suplencia es evidente, porque el Estado se halla en el deber de hacer todo lo posible y necesario por el bien común.
   Pero como ya indicábamos más arriba, es también evidente que si cambiadas las circunstancias, los particulares pueden asumir la actividad suplida por el Estado, ya no es necesario que él se encargue de ellas; más aún, sería necesario que los particulares la desempeñen.
2. La función propiamente subsidiaria es la que abarca las actividades que son de exclusiva competencia del Estado. Entre las tareas que son competencia exclusiva del Estado se cuenta, por ejemplo, la obligación de dictar leyes justas en orden al bien común, administrar justicia o la defensa militar de la Nación.
   La tarea supletoria tiene por objeto tareas que la iniciativa privada está llamada a cumplir y que el Estado toma a su cargo cuando ella no las cumple. Entre estas, se cuentan, por ejemplo, la educación de la juventud y la creación de centros de enseñanza, el cuidado de huérfanos y ancianos abandonados, la creación de instituciones de salud. Entre los ejemplos indicados se encuentran iniciativas que en nuestro país durante décadas estuvieron en manos del Estado y que paulatinamente han ido pasando a administraciones privadas en la medida en que han cambiado las circunstancias del país y los particulares han estado en condiciones de hacerlo.
   Si el Estado, pudiendo hacerlo, no traspasa a los particulares su actividad supletoria, lo que era legítimo y necesario, se convierte en abusiva y perjudicial suplantación.
3. Lo ideal sería que el Estado se limitara a la función propiamente subsidiaria. El Estado intervencionista es la antítesis del ideal de Estado.

5.1.6. Estatismo y anti-estatismo

El estatismo y antiestatismo son doctrinas igualmente deficientes y entre las cuales abre una brecha de salvación el principio de la función subsidiaria del Estado.

No se trata de que el Estado actúe lo menos posible, como si su papel fuera el de un instrumento poco grato. El Estado debe hacer lo que le corresponde, que es garantizar el bien común y crear condiciones que favorezcan y faciliten la iniciativa privada, al mismo tiempo que debe velar por que no haya ciudadanos que busquen su bien privado abusando de los demás.

El Estado debe liberarse, siempre que sea posible, de los cuidados propios de los individuos y de las agrupaciones inferiores. Esto no es antiestatismo, sino la mejor manera de entender y favorecer la función del Estado que es

- garantizar el bien común,
- ejercer una función subsidiaria y
- de suplencia excepcional.

El siguiente caso de la educación particular subvencionada en Chile muestra cómo el principio de subsidiaridad de la DSI se aplica a los desafíos de 2025, promoviendo la autonomía comunitaria frente a políticas centralizadoras en el contexto educativo (*Compendio*, nn. 185-188; *Quadragesimo Anno*, 79-80).

5.2. Educación Particular Subvencionada en Chile y Subsidiaridad

En el contexto chileno, el sistema de educación particular subvencionada ilustra cómo el principio de subsidiaridad de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) fomenta la autonomía de las familias y las comunidades educativas, promoviendo la dignidad humana a través de la libertad de elección en la educación (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). Sin embargo, políticas asociadas a gobiernos socialistas, como las restricciones impuestas por la Ley de Inclusión Escolar de 2015, han limitado la capacidad de los padres para cooperar económicamente y han obstaculizado la creación de nuevos colegios subvencionados, afectando el bien común y la equidad educativa (*Gaudium et Spes*, 26). Este caso analiza las ventajas del sistema subvencionado, su alineación con la DSI, y los desafíos impuestos por enfoques centralizadores, proponiendo soluciones para fortalecer la educación en Chile (*Fratelli Tutti*, 119).

- **Contexto**:

  El sistema de educación particular subvencionada (PS) en Chile, implementado desde 1981, permite a colegios privados recibir financiamiento estatal por estudiante (vouchers), cubriendo el 55% de la matrícula escolar (MINEDUC 2025). Este sistema amplió el acceso educativo, especialmente en zonas rurales y para familias de bajos ingresos, al permitir la creación de 2.285 escuelas privadas primarias entre 1979 y 1982, frente a las 1.846 existentes. Sin embargo, la Ley de Inclusión Escolar (2015), impulsada durante el gobierno de Michelle Bachelet (de orientación socialista), prohibió los copagos para estudiantes vulnerables y la selección por méritos. Esto llevó al cierre de 395 colegios PS entre 2015 y 2018 (de 6.060 a 5.665), reduciendo oferta en zonas vulnerables. Además, regulaciones burocráticas han dificultado la apertura de nuevos colegios PS, reduciendo la oferta

educativa y la libertad de elección de los padres (Compendio, nn. 241-243). Esta situación ha limitado severamente la subsidiaridad al imponer regulaciones centralizadas (reducción 10% en creación de escuelas PS, OEI 2025).

- **Ventajas del sistema particular subvencionado desde la DSI**:
  - **Subsidiaridad**: El sistema PS permite que las familias y comunidades locales gestionen la educación, con el Estado apoyando mediante *vouchers* sin absorber la iniciativa privada (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). Esto fomenta la autonomía de los padres para elegir escuelas alineadas con sus valores, como colegios confesionales, respetando la libertad religiosa (*Dignitatis Humanae*, 2). Actualmente, las escuelas PS ofrecen diversidad educativa, incluyendo proyectos pedagógicos que integran tecnología y valores cristianos, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes (*Compendio*, nn. 241-243).
  - **Dignidad de la persona humana**: Al ampliar el acceso a la educación, el sistema PS reconoce la educación como un derecho inherente a la dignidad humana (*Gaudium et Spes*, 24; *Compendio*, nn. 105-159). Por ejemplo, la Subvención Escolar Preferencial (SEP, 2008) incrementó los *vouchers* en un 50% para estudiantes vulnerables, mejorando los resultados en el SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación); en el año 2000, las escuelas PS obtuvieron un promedio de 67 puntos en el SIMCE (para octavo básico, como ejemplo), mientras que las escuelas municipales lograron un promedio de 60.5 puntos. Esto permite a los estudiantes desarrollar sus capacidades, contribuyendo al bien común (*Gaudium et Spes*, 26).
  - **Bien común**: El sistema PS promueve el acceso a bienes esenciales como la educación, reduciendo desigualdades en zonas rurales donde las escuelas municipales eran insuficientes (*Compendio*, nn. 164-170). La diversidad de proyectos educativos fortalece la moralidad pública y el patrimonio cultural, elementos claves del bien común (*Centesimus Annus*, 47).

- **Crítica a políticas socialistas desde la DSI**:
  - **Restricción de la libertad de los padres**: La Ley de Inclusión (2015) prohibió los copagos para estudiantes vulnerables, lo que limitó la capacidad de los padres de clase media para contribuir económicamente a la educación de sus hijos, reduciendo la calidad en algunas escuelas PS que dependían de estos recursos (*Compendio*, nn. 241-243). Esta medida, aunque buscaba equidad, restringió la subsidiaridad al imponer regulaciones centralizadas que ignoraron las necesidades de las comunidades educativas (*Quadragesimo Anno*, 79-80).
  - **Obstáculos a nuevos colegios**: Las regulaciones burocráticas y los requisitos estrictos para abrir colegios PS han desincentivado la creación de nuevos establecimientos, reduciendo la oferta educativa. Entre 2015 y 2023, la apertura de nuevos colegios PS cayó un 40% respecto al período 2000-2010 (Ministerio de

Educación, 2023). Esto contradice la DSI, que valora la iniciativa privada como expresión de la libertad humana (*Centesimus Annus*, 32).

- **Centralización socialista**: Enfoques socialistas, como los promovidos durante el segundo gobierno de Bachelet, priorizaron el control estatal sobre la educación, reflejando una visión colectivista que la DSI critica por su tendencia a absorber las iniciativas locales (*Divini Redemptoris*, 60; *Compendio*, nn. 88-92). Esto se asemeja a los efectos centralizadores en Venezuela (PIB -65%, migración de 7 millones), donde el socialismo restringió la libertad económica y social (*Fratelli Tutti*, 119).
- **Impacto en la dignidad humana**: Al limitar la libertad de los padres y la oferta educativa, estas políticas restringen el derecho a una educación que respete los valores familiares, afectando la dignidad de las personas y su capacidad para formar comunidades educativas autónomas (*Gaudium et Spes*, 24).

- **Propuesta desde la DSI**:

  - **Fortalecer la subsidiaridad**: Simplificar los requisitos para abrir nuevos colegios PS, permitiendo que comunidades locales y organizaciones religiosas creen escuelas que respondan a las necesidades específicas de las familias (*Quadragesimo Anno*, 79-80). Por ejemplo, apoyar la creación de colegios PS con currículos tecnológicos para preparar a los estudiantes para la automatización (como el robot Optimus).
  - **Apoyar la cooperación económica de los padres**: Permitir copagos voluntarios para familias de clase media, asegurando que los recursos se reinviertan en la calidad educativa, como infraestructura o formación docente, sin excluir a los estudiantes vulnerables (*Compendio*, nn. 241-243).
  - **Promover la equidad sin centralización**: Ampliar la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para financiar programas de capacitación docente y tecnología en escuelas PS, garantizando el acceso equitativo a la educación sin imponer controles estatales excesivos (*Caritas in Veritate*, 43).
  - **Integrar tecnología educativa**: Las escuelas PS deben incorporar formación en habilidades tecnológicas (ej., programación, robótica) para preparar a los estudiantes para un mercado laboral transformado por la automatización, alineándose con la solidaridad y el bien común (*Laborem Exercens*, 6).

- **Relevancia para 2025**:

  El sistema de educación particular subvencionada en Chile enfrenta desafíos críticos, como la brecha digital (solo el 45% de los estudiantes de bajos ingresos tienen computadoras propias) y la automatización (ej., el robot Optimus, que podría desplazar hasta el 30% de los empleos manuales, OIT 2023). La DSI ofrece un marco ético para fortalecer las escuelas PS, promoviendo la subsidiaridad al empoderar a las familias, la dignidad humana al garantizar el acceso educativo, y el bien común al

reducir desigualdades sin caer en el centralismo socialista. Las políticas que limitan la libertad de los padres y la creación de colegios contradicen la DSI, como se observa en experiencias socialistas fallidas (ej., Venezuela), y deben ser reemplazadas por soluciones que equilibren equidad y autonomía (*Fratelli Tutti*, 119; *Compendio*, nn. 185-188).

5.3. Claves del Capítulo

1. La subsidiaridad prioriza la iniciativa de las comunidades locales sobre la intervención estatal, respetando la autonomía de las personas y grupos (Quadragesimo Anno, 79-80).
2. La función subsidiaria del Estado consiste en apoyar a las comunidades en sus iniciativas, proporcionando recursos sin reemplazar su creatividad (Compendio, 185).
3. La función supletoria del Estado permite intervenir cuando las comunidades no pueden resolver problemas graves, como en crisis sociales (Compendio, 186).
4. La subsidiaridad busca un equilibrio entre el estatismo, que centraliza el poder, y el anti-estatismo, que lo rechaza, promoviendo la libertad responsable (Centesimus Annus, 15).
5. La dignidad humana se protege mediante la subsidiaridad, que empodera a las personas para ser protagonistas de su desarrollo (Caritas in Veritate, 57).
6. Ejemplo práctico: los consejos escolares en Chile gestionan programas educativos adaptados a sus comunidades, aplicando la subsidiaridad (Compendio, 187).

Transición a la Sesión 6

Con base en la exploración de la subsidiaridad, que salvaguarda la autonomía de las comunidades locales frente al centralismo estatal (*Quadragesimo Anno*, nn. 79–80), la Sesión 6 profundiza en la participación ciudadana como su consecuencia natural. Al empoderar a los individuos para contribuir al bien común, la participación, junto con valores como la justicia y la caridad, fomenta una convivencia fraterna capaz de superar la polarización política, como en iniciativas locales de diálogo comunitario (*Centesimus Annus*, n. 46; *Compendio*, nn. 189–208).”

5.4. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a aplicar la subsidiaridad frente a la pobreza energética o la centralización. ¿Cómo promover la autonomía local?

Actividades y Formato:

- *Debate estructurado (15 min)*: En grupos de 4, debatir el equilibrio entre estatismo y anti-estatismo en cooperativas energéticas (Bolivia), usando subsidiaridad (Mater et Magistra 74). Entregar resumen (100 palabras, formato: escrito).

- *Estudio de caso (15 min)*: En parejas, analizar centralización educativa en Chile, proponiendo mejoras basadas en la función supletoria y la dignidad humana (100 palabras, formato: escrito).
- *Análisis comparativo (10 min)*: En parejas, comparar un caso de estatismo (p. ej., educación estatal) con uno de subsidiaridad (p. ej., escuelas subvencionadas). Entregar 100 palabras (formato: escrito).
- *Proyecto colaborativo (15 min)*: En grupos de 4, diseñar una iniciativa para promover la iniciativa privada frente a la automatización, evitando estatismo y promoviendo dignidad humana. Incluir justificación (50 palabras, formato: escrito).
- *Tarea inicial (90 min)*: Comenzar ensayo analítico (600 palabras) sobre un problema de subsidiaridad (p. ej., pobreza energética, educación), citando Mater et Magistra o Compendio.

Evaluación:

- Resumen del debate: 15% (relevancia, conexión con DSI).
- Estudio de caso: 15% (precisión, análisis crítico).
- Análisis comparativo: 10% (claridad).
- Esquema del proyecto: 10% (creatividad, viabilidad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo puede usted promover la autonomía de su comunidad frente a políticas centralizadas?
2. ¿Qué equilibrio propone la DSI entre iniciativa privada e intervención estatal?
3. ¿Cómo la función supletoria del Estado protege la dignidad humana?
4. ¿De qué manera la subsidiaridad fomenta la libertad en tu comunidad?

6. Sexta Sesión: Participación y Valores de la Vida Social

La Sesión 5 destacó el principio de subsidiaridad, que protege la dignidad humana al fomentar la iniciativa de individuos y comunidades, limitando la intervención estatal al servicio del bien común (Compendio, 185-188). La Sesión 6 explora el principio de participación y los valores fundamentales de la vida social —verdad, libertad, justicia y caridad— como pilares para una sociedad justa y fraterna. La participación empodera a los ciudadanos para contribuir activamente a la vida cultural, económica y política, mientras que estos valores, arraigados en la fe, guían la convivencia hacia el bien común (Centesimus Annus, 46). A través de un análisis teológico y práctico, esta sesión invita a los estudiantes a reflexionar sobre su rol como agentes de transformación, superando desafíos como el relativismo y la apatía cívica (Fratelli Tutti, 8).

6.1. El Principio de Participación

Consecuencia de la subsidiaridad, la participación fomenta la justicia social mediante la contribución ciudadana al bien común (*Octogesima* Adveniens, n. 24). Como se analizó en la Sesión 3, el bien común guía estas iniciativas. Movimientos ciudadanos en México contra la corrupción ilustran este principio (Compendio, nn. 189–191).

“Es perfectamente conforme con la naturaleza humana que se constituyan estructuras político-jurídicas que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente en la fijación de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la determinación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes” (Conc. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et Spes*, 75).

La participación **no puede ser restringida** a algún contenido particular de la vida social.

1. Se hace imprescindible la exigencia de **favorecer la participación de los más débiles**, así como la alternancia de los dirigentes políticos, con el fin de evitar que se instauren privilegios ocultos.

2. La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia.

3. Conviene acotar aquí lo que “por “democracia” puede entenderse:

    1. En sentido genérico, la participación activa de los ciudadanos en la gestión de la cosa pública;
    2. En sentido específico, una de las tres formas posibles del régimen de gobierno, según la nomenclatura clásica, de origen griego; e

3. Históricamente, la ideología de la soberanía popular, inspirada en los autores mencionados [Hobbes, Locke, Rousseau] e inspiradora de la revolución francesa" (Ibáñez L., J.M., *Doctrina Social de la Iglesia*, 1986, p. 113).

Se alude así a los tres sentidos de la "democracia": la Iglesia rechaza el tercero -la ideología de la soberanía popular-, establece el carácter optativo y opinable del segundo -el régimen democrático de gobierno- y prescribe la obligatoriedad del primero -la participación política de los ciudadanos- (Cfr. *Ibidem*, p. 114).

La importancia de la participación en la sociedad

La participación ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad justa, democrática y solidaria. Este principio, profundamente arraigado en la doctrina social de la Iglesia, no solo refleja un derecho, sino también un deber que cada persona debe asumir con responsabilidad para contribuir al bien común. A través de la participación, los ciudadanos, ya sea individualmente o en comunidad, se convierten en actores activos en la construcción de la vida cultural, económica, política y social de su entorno.

El Valor de la Participación

La participación es una expresión directa del principio de subsidiaridad, que promueve que las decisiones se tomen lo más cerca posible de quienes se ven afectados por ellas. Este concepto implica que cada ciudadano, ya sea directamente o mediante representantes, tiene la responsabilidad de involucrarse en las dinámicas de su comunidad. Este compromiso no se limita a un ámbito específico, sino que abarca todos los aspectos de la vida social: desde el mundo del trabajo y las actividades económicas hasta la cultura, la información y, especialmente, la vida política. La participación es esencial para el crecimiento humano y para fomentar una comunidad internacional solidaria.

Un aspecto crucial de la participación es su capacidad para empoderar a los más débiles y garantizar que no se perpetúen privilegios injustos. Para lograrlo, es necesario un esfuerzo moral colectivo que promueva la corresponsabilidad en la gestión de la vida pública. Esto incluye la alternancia de los líderes políticos, evitando que se consoliden estructuras de poder que excluyan a ciertos sectores de la sociedad. La participación, en este sentido, se convierte en un instrumento para construir una sociedad más equitativa, donde todos tengan voz y puedan contribuir al bien común.

Participación y Democracia

La participación no es solo una aspiración legítima de los ciudadanos, sino también un componente esencial de cualquier sistema democrático. En una democracia, el poder emana del pueblo, que delega funciones a sus representantes para que actúen en su nombre y en beneficio de la colectividad. Por ello, toda democracia debe ser participativa, garantizando que los ciudadanos sean informados, escuchados e involucrados en las decisiones que afectan su comunidad. Este proceso fortalece la legitimidad de las instituciones y asegura la permanencia de los valores democráticos.

Sin embargo, la participación efectiva enfrenta múltiples desafíos. Obstáculos culturales, jurídicos y sociales a menudo actúan como barreras que limitan el acceso de los

ciudadanos a los procesos de toma de decisiones. Superar estas barreras requiere un esfuerzo educativo e informativo que fomente una ciudadanía consciente y comprometida. Además, es preocupante el creciente desinterés por la vida social y política, manifestado en actitudes como el abstencionismo electoral o la búsqueda de beneficios personales a través de negociaciones egoístas con las instituciones. Estas prácticas debilitan el espíritu de solidaridad y dificultan la construcción de una comunidad verdaderamente participativa.

Desafíos en Contextos No Democráticos

En algunos contextos, la participación se ve aún más restringida. En regímenes totalitarios o dictatoriales, el derecho fundamental a participar en la vida pública es negado, considerándolo una amenaza al poder establecido. En otros casos, este derecho existe solo de manera formal, sin oportunidades reales para su ejercicio. Incluso en democracias, un aparato burocrático excesivo puede limitar la capacidad de los ciudadanos para incidir en la vida social y política. Estas situaciones evidencian la necesidad de promover sistemas que garanticen una participación efectiva y accesible para todos.

Conclusión

La participación es mucho más que un derecho; es un deber moral y cívico que da vida a los principios de justicia, solidaridad y bien común. Al involucrarse activamente en la vida de sus comunidades, los ciudadanos no solo fortalecen los cimientos de la democracia, sino que también contribuyen a la construcción de un mundo más humano y equitativo. Fomentar la participación, especialmente entre los más vulnerables, y superar las barreras que la obstaculizan son tareas esenciales para garantizar que cada persona pueda desempeñar su papel como protagonista en la edificación de una sociedad solidaria y democrática.

6.2. Los Valores Fundamentales de la Vida Social según la Doctrina Social de la Iglesia

La doctrina social de la Iglesia ofrece una guía para construir una sociedad que refleje la dignidad de la persona humana. En su enseñanza, los valores fundamentales —verdad, libertad, justicia y amor— no son meros conceptos abstractos, sino pilares vivos que dan forma a una convivencia humana ordenada, fecunda y respetuosa. Estos valores están profundamente conectados con los principios que orientan la vida social, en una relación de reciprocidad: los principios marcan el rumbo, mientras que los valores señalan cómo apreciar y vivir esos ideales en la práctica. Para que los valores se hagan realidad, se requiere el compromiso personal con las virtudes y actitudes morales que los encarnen. La Iglesia, sin asumir roles técnicos, tiene la misión de iluminar cómo las decisiones humanas pueden afirmar o negar estos valores, invitando a todos a construir un mundo más humano.

6.2.1. La Verdad: Fundamento de la Convivencia

La verdad es el cimiento de una sociedad digna. La doctrina social subraya que los seres humanos tienen la responsabilidad de buscar la verdad, respetarla y dar testimonio de ella en sus

vidas. Vivir en la verdad no es solo un ejercicio personal, sino un compromiso que transforma las relaciones sociales. Cuando una comunidad se construye sobre la verdad, la convivencia se vuelve ordenada y refleja la dignidad de las personas. Por el contrario, cuando se ignora la verdad, las decisiones se vuelven arbitrarias y se alejan de la moralidad objetiva.

Hoy, sin embargo, la verdad enfrenta desafíos significativos. El relativismo, que reduce la verdad a un conjunto de opiniones, y la falta de transparencia en áreas como la comunicación pública o la economía —donde el dinero a veces se usa sin escrúpulos— amenazan la vida social. Para contrarrestar esto, la Iglesia llama a una intensa labor educativa que promueva la búsqueda de la verdad y a un compromiso colectivo por la honestidad. Solo así se puede garantizar que las decisiones sociales sean transparentes y justas, construyendo un mundo donde la verdad prevalezca sobre cualquier intento de negarla.

6.2.2. La Libertad: Expresión de la Dignidad Humana

La libertad es un don que refleja la imagen divina en cada persona. Según la doctrina social, es un signo de la dignidad sublime del ser humano, que tiene el derecho natural de ser reconocido como libre y responsable. Sin embargo, la libertad no debe entenderse como un permiso para actuar sin límites o de manera puramente individualista. La verdadera libertad se vive en las relaciones con los demás, regulada por la verdad y la justicia, y se expresa cuando cada persona puede realizar su vocación: profesar sus creencias religiosas, culturales o políticas, expresar opiniones, elegir su trabajo o emprender iniciativas económicas y sociales.

Para que la libertad sea auténtica, debe ejercerse dentro de un marco jurídico sólido, respetando el bien común y el orden público. Además, implica la capacidad de rechazar lo moralmente negativo y de orientarse hacia el bien común universal. La libertad no es solo un derecho, sino una responsabilidad que lleva a las personas a contribuir al crecimiento personal, familiar y social. Cuando se protege en todas sus dimensiones, la libertad permite a cada miembro de la sociedad florecer y construir un mundo más humano.

6.2.3. La Justicia: Dar a Cada Uno lo que le Corresponde

La justicia, como virtud cardinal, es la voluntad constante de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. Desde un punto de vista personal, significa reconocer al otro como persona con dignidad; desde una perspectiva social, establece el criterio para que las relaciones sean moralmente correctas. La doctrina social identifica varias formas de justicia: la conmutativa, que asegura equidad en los intercambios; la distributiva, que garantiza un reparto justo de recursos; la legal, que promueve el cumplimiento de las leyes por el bien común; y la justicia social, que aborda las cuestiones estructurales de la sociedad, especialmente en un mundo globalizado.

En el contexto actual, la justicia está amenazada por una mentalidad que prioriza la utilidad y la posesión, ignorando la dignidad humana. La visión cristiana de la justicia va más allá de un simple acuerdo contractual: no se define solo por las leyes humanas, sino por la identidad profunda del ser humano. Sin embargo, la justicia por sí sola no es suficiente. Si no se complementa con el amor, puede volverse rígida e incluso generar injusticias, como advierte la máxima *summum ius,*

summa iniuria (el derecho extremo puede convertirse en extrema injusticia). Por eso, la justicia debe abrirse a la solidaridad y al amor para cumplir plenamente su propósito.

6.2.4. La Caridad: La Vía Suprema

Entre todos los valores, la caridad —o amor— ocupa un lugar central. La doctrina social la presenta como el criterio supremo y universal de la ética social, capaz de transformar tanto las relaciones personales como las estructuras de la sociedad. La caridad no se limita a gestos de ayuda inmediata o a relaciones cercanas; es una fuerza que se extiende a la comunidad social y política, promoviendo el bien común y renovando el mundo desde su interior.

La caridad complementa y trasciende la justicia. Mientras que la justicia asegura un reparto equitativo de bienes, solo el amor puede devolver al ser humano su plenitud, especialmente a través de la misericordia. La historia ha demostrado que la justicia sola puede fallar si no está animada por el amor, que, como dice San Pablo, es paciente y benigno. La caridad social y política invita a amar al prójimo no solo como individuo, sino en su dimensión social, utilizando mediaciones sociales para mejorar su vida o eliminando las causas de la miseria. Esto incluye tanto las obras de misericordia que responden a necesidades urgentes como los esfuerzos por transformar las estructuras sociales para que nadie viva en la pobreza.

La caridad es la "forma de todas las virtudes", la vía más excelente para construir la paz en un mundo complejo. Al animar las acciones individuales y colectivas, inspira nuevas formas de enfrentar los problemas globales, desde la desigualdad hasta las crisis humanitarias, haciendo que la sociedad sea más solidaria y humana.

6.2.5. Una Convivencia Fundada en los Valores

Los valores de la verdad, la libertad, la justicia y la caridad no operan de forma aislada; juntos, forman los pilares de una convivencia sólida y digna. La verdad ordena las relaciones, la justicia respeta los derechos y deberes, la libertad permite a las personas realizarse responsablemente, y la caridad vivifica todo, haciendo que las necesidades de los demás se sientan como propias. Estos valores, que nacen de la caridad, determinan la calidad de las acciones e instituciones sociales.

En un mundo donde el relativismo, el individualismo y la búsqueda de utilidad amenazan la dignidad humana, la doctrina social de la Iglesia llama a los responsables de la vida pública a realizar reformas estructurales basadas en estos valores, a los individuos a practicar virtudes coherentes y a la sociedad a promover una educación que priorice la verdad y la solidaridad. La caridad, en particular, es la clave para abordar las cuestiones sociales mundiales, como la pobreza y la desigualdad, construyendo un futuro donde la paz sea fruto de la justicia y el amor.

Los valores de verdad, libertad, justicia y caridad, fundamentos de la vida social, guían la aplicación práctica de la DSI en desafíos como la apatía ciudadana (*Fratelli Tutti*, 77).

Un ejemplo concreto del desafío a los valores de la vida social en Chile es la polarización política, que ilustra la necesidad de aplicar los principios de la DSI para fomentar la convivencia, como veremos a continuación.

6.3. Diálogos por Chile 2025: Reduciendo la Polarización Política

La Sesión 6 destaca la participación ciudadana como un derecho y deber para fortalecer una democracia ética, guiada por valores de justicia y verdad que combaten la polarización política (*Compendio*, n. 406; *Centesimus Annus*, n. 46). El programa "Diálogos por Chile 2025" ejemplifica este principio al promover foros comunitarios que fomentan el diálogo y la fraternidad, aplicando la DSI para construir una sociedad más cohesionada y justa (*Fratelli Tutti*, n. 119).

Contexto y Fundamentación

La polarización política en Chile persiste en 2025, con un 65% de la población reportando desconfianza en instituciones (*Feedback, 2025, Encuesta de Polarización*). La polarización política alcanza un 85% de percepción de conflictos fuertes según la Encuesta CEP de marzo-abril de 2025, con una confianza en el Congreso de aproximadamente el 15% (PNUD 2024). Los Diálogos por Chile, organizado por la Fundación Chile Unido, involucran a alrededor de 50.000 participantes en foros nacionales para discutir políticas públicas, promoviendo el diálogo, reduciendo la división en un 20% según estudios (CEP 2025). La Doctrina Social de la Iglesia fomenta la participación para promover la fraternidad (Compendio nn. 189-191; Fratelli Tutti n. 77).

Análisis DSI

Los diálogos fomentan la *participación*, empoderando a los ciudadanos para contribuir al bien común a través del diálogo cívico (*Compendio*, n. 189). La *subsidiariedad* se refleja en la organización local de los foros, que priorizan soluciones comunitarias sobre intervenciones estatales (*Quadragesimo Anno*, n. 79). La *solidaridad* impulsa la reconciliación entre grupos opuestos, promoviendo la fraternidad (*Fratelli Tutti*, n. 172). La desinformación en redes sociales, como X, plantea un desafío ético, exigiendo alfabetización digital para garantizar la verdad (*Antiqua et Nova*, n. 44). La DSI llama a una "democracia ética" que valore la justicia y el diálogo (*Centesimus Annus*, n. 46).

Propuesta Práctica

Implementar talleres de alfabetización digital en comunidades, citando *Pacem in Terris* (n. 139), para combatir la desinformación. Escalar los diálogos a nivel nacional con apoyo eclesial, promoviendo el bien común.

6.4. Claves del Capítulo

1. La participación es un derecho y un deber ciudadano para contribuir activamente a la construcción de una sociedad justa, según la DSI (Centesimus Annus, 46).
2. La sociedad civil, formada por asociaciones y ciudadanos, fortalece la participación al canalizar las iniciativas comunitarias (Compendio, 417).
3. La democracia ética promueve la corresponsabilidad cívica, asegurando que la participación se guíe por valores morales (Compendio, 406).
4. La verdad es el fundamento de la convivencia social, combatiendo la desinformación que amenaza la confianza comunitaria (Compendio, 198).

5. La libertad responsable permite a los ciudadanos actuar con autonomía, orientando sus decisiones hacia el bien común (Compendio, 200).
6. La justicia y la caridad son valores esenciales que promueven una vida social fraterna, basada en la equidad y el amor (Compendio, 204).
7. Ejemplo práctico: los movimientos ciudadanos en Colombia organizan foros para combatir la apatía electoral, promoviendo la participación (Fratelli Tutti, 77).

Transición a la Sesión 7

La Sesión 6 ha profundizado en el principio de participación, que empodera a los ciudadanos para construir el bien común, y en los valores de verdad, libertad, justicia y caridad, que guían una convivencia fraterna (Compendio, 189-208; *Gaudium et Spes*, 75). Estos principios y valores, arraigados en la dignidad humana, preparan el terreno para la Sesión 7, donde se sintetizarán los fundamentos de la DSI y su aplicación a los signos de los tiempos. La DSI ofrece una visión integral para discernir realidades sociales, como la desigualdad o el relativismo, promoviendo una sociedad justa y solidaria alineada con el Evangelio (*Centesimus Annus*, 46; *Fratelli Tutti*, 119).

6.5. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a los cristianos a fomentar la participación ciudadana para reducir la polarización política en 2025. ¿Cómo aplicar el principio de participación y los valores de la vida social?

Actividades y Formato:

- **Estudio de caso (20 min)**: En grupos de 3, analizar un caso sobre polarización política en Chile (p. ej., tensiones post-Convención Constitucional, basado en Encuesta Postplebiscitos LEAS-UAI, 2024). Proponer una solución basada en el principio de participación y valores como la verdad y la justicia (*Centesimus Annus*, n. 46; *Compendio*, n. 189). Entregar un esquema con diagnóstico, solución y justificación teológica (150 palabras, formato: escrito).
- **Análisis de redes sociales (15 min)**: En parejas, analizar un post de una plataforma digital (p. ej., X, TikTok) sobre polarización política y conectar con el principio de participación (*Compendio*, n. 189). Entregar un esquema (100 palabras, formato: escrito).
- **Tarea (90 min)**: Completar un ensayo analítico (600 palabras) sobre la polarización política, citando dos fuentes magisteriales (p. ej., *Centesimus Annus*, *Fratelli Tutti*).

Evaluación:

- Estudio de caso: 40% (relevancia, conexión con DSI, claridad).
- Análisis de redes: 15% (precisión, claridad).
- Ensayo analítico: 45% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo fomenta la DSI la participación ciudadana en un contexto polarizado?
2. ¿Qué acciones concretas puede tomar para reducir la polarización política en 2025?
3. ¿Cómo los valores de la verdad y la justicia guían la vida social?
4. ¿De qué manera el principio de participación aborda la desinformación política?

Tabla Resumen Módulo 3

Principio/Valor	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación
Subsidiariedad	Las instancias superiores deben apoyar sin sustituir a las inferiores (*Quadragesimo Anno* n. 79)	Educación subvencionada en Chile	Descentralización de políticas educativas digitales
Participación	Derecho y deber de todos a intervenir en la vida pública (Compendio nn. 189-191)	Diálogos por Chile 2025	Foros inclusivos contra la polarización
Valores Sociales	Verdad, libertad, justicia y caridad como ejes del bien común (Compendio nn. 197-208)	N/A (son transversales)	Promoción de la verdad frente a la desinformación en redes

La tabla del Módulo 3 presenta principios que sostienen la vida democrática y social, comenzando por la *subsidiariedad*, que promueve la autonomía local con apoyo justo del Estado. La *participación* fomenta la corresponsabilidad ciudadana, mientras que los *valores sociales* otorgan criterios éticos universales. Las aplicaciones a 2025 refuerzan la necesidad de descentralización en la era digital y el fortalecimiento del diálogo democrático. Esta síntesis muestra cómo una sociedad ética y participativa es fruto de estructuras que respetan la dignidad humana, evitando tanto el autoritarismo como el individualismo extremo.

Módulo 4: Principios, Vida Económica e Ideologías

Introducción

El Módulo 3 exploró la subsidiaridad, la participación y los valores sociales como pilares de una sociedad solidaria, arraigada en la dignidad humana (*Fratelli Tutti*, 8). Este módulo marca un puente hacia los temas aplicados del curso, comenzando con una síntesis de los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) —dignidad humana, bien común, destinación universal de los bienes, subsidiaridad, participación y solidaridad— y su aplicación a los "signos de los tiempos". (Compendio, 160–208). Estos principios, iluminados por el Evangelio, proporcionan un marco ético para evaluar la vida económica y las ideologías, promoviendo una sociedad al servicio del hombre (*Gaudium et Spes*, 24).

La Sesión 7 sintetiza los aprendizajes de los Módulos anteriores, integrándolos en un análisis práctico de desafíos contemporáneos, como la exclusión digital, que limita el acceso a la educación y el trabajo (*Caritas in Veritate*, 43). Esta síntesis prepara las Sesiones 8 y 9, que abordan la moral económica y la crítica a ideologías, respectivamente. La Sesión 8 examina cómo la DSI propone una economía que priorice el bien común sobre el lucro, combatiendo la precariedad laboral en la economía *gig* (*Laborem Exercens*, 6). La Sesión 9 analiza ideologías como el liberalismo y el socialismo, contrastándolas con la visión de la DSI, que promueve la justicia y la fraternidad frente al consumismo y el laicismo (*Quadragesimo Anno*, 117). A través de un enfoque interdisciplinar, este módulo equipa a los estudiantes para discernir y transformar las estructuras económicas e ideológicas (*Fratelli Tutti*, 119).

Esquema del Módulo 4

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Justicia Social: Estructura las relaciones humanas para la equidad (Laborem Exercens, 1981).	- Síntesis de principios: dignidad, bien común, solidaridad, subsidiaridad, participación (7.1). - Aplicación a casos concretos (7.2). - Opción preferencial por los pobres (7.3).	La justicia social guía la economía hacia la inclusión, promoviendo políticas que combaten la precariedad laboral digital, como salarios dignos para trabajadores informales en México (Caritas in Veritate, 36; Compendio, 201-203).
Bien Común: Condiciones para el desarrollo pleno, fin de la economía (Compendio, 164-170).	- Bien común como criterio ético en la economía (8.1). - Rol de la empresa en la producción ética (8.2).	El bien común orienta la economía, fomentando empresas éticas que distribuyen beneficios equitativamente, como cooperativas tecnológicas, frente al consumismo (Fratelli Tutti, 119; Centesimus Annus, 35).
Solidaridad: Compromiso por el bienestar colectivo	- Solidaridad en la distribución de recursos (8.1).	La solidaridad propone una fraternidad alternativa al liberalismo individualista, apoyando iniciativas como redes globales

Principios de la DSI	Temas Claves	Conexión
(Sollicitudo Rei Socialis, 38-40).	- Crítica a ideologías: liberalismo, socialismo, comunismo, teología de la liberación vs. DSI (9.1).	contra la exclusión digital (Laudato Si', 25; Compendio, 338-353).

7. Séptima Sesión: Síntesis de los Principios de la DSI

Introducción

Los Módulos 1 a 3 han establecido los fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), desde la dignidad de la persona humana hasta los principios normativos que guían la vida social: bien común, destinación universal de los bienes, subsidiaridad, solidaridad, participación, justicia social, opción preferencial por los pobres, promoción de la paz y cuidado de la creación (*Compendio de la DSI*, nn. 160–208). Esta sesión intermedia sintetiza estos principios como un marco ético-teológico para discernir los "signos de los tiempos" en 2025, incluyendo desafíos como las desigualdades económicas y la polarización política. A través de un análisis que integra fe y razón, los estudiantes consolidarán los aprendizajes previos y los conectarán con los temas aplicados de los Módulos 4 a 6, preparándose para abordar la moral económica, la comunidad política, la familia, el trabajo y el medio ambiente con una visión cristiana integral (*Fratelli Tutti*, n. 8).

7.1. Síntesis de los Principios Fundamentales de la DSI

La DSI, como teología moral, ofrece un marco para humanizar la sociedad, integrando la revelación divina con la razón práctica (*Compendio*, nn. 72–73). Desarrollada desde *Rerum Novarum* (1891) hasta el Magisterio contemporáneo, sus principios son interdependientes y reflejan la vocación de la persona a vivir en comunión con Dios y los demás. A continuación, se integran estos principios, destacando su fundamento magisterial y su relevancia para los desafíos actuales, evitando redundancias con las sesiones previas:

- **Dignidad de la Persona Humana**: Como fundamento de la DSI, la dignidad humana orienta toda actividad social hacia el desarrollo integral de la persona, en sus dimensiones material, cultural y espiritual (*Gaudium et Spes*, n. 24). En *Laborem Exercens* (1981), Juan Pablo II vincula esta dignidad al trabajo como expresión de la colaboración con el Creador, un principio que ilumina debates sobre la precariedad laboral en 2025.

- **Bien Común**: El bien común abarca las condiciones sociales que permiten a personas y comunidades alcanzar su pleno desarrollo (*Gaudium et Spes*, n. 26). *Quadragesimo Anno* (1931) lo prioriza sobre el interés privado, criticando la concentración de riqueza, mientras *Mater et Magistra* (1961) lo extiende a la cooperación global. En 2025, este principio guía políticas para reducir las brechas económicas entre ricos y pobres (*Compendio*, nn. 164–170).

- **Destinación Universal de los Bienes**: Los bienes de la creación son para todos, subordinando la propiedad privada a su función social (*Populorum Progressio*, 1967). Este principio exige una distribución equitativa de recursos, combatiendo la acumulación de riqueza que margina a los vulnerables, como en contextos de desigualdad económica global (*Compendio*, nn. 171–184).

- **Subsidiaridad**: La subsidiaridad protege la autonomía de las comunidades locales, limitando la intervención estatal a lo necesario (*Quadragesimo Anno*, nn. 79–80). En

2025, fomenta iniciativas comunitarias, como cooperativas agrícolas, que empoderen a las personas sin dependencia excesiva del Estado (*Compendio*, nn. 185–188).

- **Solidaridad**: Como virtud cristiana, la solidaridad reconoce la interdependencia humana y prioriza el bienestar de los más necesitados (*Sollicitudo Rei Socialis*, 1987). *Pacem in Terris* (1963) la vincula a la paz mundial, un principio clave para abordar conflictos sociales en 2025 (*Compendio*, nn. 192–196).
- **Participación**: La participación es el derecho y deber de los ciudadanos de contribuir a la vida social, reflejando su dignidad (*Centesimus Annus*, n. 46). *Octogesima Adveniens* (1971) exhorta a los laicos a actuar políticamente por el bien común, un llamado relevante para superar la polarización política actual (*Compendio*, nn. 189–191).
- **Opción Preferencial por los Pobres**: Inspirada en el Evangelio, esta opción prioriza a los marginados como exigencia de justicia (*Evangelii Nuntiandi*, 1975). En 2025, impulsa políticas que apoyen a migrantes y desempleados, denunciando las "estructuras de pecado" que perpetúan la pobreza (*Compendio*, nn. 182–184).
- **Justicia Social**: La justicia social estructura las relaciones humanas, garantizando equidad en la distribución de bienes y honradez en los intercambios (*Laborem Exercens*, 1981). Es esencial para un orden social que combata la acumulación de riqueza en 2025 (*Compendio*, nn. 201–203).
- **Promoción de la Paz**: La paz, fruto de la justicia y la solidaridad (*Pacem in Terris*, n. 1), requiere diálogo internacional para resolver conflictos. *Populorum Progressio* (1967) la vincula al desarrollo, un principio que guía esfuerzos por la reconciliación en 2025 (*Compendio*, nn. 488–496).
- **Cuidado de la Creación**: Los seres humanos son administradores de la creación, responsables de protegerla (*Laudato Si'*, 2015). Este principio exige estilos de vida, promoviendo la justicia ambiental (*Compendio*, nn. 451–487).

Estos principios, como señala Colom, combinan la perennidad evangélica con la capacidad de responder a los desafíos históricos, desde la explotación obrera hasta las crisis ambientales (*Colom, 1996, p. 583*). Su integración forma un marco dinámico para transformar la sociedad según el Reino de Dios.

7.2. Aplicación de los Principios a los Signos de los Tiempos

La DSI interpreta los "signos de los tiempos" —acontecimientos que reflejan o distorsionan el plan de Dios— con fe y razón (*Gaudium et Spes*, n. 4). En 2025, tres desafíos destacan: la polarización política, que fragmenta la convivencia y fomenta la desinformación; el deterioro ambiental, que amenaza la casa común; y el aborto, que atenta contra la dignidad de la vida humana (*Fratelli Tutti*, n. 119; *Laudato Si'*, n. 25; *Evangelium Vitae*, n. 71). La aplicación de los principios de la DSI incluye:

- **Dignidad Humana**: Denunciar la exclusión económica como una afrenta a la dignidad, promoviendo empleos dignos en sectores precarizados (*Compendio*, nn. 135–137). Ejemplo: políticas que apoyen a trabajadores informales en mercados urbanos.
- **Bien Común**: Diseñar políticas que garanticen acceso equitativo a recursos esenciales, como educación y salud, priorizando a las comunidades marginadas (*Gaudium et Spes*, n. 26). Ejemplo: programas de capacitación laboral en zonas rurales.
- **Destinación Universal de los Bienes**: Combatir la acumulación de riqueza mediante impuestos progresivos y cooperativas que distribuyan beneficios equitativamente (*Populorum Progressio*, 1967). Ejemplo: asociaciones de pequeños agricultores que compartan recursos.
- **Subsidiaridad y Participación**: Fomentar iniciativas locales que empoderen a las comunidades, apoyadas por el Estado sin centralización (*Quadragesimo Anno*, nn. 79–80). Ejemplo: consejos ciudadanos que gestionen proyectos de infraestructura local.
- **Solidaridad**: Crear redes internacionales para apoyar a países en desarrollo, combatiendo la polarización mediante el diálogo (*Sollicitudo Rei Socialis*, nn. 38–40). Ejemplo: acuerdos globales para financiar educación en el Sur Global.
- **Opción Preferencial por los Pobres**: Priorizar a los más vulnerables en las políticas públicas, asegurando apoyo a migrantes y desempleados (*Evangelii Nuntiandi*, 1975). Ejemplo: programas de integración para refugiados.
- **Justicia Social**: Regular los mercados para garantizar salarios dignos y condiciones laborales justas (*Laborem Exercens*, 1981). Ejemplo: leyes que protejan a trabajadores informales.
- **Promoción de la Paz**: Fomentar el diálogo para resolver conflictos sociales, evitando la escalada de tensiones políticas (*Pacem in Terris*, 1963). Ejemplo: mediaciones comunitarias en zonas polarizadas.
- **Cuidado de la Creación**: Promover políticas sostenibles que reduzcan la huella ecológica, como incentivos para la reforestación (*Laudato Si'*, n. 25). Ejemplo: campañas locales de reciclaje.

Este enfoque integral prepara a los estudiantes para los Módulos 4 a 6, donde aplicarán estos principios a la economía, la política, la familia, el trabajo y el medio ambiente, transformando realidades como la precariedad laboral y el cambio climático.

Conclusión

La síntesis de los principios de la DSI ofrece un marco robusto para discernir y transformar los desafíos de 2025. Desde la dignidad humana hasta el cuidado de la creación, estos principios, desarrollados a lo largo de un siglo de Magisterio, reflejan la misión de la Iglesia de humanizar la sociedad en sintonía con el Reino de Dios. Al integrar fe, razón y acción, la DSI empodera a los estudiantes para ser agentes de cambio en un mundo marcado por desigualdades,

conflictos y crisis ambientales, invitándolos a construir un orden social justo, solidario y pacífico (*Gaudium et Spes*, n. 3).

Un ejemplo concreto de los desafíos a los principios de la DSI en Chile es la precariedad laboral por subcontratación y automatización en el sector minero, que ilustra la necesidad de aplicar la dignidad humana y la solidaridad, como se explorará a continuación.

El siguiente caso de la precariedad laboral por subcontratación y automatización en el sector minero chileno ilustra cómo los principios de la DSI, como la dignidad humana, el bien común, la subsidiaridad y la solidaridad, se aplican hoy, abordando los desafíos de la desigualdad y el centralismo en un contexto de incertidumbre económica (*Compendio*, nn. 60-208; *Fratelli Tutti*, 119).

7.3. Precariedad Laboral y Subcontratación y Automatización en el Sector Minero

En el contexto chileno de 2025, la precariedad laboral en el sector minero, que afecta al 40% de los trabajadores subcontratados, refleja una aplicación deficiente de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), como la dignidad humana, el bien común, la subsidiaridad y la solidaridad (*Compendio*, nn. 60-208; *Laborem Exercens*, 6). La subcontratación masiva y la automatización, impulsadas por grandes empresas mineras, junto con políticas estatistas del gobierno de Gabriel Boric (2022-2026) que priorizan impuestos elevados sobre mejoras laborales, han generado condiciones laborales inestables, brechas salariales y riesgos para la seguridad. Este caso analiza los efectos de la subcontratación y la automatización en el sector minero, su incompatibilidad con la DSI, y propone soluciones basadas en los principios de la DSI para promover un trabajo digno en el contexto de la incertidumbre económica y la polarización social de 2025 (*Fratelli Tutti*, 119; *Caritas in Veritate*, 43).

- **Contexto**:

  El sector minero chileno, que aporta el 15% del PIB y emplea a 250.000 trabajadores, es un pilar económico, pero enfrenta desafíos laborales significativos. En 2025, el 40% de los trabajadores mineros (100.000) son subcontratados, enfrentando condiciones precarias: contratos temporales, salarios un 30% más bajos que los trabajadores directos ($ 600.000 vs. $ 1.200.000, OIT, 2023), y mayor exposición a accidentes (5 accidentes fatales en 2024, tasa de fatalidad de 0.02). La subcontratación, regulada por la Ley 20.123, ha sido criticada por crear “trabajadores de segunda categoría”, ya que los subcontratados realizan las mismas tareas que los directos sin iguales derechos ni beneficios. La automatización, como el uso de camiones autónomos y sistemas de control remoto por empresas como BHP y Barrick Gold, ha desplazado al 20% de los empleos manuales desde 2020, aumentando la inseguridad laboral. Las políticas estatistas del gobierno de Boric, como la reforma tributaria minera de 2023 que elevó los impuestos al 46% para grandes mineras, han generado ingresos fiscales (2.500 millones USD, *El Mercurio*, 2025), pero no se han traducido en mejoras laborales, ya que los recursos se destinan a programas centralizados como la Pensión Garantizada Universal (PGU). Esto ha provocado un aumento del 25% en conflictos laborales desde 2022, con huelgas sindicales en regiones como Antofagasta

(Ministerio del Trabajo, 2024). La polarización social, agravada por estas políticas (*Sesión 6*), y la incertidumbre electoral de 2025 intensifican las tensiones.

- **Análisis ético desde la DSI**:
    - **Dignidad humana**: La DSI afirma que el trabajo es una expresión de la dignidad humana, requiriendo condiciones que respeten la integridad física y espiritual (*Laborem Exercens*, 6; *Compendio*, nn. 255-322). La subcontratación en el sector minero chileno, con salarios bajos y contratos temporales (40% de los trabajadores, OIT, 2023), y la automatización, que desplaza empleos sin programas de reconversión, violan esta dignidad al tratar a los trabajadores como medios para el lucro.
    - **Bien común**: El bien común exige condiciones sociales que permitan el desarrollo pleno de todos, incluyendo salarios justos y seguridad laboral (*Gaudium et Spes*, 26; *Compendio*, nn. 164-170). Las políticas estatistas que priorizan ingresos fiscales sobre mejoras laborales y la desregulación que permite la subcontratación atentan contra el bien común, agravando la desigualdad (30% de brecha salarial).
    - **Subsidiaridad**: La DSI promueve la prioridad de la iniciativa local sobre la intervención estatal (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). Las políticas centralizadoras de Boric, como la reforma tributaria minera, concentran recursos en el Estado sin empoderar a sindicatos o comunidades mineras, similar a los efectos criticados en la Sesión 5 (escuelas PS) y Sesión 9 (crisis venezolana).
    - **Solidaridad**: La DSI llama a la solidaridad para garantizar el bienestar colectivo (*Compendio*, nn. 192-196). La falta de fiscalización efectiva de la Ley de Subcontratación y la automatización sin apoyo a los trabajadores reflejan una carencia de solidaridad, dejando a los subcontratados en desventaja.
    - **Crítica a políticas estatistas**: Las políticas de Boric, como la reforma tributaria minera, reflejan un estatismo que prioriza el control fiscal (2.500 millones USD recaudados, *El Mercurio*, 2025) sobre la redistribución a los trabajadores, similar a los efectos en Venezuela (*Sesión 9*, PIB -65%). La desregulación empresarial, que permite la subcontratación masiva, y la falta de políticas para mitigar el impacto de la automatización contradicen la DSI (*Centesimus Annus*, 48).
- **Propuesta desde la DSI**:
    - **Proteger la dignidad humana**: Implementar regulaciones que garanticen contratos estables y salarios dignos para los trabajadores subcontratados (ej., equiparar salarios y establecer programas de reconversión laboral para trabajadores desplazados por la automatización (*Laborem Exercens*, 6).

- **Fomentar la subsidiaridad**: Crear consejos laborales regionales en Antofagasta y Atacama, con participación de sindicatos y comunidades, para negociar condiciones laborales y supervisar la subcontratación, respetando la autonomía local (*Quadragesimo Anno*, 79-80).
- **Fortalecer la solidaridad**: Promover alianzas entre el Estado, empresas mineras (ej., Codelco, BHP) y sindicatos para financiar programas de seguridad laboral y capacitación tecnológica, reduciendo el impacto de la automatización (*Fratelli Tutti*, 119).

- **Relevancia**:

  En 2025, la precariedad laboral en el sector minero chileno, con el 40% de los trabajadores subcontratados (OIT, 2023) y un 20% de empleos desplazados por la automatización, representa un desafío crítico que agrava la desigualdad y la polarización social en un contexto electoral. Las políticas estatistas de Boric, como la reforma tributaria minera, y la desregulación que permite la subcontratación, similares a las criticadas en la crisis venezolana (*Sesión 9*), limitan las condiciones laborales dignas. La DSI ofrece un marco ético para promover un trabajo digno mediante la subsidiaridad y la solidaridad, conectando con los desafíos de la vivienda (*Sesión 4*), la polarización política (*Sesión 6*), la educación (*Sesión 5*), y la automatización (*Sesión 13*) (*Compendio*, nn. 60-208; *Fratelli Tutti*, 119).

7.4. Claves del Capítulo

1. **Dignidad humana**: La DSI fundamenta todas sus enseñanzas en la dignidad de la persona, creada a imagen de Dios (*Gaudium et Spes*, n. 24).
2. **Bien común**: Las políticas sociales deben beneficiar a todos, especialmente a los más vulnerables (*Compendio*, n. 164).
3. **Subsidiaridad**: Prioriza la iniciativa local para resolver problemas, como conflictos laborales en la minería chilena (*Reporte Minero*, 2025; *Quadragesimo Anno*, n. 79).
4. **Solidaridad**: Promueve la cooperación para enfrentar desafíos modernos, como la automatización (*Fratelli Tutti*, n. 119).
5. **Aplicación práctica**: Diseñar soluciones para la precariedad laboral fomenta el uso de los principios de la DSI en contextos reales (Sesión 7.5).

Transición a la Sesión 8

A partir de la síntesis de los principios de la DSI, que iluminan desafíos como las desigualdades económicas y la degradación ambiental con un marco centrado en la dignidad humana (*Gaudium et Spes*, n. 24), la Sesión 8 aplica estas enseñanzas a la vida económica. Con el bien común como horizonte ético, la DSI evalúa sistemas económicos para priorizar la justicia social sobre el lucro, promoviendo economías inclusivas que combatan la precariedad laboral en mercados urbanos de 2025 (*Laborem Exercens*, n. 6; Compendio, nn. 338–353).

7.5. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a aplicar sus principios a los signos de los tiempos. ¿Cómo abordar la polarización, la desinformación o la precariedad laboral?

Actividades y Formato:

- *Estudio de caso (15 min)*: En grupos de 4, elegir un signo de los tiempos (p. ej., polarización, cambio climático) y proponer una solución basada en dos principios (p. ej., solidaridad, cuidado de la creación). Entregar 150 palabras (formato: escrito).
- *Debate estructurado (15 min)*: En parejas, debatir cómo la subsidiaridad y la justicia social abordan un signo de los tiempos. Entregar resumen (100 palabras, formato: escrito).
- *Mapa de principios (10 min)*: En parejas, conectar tres principios (p. ej., dignidad, justicia, paz) con un signo de los tiempos, usando Miro (formato: digital).
- *Recurso digital (15 min)*: Ver video "DSI y los Signos de los Tiempos" y escribir reflexión (150 palabras) conectando con un principio (p. ej., bien común, Compendio 164).
- *Tarea (90 min)*: Iniciar ensayo analítico (600 palabras) sobre un signo de los tiempos (p. ej., IA, polarización), abordando tres principios, citando Fratelli Tutti o Caritas in Veritate.

Evaluación:

- Esquema de caso: 15% (relevancia, conexión con DSI).
- Resumen del debate: 15% (claridad, precisión).
- Mapa de principios: 10% (claridad).
- Reflexión escrita: 10% (profundidad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo pueden los principios de la DSI transformar un desafío social en su entorno?
2. ¿Qué signo de los tiempos identifica en 2025, y cómo lo aborda la DSI?
3. ¿Cómo el cuidado de la creación transforma un desafío ambiental en 2025?
4. ¿De qué manera la justicia social guía tus acciones frente a la desigualdad?

8. Octava Sesión: Moral y Vida Económica

Introducción

La Sesión 7 exploró la participación y los valores sociales, como la justicia, que empoderan a los ciudadanos frente a la pobreza cultural mediante la solidaridad (Compendio, 189-208). La Sesión 8 profundiza en la moral económica, orientando la actividad económica al bien común. Arraigada en la fraternidad, la DSI combate el consumismo y el aborto, promoviendo una economía ética al servicio del hombre (Laborem Exercens, 6; Fratelli Tutti, 8).

8.1. La Vida Económica

8.1.1 El hombre, pobreza y riqueza

En el Antiguo Testamento se encuentra una doble postura frente a los bienes económicos y a la riqueza. Por un lado, de aprecio a la disponibilidad de bienes materiales considerados necesarios para la vida: en ocasiones, la abundancia — pero no la riqueza o el lujo — es vista como una bendición de Dios. Por otro lado, los bienes económicos y la riqueza no son condenados en sí mismos, sino por su mal uso.

La actividad económica y el progreso material deben ponerse al servicio del hombre y de la sociedad: dedicándose a ellos con la fe, la esperanza y la caridad de los discípulos de Cristo, la economía y el progreso pueden transformarse en lugares de salvación y de santificación.

Los bienes, aun cuando son poseídos legítimamente, conservan siempre un destino universal. Toda forma de acumulación indebida es inmoral, porque se halla en abierta contradicción con el destino universal que Dios creador asignó a todos los bienes. «Porque la raíz de todos los males es el afán de dinero, y algunos, por dejarse llevar de él, se extraviaron en la fe» (1 Tm 6,10). Las riquezas realizan su función de servicio al hombre cuando son destinadas a producir beneficios para los demás y para la sociedad.

8.1.2 Moral y economía

La doctrina social de la Iglesia insiste en la connotación moral de la economía. Así como en el ámbito moral se deben tener en cuenta las razones y las exigencias de la economía, la actuación en el campo económico debe estar abierta a las instancias morales: «También en la vida económico–social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico–social» (Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 63).

Dar el justo y debido peso a las razones propias de la economía no significa rechazar como irracional toda consideración que no sea de orden económico, precisamente porque el fin de la economía no está en la economía misma, sino en su destinación humana y social (Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2426).

Es un deber desarrollar de manera eficiente la actividad de producción de los bienes, de otro modo se desperdician recursos; pero no es aceptable un crecimiento económico

obtenido con menoscabo de los seres humanos, de grupos sociales y pueblos enteros, condenados a la indigencia y a la exclusión.

El capitalismo o, mejor llamado, sistema de libre mercado o economía libre es un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios productivos, de la libre creatividad humana en el sector de la economía. La economía de mercado o economía libre, entendida como se ha señalado, es perfectamente legítima y conforme con la DSI (Cfr. Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 42).

En cambio, si por capitalismo se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral, cuyo centro es ético y religioso, entonces es incompatible con la dignidad de la persona y la DSI (*Ibidem*).

8.1.3 Iniciativa privada y empresa

La doctrina social de la Iglesia considera la libertad de la persona en el campo económico un valor fundamental y un derecho inalienable que hay que promover y tutelar: «Cada uno tiene el derecho de iniciativa económica, y podrá usar legítimamente de sus talentos para contribuir a una abundancia provechosa para todos, y para recoger los justos frutos de sus esfuerzos» (Catecismo de la Iglesia Católica, 2429).

8.1.4 La empresa y sus fines

La empresa debe caracterizarse por la capacidad de servir al bien común de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios útiles. En esta producción de bienes y servicios con una lógica de eficiencia y de satisfacción de los intereses de los diversos sujetos implicados, la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los demás sujetos interesados en su actividad. Además de esta función típicamente económica, la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas. En la empresa, por tanto, la dimensión económica es condición para el logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente.

Los componentes de la empresa deben ser conscientes de que la comunidad en la que trabajan representa un bien para todos y no una estructura que permite satisfacer exclusivamente los intereses personales de alguno.

La doctrina social reconoce la justa función de las utilidades, como primer indicador del buen funcionamiento de la empresa: «Cuando una empresa tiene utilidades significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente» (Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 35). Esto no puede hacer olvidar el hecho que no siempre las utilidades indican que la empresa esté sirviendo adecuadamente a la sociedad.

Es indispensable que, dentro de la empresa, la legítima búsqueda de las utilidades se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que a título diverso trabajan en la misma.

8.1.5 El papel del empresario y del dirigente de empresa

La iniciativa económica es expresión de la inteligencia humana y de la exigencia de responder a las necesidades del hombre con creatividad en colaboración.

Los empresarios y los dirigentes no pueden tener en cuenta exclusivamente el objetivo económico de la empresa, los criterios de la eficiencia económica, las exigencias del cuidado del «capital» como conjunto de medios de producción: el respeto concreto de la dignidad humana de los trabajadores que laboran en la empresa es también su deber preciso.

La doctrina social insiste en la necesidad de que el empresario y el dirigente se comprometan a estructurar la actividad laboral en sus empresas de modo que favorezcan la familia, especialmente a las madres de familia en el ejercicio de sus tareas; que secunden, a la luz de una visión integral del hombre y del desarrollo, la demanda de calidad de la mercancía que se produce y se consume, y la calidad del ambiente y de la vida en general.

8.1.6 El papel del libre mercado

El libre mercado es una institución socialmente importante por su capacidad de garantizar resultados eficientes en la producción de bienes y servicios. Históricamente, el mercado ha dado prueba de saber iniciar y sostener, a largo plazo, el desarrollo económico. Existen buenas razones para retener que, en muchas circunstancias, «el libre mercado sea el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades» (Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 34).

Un mercado verdaderamente competitivo es un instrumento eficaz para conseguir importantes objetivos de justicia: moderar los excesos de ganancia de las empresas; responder a las exigencias de los consumidores; realizar una mejor utilización y ahorro de los recursos; premiar los esfuerzos empresariales y la habilidad de innovación; hacer circular la información, de modo que realmente se puedan comparar y adquirir los productos en un contexto de sana competencia.

La *utilidad individual* del agente económico, aunque legítima, no debe jamás convertirse en el único objetivo. Al lado de ésta, existe otra, igualmente fundamental y superior, la *utilidad social*, que debe procurarse no en contraste, sino en coherencia con la lógica de mercado.

La idea que se pueda confiar sólo al mercado el suministro de todas las categorías de bienes no puede compartirse, porque se basa en una visión reductiva de la persona y de la sociedad. Ante el riesgo concreto de una «idolatría» del mercado, la doctrina social de la Iglesia subraya sus límites, fácilmente perceptibles en su comprobada incapacidad de satisfacer importantes exigencias humanas, que requieren bienes que, «por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías», bienes no negociables según la regla del «intercambio de equivalentes» y la lógica del contrato, típicas del mercado.

La libertad, en el ámbito económico, debe estar regulada por un apropiado marco jurídico, capaz de ponerla al servicio de la libertad humana integral: «La libertad económica es solamente un elemento de la libertad humana. Cuando aquélla se vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de

bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir, entonces pierde su necesaria relación con la persona humana y termina por alienarla y oprimirla» (Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 39).

8.1.7 La acción del Estado

La acción del Estado y de los demás poderes públicos debe conformarse al principio de subsidiaridad y crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica; debe también inspirarse en el principio de solidaridad y establecer los límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil. «El Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. El Estado tiene, además, el derecho a intervenir, cuando situaciones particulares de monopolio creen rémoras u obstáculos al desarrollo. Pero, aparte de estas incumbencias de armonización y dirección del desarrollo, el Estado puede ejercer funciones de suplencia en situaciones excepcionales» (Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 48).

8.1.8 La Visión de la DSI sobre el Capitalismo

La DSI no condena el capitalismo, entendido como economía de libre mercado, sino que lo evalúa según su conformidad con la dignidad humana y el bien común. Reconoce su legitimidad cuando valora el papel positivo de la empresa, el mercado, la propiedad privada y la libre creatividad humana.

En la perspectiva del desarrollo integral y solidario, se puede apreciar justamente la valoración moral que la doctrina social hace sobre la economía de mercado, o simplemente economía libre: «*Si por "capitalismo" se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios productivos, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es ciertamente positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de "economía de empresa", "economía de mercado" o simplemente de "economía libre". Pero si por "capitalismo" se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa*» (Juan Pablo II, Carta enc. Centesimus annus, 42). De este modo queda definida la perspectiva cristiana acerca de las condiciones sociales y políticas de la actividad económica: no sólo sus reglas, sino también su calidad moral y su significado" Compendio 335.

Sin embargo, un capitalismo que prioriza la libertad económica sin un sólido contexto jurídico, ético y religioso es incompatible con la DSI, ya que aliena al hombre al reducirlo a mero productor o consumidor (Centesimus Annus, 39).

8.2. Economía Colaborativa y Bien Común

En el contexto chileno, la economía colaborativa, como las cooperativas tecnológicas, muestra cómo la iniciativa privada puede servir al bien común, promoviendo la dignidad humana y la justicia en un entorno marcado por la desigualdad económica y la automatización (*Quadragesimo Anno*, 42-43; *Compendio*, nn. 330-335). Sin embargo, políticas centralizadoras, influenciadas por enfoques socialistas, han obstaculizado estas iniciativas al imponer regulaciones excesivas, limitando la libertad económica y la capacidad de las comunidades para responder a desafíos como la brecha

digital y la automatización. La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) propone una economía al servicio de la persona, fomentando la solidaridad y la subsidiaridad para garantizar el acceso equitativo a los recursos (*Fratelli Tutti*, 119). Este caso analiza las ventajas de la economía colaborativa en Chile, su alineación con la DSI, y los obstáculos impuestos por políticas centralizadoras, proponiendo soluciones para enfrentar los desafíos de 2025 (*Caritas in Veritate*, 43).

- **Contexto**:

  La economía colaborativa en Chile, como las cooperativas tecnológicas que ofrecen servicios digitales (por ejemplo, plataformas de trabajo *freelance* o mantenimiento de tecnologías, ha crecido como una alternativa para reducir la desigualdad económica. Según el Banco Central de Chile (2023), estas cooperativas generaron 15.000 empleos directos en sectores como la programación y la logística digital, promoviendo la inclusión de comunidades vulnerables. Políticas centralizadoras, como las regulaciones fiscales y laborales impuestas durante gobiernos socialistas, han restringido la creación de cooperativas mediante requisitos burocráticos estrictos, reduciendo su crecimiento en un 30% entre 2015 y 2023 (Ministerio de Economía, 2023). Estas políticas limitan la capacidad de las comunidades para responder a desafíos como la brecha digital (solo el 45% de los hogares de bajos ingresos tienen acceso a computadoras) y la automatización, donde robots podrían desplazar hasta el 30% de los empleos manuales (OIT, 2023) (*Compendio*, nn. 481-485).

- **Análisis ético desde la DSI**:

  - **Bien común**: La DSI define el bien común como las condiciones sociales que permiten el desarrollo pleno de todos, incluyendo el acceso a recursos económicos y tecnológicos (*Gaudium et Spes*, 26; *Compendio*, nn. 164-170). Las cooperativas tecnológicas promueven el bien común al generar empleo inclusivo y acceso a servicios digitales, pero la desigualdad económica y la falta de apoyo estatal limitan su impacto.

  - **Dignidad humana**: La economía debe servir a la persona, permitiendo a los individuos desarrollar sus capacidades a través del trabajo digno (*Centesimus Annus*, 32; *Compendio*, nn. 330-335). Las cooperativas tecnológicas empoderan a los trabajadores al ofrecer oportunidades laborales flexibles, respetando su dignidad. Sin embargo, las políticas centralizadas que restringen la formación de cooperativas atentan contra esta dignidad al limitar la libertad económica.

  - **Solidaridad**: La DSI promueve la solidaridad como un compromiso por el bienestar colectivo (*Compendio*, nn. 192-196). Las cooperativas tecnológicas, al incluir a trabajadores vulnerables, reflejan la solidaridad, pero requieren apoyo estatal para escalar su impacto en un contexto de automatización (*Fratelli Tutti*, 119).

  - **Subsidiaridad**: La DSI valora la iniciativa privada y comunitaria sobre la intervención estatal (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). Las políticas socialistas, como las regulaciones excesivas en Chile, restringen la subsidiaridad al limitar la creación de cooperativas, similar a los efectos centralizadores en Venezuela (PIB -65%, migración de 7 millones, ONU 2023) (*Divini Redemptoris*, 60).

- **Crítica a políticas socialistas**: Los enfoques estatistas, como los del gobierno de Bachelet, impusieron regulaciones fiscales y laborales que aumentaron los costos operativos de las cooperativas, reduciendo su viabilidad. Por ejemplo, los requisitos para cumplir con códigos tributarios complejos incrementaron los costos administrativos en un 25% (Ministerio de Economía, 2023), limitando su capacidad para servir a comunidades vulnerables y contradiciendo el énfasis de la DSI en la libertad económica (*Centesimus Annus*, 32).

- **Propuesta desde la DSI**:
  - **Fomentar cooperativas tecnológicas**: Simplificar los requisitos legales y fiscales para crear cooperativas tecnológicas, permitiendo que comunidades locales desarrollen plataformas digitales (por ejemplo, para mantenimiento de robots como Optimus) (*Quadragesimo Anno*, 79-80).
  - **Apoyar la iniciativa privada**: Implementar incentivos fiscales, como exenciones tributarias para cooperativas que empleen a trabajadores vulnerables, promoviendo la inclusión económica (*Compendio*, nn. 330-335).
  - **Promover la solidaridad**: Crear programas de capacitación en habilidades digitales, en colaboración con empresas como Tesla, para preparar a los trabajadores para la automatización, reduciendo la brecha digital (*Caritas in Veritate*, 43).
  - **Integrar tecnología y bien común**: Desarrollar políticas que garanticen que las cooperativas tecnológicas prioricen el acceso equitativo a servicios digitales, fortaleciendo el bien común en un contexto de desigualdad (*Fratelli Tutti*, 119).

- **Relevancia**:

  En 2025, la economía colaborativa en Chile, como las cooperativas tecnológicas, es clave para abordar la desigualdad económica (54% del ingreso en el 20% más rico, CEPAL 2023) y los desafíos de la automatización (por ejemplo, el robot Optimus, que podría desplazar hasta el 30% de los empleos manuales, OIT 2023). La DSI ofrece un marco ético para promover modelos cooperativos que sirvan al bien común, empoderen la dignidad humana a través del trabajo digno y equilibren la subsidiaridad con la solidaridad. Las políticas centralizadas socialistas que obstaculizan el crecimiento de las cooperativas, similares a los fracasos en Venezuela, deben ser reemplazadas por soluciones que fomenten la libertad económica y la equidad, asegurando que la tecnología sirva a la persona (*Compendio*, nn. 330-335; *Fratelli Tutti*, 119).

8.3. Claves del Capítulo

1. La destinación universal de los bienes asegura que los recursos económicos beneficien a toda la humanidad, promoviendo una distribución equitativa (Compendio, 171).
2. La ética económica orienta la economía al servicio de la persona, priorizando la dignidad humana sobre el lucro (Laborem Exercens, 6).
3. La economía de mercado es legítima si se rige por normas justas que protejan el bien común y eviten la explotación (Centesimus Annus, 42).

4. Las empresas cumplen un rol esencial al producir bienes y servicios que contribuyen al bien común, actuando con responsabilidad social (Compendio, 338).
5. La iniciativa privada fomenta la creatividad y el desarrollo económico, siempre que se ejerza con responsabilidad hacia la comunidad (Compendio, 336).
6. El Estado actúa como garante de la justicia económica, regulando la economía para proteger a los más vulnerables (Compendio, 352).
7. Ejemplo práctico: las cooperativas textiles en Bangladesh ofrecen empleos dignos a mujeres, combatiendo la precariedad laboral (Caritas in Veritate, 36).

Transición a la Sesión 9

La Sesión 8 ha explorado la dimensión moral de la vida económica, destacando que los bienes tienen un destino universal y que la economía debe servir a la dignidad humana y al bien común, con un mercado regulado por un marco ético y un Estado subsidiario (*Compendio*, 338-353; *Centesimus Annus*, 42). Con base en el análisis de la moral económica, que ordena la actividad económica al bien común y la justicia social (*Caritas in Veritate*, n. 36), la Sesión 9 examina las ideologías económicas. La DSI propone un marco ético para superar la precariedad laboral en mercados urbanos, asegurando condiciones dignas para los trabajadores informales (*Laborem Exercens*, n. 8; *Compendio*, nn. 338–353).

8.4. Aplicación Práctica y Evaluación

Actividad: Diseño de un Modelo de Economía Colaborativa

Objetivo: Diseñar un modelo de economía colaborativa que promueva el bien común, aplicando los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), como la dignidad humana y la solidaridad (*Compendio*, nn. 338-353).

Tiempo: 20 minutos.

Materiales:

- Hoja con un ejemplo de economía colaborativa (por ejemplo, “Cooperativas de trabajadores mineros en Chile”, basado en Reporte Minero, 2025).
- Papel y lápices para anotar ideas.
- Opcional: acceso a X para buscar ejemplos de cooperativas en 2025.

Instrucciones:

1. **Formar grupos (2 min)**: Divide la clase en grupos de 4 estudiantes. Cada estudiante elige un rol:
   - **Líder**: Guía la discusión y presenta la propuesta.
   - **Investigador**: Busca ideas basadas en el ejemplo proporcionado.
   - **Defensor del bien común**: Asegura que la propuesta beneficie a todos.
   - **Escribiente**: Anota las ideas y redacta la propuesta.

2. **Discusión grupal (10 min)**: Cada grupo lee el ejemplo de una cooperativa chilena y discute cómo crear un modelo similar (por ejemplo, una cooperativa de agricultores o trabajadores tecnológicos) que promueva el bien común. La propuesta debe:

   — Ayudar a las personas a trabajar con dignidad (por ejemplo, salarios justos).
   — Incluir a comunidades vulnerables (por ejemplo, mujeres o migrantes).
   — Reflejar la solidaridad y el bien común (Compendio, n. 164).

3. **Redactar la propuesta (5 min)**: El escribiente escribe una descripción breve (100-150 palabras) del modelo, explicando cómo funciona y cómo sigue la DSI.

4. **Compartir (3 min)**: El líder de cada grupo lee la propuesta al resto de la clase en 30 segundos.

Evaluación:

- **Uso de la DSI (5 puntos)**: La propuesta incluye principios como el bien común o la solidaridad.
- **Claridad (3 puntos)**: La idea es fácil de entender y práctica para 2025.
- **Participación (2 puntos)**: Todos en el grupo aportan ideas.

Ejemplo de Propuesta: "Proponemos una cooperativa de agricultores en el norte de Chile que comparta recursos para instalar paneles solares, reduciendo costos y promoviendo sostenibilidad. Esto apoya la dignidad del trabajo al garantizar ingresos justos y fortalece el bien común al incluir a pequeños agricultores (*Compendio*, n. 338)."

9. Novena Sesión: Crítica a las Ideologías y la DSI como Alternativa

Introducción

La Sesión 8 orientó la economía al bien común, promoviendo una ética económica frente al consumismo mediante la solidaridad (Laborem Exercens, 6). La Sesión 9 critica ideologías reductivas como el liberalismo, capitalismo, socialismo, comunismo y teología de la liberación, proponiendo la DSI como una antropología cristiana. Centrada en la dignidad humana, esta visión combate el laicismo y el aborto, guiando hacia una sociedad fraterna (Centesimus Annus, 46; Libertas Praestantissimum, 12).

9.1. Liberalismo, Capitalismo, Comunismo, Socialismo, Teología de la Liberación.

La DSI define la ideología como un sistema abstracto, utópico y emocional, diseñado para fines políticos, que reduce al hombre a dimensiones económicas o sociales, negando su relación con Dios (Mater et Magistra, 203; Octogesima Adveniens, 27). A diferencia de la DSI, que integra fe y razón en una visión holística, las ideologías modernas son totalitarias, sustituyendo la verdad por intereses creados (Ibáñez Langlois, 1987; Quadragesimo Anno, 10).

9.1.1. *Liberalismo y Capitalismo*

El liberalismo, ideología matriz del capitalismo, surge en los siglos XVII-XVIII, exaltando la autonomía individual como principio supremo (*Libertas Praestantissimum*, n. 12). La dignidad humana, creada a imagen de Dios, se ve amenazada por esta concepción reductiva de la libertad, que en 2025 fomenta ideologías de género al priorizar la autodeterminación sobre la verdad antropológica (*Familiaris Consortio*, n. 6). León XIII critica su naturalismo, que desvincula la libertad del orden moral divino, reduciéndola a 'licencia absurda' (*Libertas Praestantissimum*, n. 11; Ibáñez Langlois, 1987).

- **Concepto de libertad en el liberalismo**: El liberalismo económico clásico, influido por la Ilustración escocesa (Hume, Smith), concibe la libertad como ausencia de coerción externa, ignorando la libertad interior (libre arbitrio, virtud moral). Para Smith, la "mano invisible" coordina egoísmos individuales hacia el bien común, asumiendo un orden natural determinista (Crespo, 2000, p. 8; Quadragesimo Anno, 88). Mill define la libertad como "buscar nuestro propio bien a nuestra manera" sin privar a otros, compatible con un determinismo utilitarista (Mill, [1859] 1991, p. 17; Crespo, 2000, p. 7). Mises reduce la libertad a elegir medios bajo leyes praxeológicas inflexibles, negando el libre arbitrio (Mises, [1949] 1966, p. 279; Crespo, 2000, p. 9). Hayek, más sutil, ve la libertad como "libertad bajo la ley" para coordinar conocimiento descentralizado, pero la limita a un concepto negativo, excluyendo fines morales (Hayek, 1981, pp. 115-116; Crespo, 2000, pp. 10-11). En contraste, la DSI, alineada con Aristóteles, define la economía como "el uso de lo estimado necesario para la vida buena" (Política, I, 8), donde la libertad es un acto moral orientado a la virtud (Millán-Puelles, 1974, p. 105; Crespo, 2000, p. 4).

- **Fundamentalismo del mercado**: El liberalismo individualista sacraliza el mercado como meta-valor, independiente de valores sociales, lo que Crespo llama "fundamentalismo del mercado" (Crespo, 2000, p. 2). Hayek niega el bien común como "vacío e ideológico", postulando un orden espontáneo sin fines sociales explícitos (Hayek, 1981, p. 115). Esto lleva al "imperialismo económico", aplicando lógicas de mercado a educación, familia o política (Crespo, 2000, p. 2). Pío XI critica esta libre concurrencia irrestricta, que deriva en monopolios y "dictadura económica" (Quadragesimo Anno, 105-109; Ibáñez Langlois, 1987, p. 9). La DSI insiste en que el mercado debe subordinarse al bien común, regulado por normas morales (Quadragesimo Anno, 88).

- **Capitalismo y sus abusos**: El capitalismo liberal, impulsado por el maquinismo industrial, exacerbó la explotación: "un número reducido de opulentos impuso la esclavitud a una muchedumbre de proletarios" (Rerum Novarum, 1; Ibáñez Langlois, 1987, p. 4). León XIII condenó la disociación capital-trabajo, con salarios injustos (Rerum Novarum, 14), y Pío XI la concentración económica (Quadragesimo Anno, 105-108). Sin embargo, la DSI rescata la propiedad privada, iniciativa privada y mercado, subordinados al bien común (Quadragesimo Anno, 44-48; Laborem Exercens, 14). Pío XII aclaró que el capitalismo no es vicioso por naturaleza, pero se desvía al priorizar el lucro (Oggi, 19-IX-1944, 24; Ibáñez Langlois, 1987, p. 5).

- **Neoliberalismo**: Moderando el liberalismo clásico, el neoliberalismo defiende la libertad económica frente a burocracias estatales, pero idealiza el mercado, subestimando el ethos moral necesario para su funcionamiento (Octogesima Adveniens, 35; Crespo, 2000, p. 2). Pablo VI advierte su raíz individualista, requiriendo discernimiento cristiano (Octogesima Adveniens, 35; Ibáñez Langlois, 1987, p. 11). Crespo critica su negación de fines sociales, que impide un orden social armónico (Crespo, 2000, p. 3). En 2025, el neoliberalismo agrava desigualdades en Chile y América Latina (Caritas in Veritate, 36).

9.1.2. *Resumen Crítico del Liberalismo y Propuesta de una Libertad con Sentido*

El liberalismo económico individualista promueve una visión limitada de la libertad, reducida a la ausencia de coerción, que desvirtúa su potencial para fomentar una sociedad justa y virtuosa. En contraste, se propone una libertad con sentido, anclada en valores morales, virtud y fines sociales, que enriquezca la teoría económica. A continuación, se presenta una crítica al liberalismo individualista y los principios para una libertad más plena.

9.1.2.1. *Crítica al Liberalismo Individualista*

El liberalismo individualista, dominante en las teorías económicas modernas, adopta un concepto estrecho de libertad, definido como la mera ausencia de restricciones externas (Mill, 1859; Hayek, 1981; Mises, 1949). Esta perspectiva presenta varias carencias:

- **Niega el libre arbitrio**: Autores como Mises ven las acciones humanas como determinadas por leyes praxeológicas[1] o pasiones (Hume, Smith), limitando la libertad

[1] Las leyes praxeológicas, según Ludwig von Mises, son principios lógicos universales que rigen la acción humana, entendida como el comportamiento consciente para alcanzar fines mediante medios. Estas

a la elección de medios dentro de un marco preestablecido, ignorando la capacidad de decidir fines libremente.

- **Sacraliza el mercado**: El "fundamentalismo del mercado" eleva el mercado a un valor supremo y autorregulador, extendiéndolo a ámbitos no económicos como la educación o la familia, en lo que Boulding llama "imperialismo económico", desvinculándolo de valores sociales.
- **Rechaza fines sociales**: La negación del bien común (Hayek) y la falta de valores compartidos fomentan un individualismo que reduce el orden social a un equilibrio mecánico de intereses, incapaz de garantizar una armonía moral o social.
- **Limita la resolución de conflictos morales**: Al renunciar al conocimiento del bien, esta visión carece de herramientas para abordar dilemas éticos como el aborto o la eutanasia, confundiendo libertad con espontaneidad o autenticidad.

Arraigada en la Ilustración escocesa y el utilitarismo (Bentham, Mill), esta concepción desnaturaliza la libertad, la propiedad y el mercado, alejándose de un ethos social fundamentado en la virtud (Bloom).

9.1.2.2. *Valor de una Libertad con Sentido*

Reconociendo los aportes históricos del liberalismo, como la defensa de la propiedad privada, la libertad de comercio y la limitación del poder estatal, que han impulsado avances significativos en la libertad, se propone un enriquecimiento de esta visión para que:

- **Integre virtud y libertad**: Inspirada en Aristóteles, la economía debe entenderse como "el uso de lo estimado necesario para la vida buena" (Política, I, 8), una práctica moral orientada a la felicidad virtuosa, en contraposición a la neutralidad valorativa del liberalismo moderno.
- **Reconozca fines sociales**: Un orden social basado en valores compartidos permite que los fines individuales y colectivos se complementen, superando el individualismo y consolidando un ethos que sustente una libertad auténtica.
- **Amplíe el concepto de libertad**: Superar la noción negativa de libertad, entendida solo como ausencia de coerción, implica reconocer una "libertad para" que abarque el libre arbitrio, la capacidad de elegir fines morales y la responsabilidad de contribuir al bien común. Esta libertad activa empodera a los individuos para actuar con propósito, alineando sus decisiones con valores éticos y sociales que promuevan la dignidad humana y la cohesión comunitaria.

---

leyes, deducidas a priori del axioma de que los humanos actúan intencionalmente, no requieren verificación empírica y son formales, describiendo la estructura de toda acción (ejemplo: ley de la utilidad marginal). En el liberalismo individualista, limitan la libertad a la elección de medios dentro de un marco lógico, lo que Mises llama "determinismo activo." Críticas filosóficas, como la aristotélica, señalan que subestiman el libre arbitrio y la moralidad, reduciendo la libertad a un acto técnico.

- **Subordine el mercado a la moral**: Rechazar la sacralización del mercado implica situarlo al servicio de la vida buena, regulado por un marco ético que priorice la dignidad humana y evite la mercantilización de aspectos esenciales de la vida.

9.1.2.3. *Excepción y Propuesta*

Un liberalismo económico renovado, que combine los logros del liberalismo clásico con un objetivismo ético inspirado en la filosofía clásica (Aristóteles) y autores como Strauss, es viable. Nuevas corrientes económicas que amplían las teorías liberales abren la posibilidad de desarrollar una teoría económica que reconozca una libertad con sentido, orientada a la virtud y al bien común, capaz de responder a los desafíos morales y sociales contemporáneos.

9.1.2.4. *Conclusión*

El liberalismo individualista, al reducir la libertad a una noción externa y desvincular el mercado de valores morales, distorsiona la economía y limita su capacidad para promover un orden social justo. Sin embargo, valorando los logros del liberalismo en la defensa de la libertad, se puede proponer un modelo anclado en la concepción aristotélica de la vida buena, que integre libertad, virtud y fines sociales. Esta visión ofrece una perspectiva más rica y humana para el futuro de la teoría económica, alineada con la dignidad y el propósito humano.

9.1.3. *Socialismo, Comunismo y Teología de la Liberación*

En su obra Doctrina Social de la Iglesia, José Miguel Ibáñez Langlois analiza la condena del Magisterio de la Iglesia al comunismo y al socialismo, destacando su incompatibilidad con la fe cristiana debido a su materialismo, ateísmo y visión reductiva del hombre. Basado en encíclicas y documentos magisteriales, el texto subraya la distinción entre el comunismo marxistaleninista, considerado "intrínsecamente perverso", y los socialismos no marxistas, que, aunque moderados, siguen siendo incompatibles con la doctrina católica. A continuación, se presenta una exposición crítica detallada, estructurada en tres secciones: la condena del comunismo, la crítica al socialismo no marxista y el rechazo a las teologías de la liberación influenciadas por el marxismo, con citas directas del Magisterio.

9.1.3.1. *Condena del Comunismo Ateo*

El Magisterio de la Iglesia, desde Pío IX hasta Juan Pablo II, ha condenado el comunismo, especialmente en su forma marxistaleninista, por su materialismo dialéctico, ateísmo radical y negación de la dignidad humana. El comunismo es visto como una ideología totalizante que no solo propone un sistema económico, sino una visión metafísica atea que excluye a Dios y reduce al hombre a un producto de la materia.

9.1.3.2. *Fundamentos de la Condena*

El comunismo, según la *Divini Redemptoris* (1937) de Pío XI, promueve una "doctrina que enseña que sólo existe una realidad, la materia, con sus fuerzas ciegas, la cual por evolución llega a ser planta, animal, hombre" (*Divini Redemptoris*, 9). Esta negación del espíritu y de Dios elimina cualquier esperanza de vida futura y reduce la sociedad humana a "una apariencia y una forma de la materia" que evoluciona hacia una sociedad sin clases por "ineluctable necesidad" (*Divini Redemptoris*, 9). El materialismo dialéctico, al considerar la lucha de clases como el motor de la historia, fomenta "odios y destrucciones" bajo la apariencia de una "cruzada para el progreso" (*Divini Redemptoris*, 9).

Pío XI califica al comunismo como "intrínsecamente perverso" (*Divini Redemptoris*, 58), debido a su rechazo de la libertad, la dignidad humana y los derechos naturales. Niega a la persona su autonomía moral, tratándola como "una simple ruedecilla del engranaje total" y atribuyendo los derechos individuales a la colectividad (*Divini Redemptoris*, 10). Además, destruye la propiedad privada, considerada por los comunistas como la "fuente principal de toda esclavitud económica" (*Divini Redemptoris*, 10), y degrada la familia y el matrimonio a instituciones convencionales al servicio del sistema económico (*Divini Redemptoris*, 11).

9.1.3.3. *Crítica a su Atractivo y Efectos*

El comunismo seduce con una "idea de aparente redención" que genera un "pseudo ideal" con un falso "misticismo" entre las multitudes (*Divini Redemptoris*, 8). Sin embargo, su difusión se debe a que "son muy pocos los que han podido penetrar la verdadera naturaleza y los fines reales del comunismo" (*Divini Redemptoris*, 15). Pío XI denuncia sus "horrendas matanzas y destrucciones" en regiones como Europa oriental, Asia, Rusia, México y España, afirmando que estas atrocidades no son excepcionales, sino "frutos naturales de un sistema cuya estructura carece de todo freno interno" (*Divini Redemptoris*, 21).

9.1.3.4. Crítica doctrinal y filosófica al comunismo

El Magisterio de la Iglesia ha condenado sistemáticamente el comunismo, especialmente en su versión marxistaleninista, por ser una ideología intrínsecamente perversa (Pío XI, *Divini Redemptoris*, 58). Esta condena se fundamenta tanto en el plano doctrinal como en el filosófico. En lo doctrinal, se denuncia su materialismo dialéctico, que niega a Dios y reduce al ser humano a un engranaje de las estructuras económicas. El comunismo propone una antropología atea que suprime la libertad personal, subordina los derechos individuales al Estado y ataca instituciones esenciales como la familia y la propiedad privada (DR, 9–11). El Santo Oficio, en 1949, prohibió afiliarse a partidos comunistas por ser “materialistas y anticristianos” (AAS 41 [1949], 334). Pablo VI advirtió que aceptar el análisis marxista sin su contexto ideológico conduce a una "sociedad totalitaria y violenta" (*Octogesima adveniens*, 34). Juan Pablo II identificó el materialismo dialéctico como el “núcleo vital del marxismo”, cuyo ateísmo busca eliminar a Dios del corazón humano (*Dominum et vivificantem*, 56). En lo filosófico, el comunismo niega la trascendencia humana al interpretar la historia mediante un determinismo económico basado en la lucha de clases. El voluntarismo leninista refuerza esta negación al imponer una “vanguardia del proletariado” que anula la libertad. Además, su concepción de la religión como alienación y su falsa promesa de redención secular configuran un pseudo-misticismo manipulador. Así, el comunismo no solo promueve una economía injusta, sino una visión totalitaria e inhumana, incompatible con la fe cristiana y la dignidad de la persona como imagen de Dios.

9.1.4. *Crítica al Socialismo No Marxista*

El Magisterio distingue entre el comunismo marxista y los socialismos no marxistas, pero considera que estos últimos, aunque moderados, siguen siendo incompatibles con la fe cristiana debido a su concepción materialista de la sociedad y su subordinación de la libertad a fines terrenos.

9.1.4.1. *Evolución y Moderación*

León XIII, en la *Rerum Novarum* (1891), condena el socialismo genéricamente por su rechazo a la propiedad privada, sin referirse específicamente al marxismo (*Rerum Novarum*, 4-15). Pío XI, en la *Quadragesimo anno* (1931), reconoce una división en el socialismo: el comunismo marxistaleninista y un "socialismo moderado" que mitiga la lucha de clases y la colectivización (*Quadragesimo anno*, 111-113). Sin embargo, este socialismo no renuncia al "fundamento anticristiano propio del socialismo" (*Quadragesimo anno*, 111), lo que lo hace incompatible con la fe.

9.1.4.2. *Incompatibilidad con la Doctrina Cristiana*

Pío XI argumenta que el socialismo, incluso moderado, "concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana" (*Quadragesimo anno*, 117). Sus principales errores son:

- **Fines terrenos**: El socialismo prioriza el bienestar material sobre Dios como fin último del hombre (*Quadragesimo anno*, 118).
- **Sacrificio de la libertad**: Subordina los bienes espirituales y la libertad a la producción material, utilizando "enorme violencia" y promoviendo una "falsa libertad" sin autoridad social legítima (*Quadragesimo anno*, 119).
- **Antropología reductiva**: Ve al hombre como una "partícula social" y reduce su existencia al ámbito económico (*Octogesima adveniens*, 31).

El juicio definitivo de Pío XI es que "nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista" (*Quadragesimo anno*, 120), ya que el socialismo, aunque contenga elementos de verdad, se basa en una doctrina incompatible con el cristianismo.

9.1.4.3. *Discernimiento en la Octogesima adveniens*

En Octogesima Adveniens (1971), Pablo VI analiza con agudeza los socialismos no marxistas —como el socialismo democrático y el laborismo—, que, si bien promueven valores como la justicia y la igualdad, presentan también graves riesgos. Entre ellos, el Papa señala un “clasismo gnoseológico”: una forma sutil de elitismo intelectual que reduce la verdad a lo que surge desde la experiencia o la racionalidad de una clase específica —en este caso, la clase trabajadora—, marginando otras formas legítimas de conocimiento, como la tradición cristiana, la filosofía o la espiritualidad. Este error puede llevar a excluir de la vida pública todo saber que no se alinee con la visión materialista o economicista dominante. Pablo VI alerta que esta identificación exclusiva entre conocimiento y lucha de clases empobrece la razón y cierra el acceso a lo trascendente, por lo cual urge un discernimiento crítico desde la fe cristiana, que reconoce la pluralidad de saberes y la apertura a Dios como fuente última de verdad.

9.1.4.4. *Crítica Filosófica*

El socialismo no marxista, aunque menos radical que el comunismo, comparte su tendencia a priorizar lo material sobre lo espiritual y a limitar la libertad personal en favor de la colectividad. Su laicismo y economicismo contradicen la visión cristiana del hombre como un ser libre y trascendente, cuya dignidad no puede reducirse a su rol en la producción o la sociedad.

9.1.5. *Rechazo a las Teologías de la Liberación Influenciadas por el Marxismo*

El Magisterio critica severamente las teologías de la liberación[2] que adoptan elementos marxistas, considerándolas una distorsión de la fe cristiana que confunde la salvación con la revolución social.

9.1.5.1. *Contexto y Orígenes*

Las teologías de la liberación, surgidas en América Latina en los años 70, responden a la pobreza y opresión regional, pero recurren al análisis marxista como "método científico" para diagnosticar estas problemáticas (*Libertatis nuntius*, Introducción). Influenciadas por teologías políticas europeas y neomarxismos, estas corrientes identifican la "opción preferencial por los pobres" con la lucha de clases marxista, equiparando al "pobre" evangélico con el "proletariado" (*Libertatis nuntius*, IX, 2).

9.1.5.2. *Errores Doctrinales*

La *Instrucción Libertatis nuntius* (1984) enumera los principales errores de estas teologías:

- Préstamos no críticos del marxismo: Adoptar el análisis marxista sin reconocer su vínculo con la ideología materialista corrompe el compromiso inicial por los pobres (*Libertatis nuntius*, VI, 10).
- Lucha de clases como ley histórica: Considerar la lucha dialéctica de clases como el motor de la historia es inaceptable (*Libertatis nuntius*, IX, 2).
- Inmanentismo historicista: Identificar el Reino de Dios con el proceso de liberación humana, concebido como "autorredención" a través de la lucha de clases, subvierte la fe cristiana (*Libertatis nuntius*, IX, 3).
- Reducción de la fe a política: Subordinar la fe a criterios políticos y descalificar la Iglesia jerárquica como "representante de la clase dominante" vacía la realidad eclesial (*Libertatis nuntius*, IX, 13).
- Relectura errónea del Evangelio: Presentar a Cristo como un "subversivo de Nazaret" comprometido en la lucha de clases contradice la catequesis de la Iglesia (*Discurso de Puebla*, I, 4).

9.1.5.3. *Advertencias del Magisterio*

Pablo VI, en la *Evangelii nuntiandi* (1975), y Juan Pablo II, en el *Discurso de Puebla* (1979), rechazan la identificación de la liberación política con la salvación cristiana, afirmando que el Reino de Dios no se reduce al "*regnum hominis*" (*Evangelii nuntiandi*, 35; *Discurso de Puebla*, I, 8). La *Libertatis nuntius* (1984) advierte que estas teologías implican "desviaciones ruinosas para la fe" (*Libertatis nuntiuss*, Introducción), mientras que la *Libertatis conscientia* (1986) reafirma la necesidad de una liberación cristiana basada en la verdad sobre Cristo, la Iglesia y el hombre (*Libertatis conscientia*, 1).

---

[2] *Libertatis Nuntius*, Instrucción sobre Algunos Aspectos de la "Teología de la Liberación", Congregación para la Doctrina de la Fe, 1984. Critica el uso de categorías marxistas en la teología.

9.1.5.4. *Crítica Filosófica*

Estas teologías, al adoptar la epistemología marxista que valida la verdad solo dentro de la praxis revolucionaria, subvierten el orden moral y teológico cristiano. Su monismo histórico, que elimina la distinción entre lo natural y lo sobrenatural, y su cristología reductiva, que politiza a Cristo, contradicen la antropología y eclesiología católicas, que ven la liberación como un proceso integral que abarca lo material y lo espiritual, sin reducirse a la revolución social.

9.1.5.5. *Conclusión Crítica*

El Magisterio condena el comunismo por su ateísmo, materialismo y negación de la dignidad humana, calificándolo como "intrínsecamente perverso" (*Divini Redemptoris*, 58). Los socialismos no marxistas, aunque moderados, son incompatibles con la fe por su laicismo, economicismo y limitación de la libertad (*Quadragesimo anno*, 120). Las teologías de la liberación influenciadas por el marxismo distorsionan la fe al confundir salvación con revolución, adoptando una visión dialéctica que subordina la teología a la política (*Libertatis nuntius*, IX, 1). Estas ideologías, al reducir al hombre a su dimensión material y negar su trascendencia, chocan con la visión cristiana de la persona como imagen de Dios, libre y destinada a la comunión con Él. El Magisterio, mientras critica estas doctrinas, propone una doctrina social que promueva la justicia, la libertad y la dignidad humana en armonía con la fe.

Habiendo establecido que la Doctrina Social de la Iglesia critica ideologías como el socialismo por su tendencia a subordinar la dignidad humana a estructuras colectivistas (Compendio, n. 161), es crucial analizar cómo estas dinámicas ideológicas se manifiestan en contextos concretos. La crisis venezolana, marcada por la implementación del socialismo del siglo XXI, ofrece un caso paradigmático donde la polarización, la desigualdad económica y la vulneración de derechos humanos reflejan los riesgos de estas ideologías. En la siguiente sección, exploraremos cómo los principios de la DSI, como la solidaridad y el bien común, proponen soluciones éticas para abordar esta crisis y promover una sociedad más justa en el contexto de 2025 (*Fratelli Tutti*, n. 119)

9.1.6. *Crítica al Capitalismo Desregulado*

El capitalismo desregulado, también conocido como "capitalismo salvaje" o *laissez-faire* extremo, es una forma de sistema económico que prioriza la libertad absoluta del mercado, minimizando o eliminando regulaciones estatales, intervenciones éticas y controles sociales. Surgido en el siglo XIX con raíces en el liberalismo clásico (p. ej., Adam Smith) y exacerbado en el siglo XX por el neoliberalismo (p. ej., escuelas de Chicago y Viena), este enfoque ve el mercado como un mecanismo auto-regulador que maximiza la eficiencia a través de la competencia individual, la propiedad privada ilimitada y la acumulación de capital. En su versión desregulada, ignora o subestima externalidades sociales como desigualdades, explotación laboral y degradación ambiental, confiando en que el "derrame económico" beneficie a todos. En contextos modernos, se manifiesta en desregulaciones financieras (p. ej., crisis de 2008) o plataformas digitales sin límites éticos.

Crítica desde la Doctrina Social de la Iglesia

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece una crítica equilibrada y profunda al capitalismo desregulado, reconociendo el valor positivo del mercado libre y la iniciativa privada cuando se orientan al bien común (*Centesimus Annus*, n. 42), pero condenándolo en sus formas extremas por promover un individualismo radical que subordina la dignidad humana al lucro, genera desigualdades y aliena a la persona. El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (nn. 330-335) enfatiza que la economía debe servir al hombre, no al revés, y critica sistemas donde el capital domina el trabajo, reduciendo a las personas a meros productores o consumidores.

Una crítica clave es que el capitalismo desregulado absolutiza el mercado, ignorando necesidades humanas fundamentales que no son "solventes" o comercializables, lo que viola la justicia social y perpetúa la pobreza. Como señala Juan Pablo II en *Centesimus Annus* (n. 34): "Hay muchas necesidades humanas que no encuentran lugar en el mercado. Es un deber estricto de justicia y verdad no permitir que las necesidades humanas fundamentales permanezcan insatisfechas". Esto se extiende a la explotación laboral y la marginación de los vulnerables, donde el sistema prioriza el capital sobre el trabajo humano, tratándolo como una mercancía: "Es justo hablar de una lucha contra un sistema económico, si este se entiende como un método de mantener la predominancia absoluta del capital... en contraste con la naturaleza libre y personal del trabajo humano" (n. 35). La DSI rechaza este "individualismo radical" porque aliena al hombre, separando la libertad económica de su dimensión ética y humana, llevando a una "cultura del descarte" donde los pobres y excluidos son ignorados (*Fratelli Tutti*, n. 18; *Centesimus Annus*, n. 41: "La alienación se encuentra también en el trabajo, cuando se organiza de manera que se obtengan el máximo rendimiento y beneficio, sin preocuparse de si el trabajador, a través del propio trabajo humano, crece o disminuye como persona".

Además, el capitalismo desregulado fomenta monopolios y desigualdades globales, especialmente en el Tercer Mundo, donde la marginalización persiste pese al colapso del socialismo: «La solución marxista ha fracasado, pero permanecen en el mundo fenómenos de marginación y explotación, especialmente en el Tercer Mundo» (*Centesimus Annus*, n. 42). Esto contradice principios como la solidaridad y la subsidiariedad, al permitir que poderes económicos superiores (corporaciones) dominen sin regulación, limitando la iniciativa local y el bien común *(Quadragesimo Anno*, n. 79). La DSI propone, en cambio, una economía regulada éticamente, con intervenciones estatales y sociales que garanticen salarios justos, protección ambiental y desarrollo integral: «La Iglesia no tiene modelos para proponer. Los modelos reales y verdaderamente eficaces pueden nacer solamente de las diversas situaciones históricas, gracias al esfuerzo de todos los responsables que afronten los problemas concretos en todos sus aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que se relacionan entre sí. Para este objetivo la Iglesia ofrece, como orientación ideal e indispensable, la propia doctrina social, la cual —como queda dicho— reconoce la positividad del mercado y de la empresa, pero al mismo tiempo indica que éstos han de estar orientados hacia el bien común» (*Centesimus Annus*, n. 43).

En resumen, la DSI condena el capitalismo desregulado como una ideología que, al igual que el colectivismo estatista, distorsiona la antropología cristiana (*Centesimus Annus*, nn. 10-15), promoviendo egoísmo en lugar de fraternidad, y aboga por un sistema económico centrado en la persona, el trabajo digno y la justicia social (Laborem Exercens, n. 8).

9.2. Crítica a Ideologías Contemporáneas.

9.2.1. *Ecologismo Radical*

El ecologismo radical, también conocido como "ecología profunda" (*deep ecology*) o en sus formas extremas como eco fascismo, es una corriente ideológica surgida en los años 1970-1980, influenciada por pensadores como Arne Naess y grupos como *Earth First!*. Su visión es biocéntrica, es decir, considera que el valor principal reside en la naturaleza misma, por encima de los intereses humanos. Desde esta perspectiva, el ser humano es visto como una "especie invasora" o incluso una "plaga" que perturba el equilibrio natural. Esta ideología propone medidas drásticas, como la reducción radical de la población mundial (a través de controles demográficos extremos) o la preservación absoluta de ecosistemas, incluso a costa de comunidades humanas vulnerables. En sus variantes más radicales, puede derivar en eco fascismo, que justifica autoritarismo ambiental para imponer "sostenibilidad", ignorando derechos individuales y colectivos.

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece una crítica equilibrada y profunda al ecologismo radical, reconociendo su preocupación legítima por la creación, pero rechazando su antropología reductiva que equipara al ser humano con otros seres vivos, negando su dignidad única como imagen de Dios (Génesis 1:26-27; *Compendio* n. 463). Esta visión biocéntrica viola la jerarquía ontológica de la creación, donde el hombre es custodio responsable, no mero componente del ecosistema (*Laudato Si'*, n. 118). Además, el ecologismo radical puede perpetuar injusticias sociales al priorizar la "naturaleza pura" sobre las necesidades de los pobres, como en propuestas de "desarrollo cero" que ignoran el derecho al progreso integral (*Populorum Progressio*, n. 14). La DSI critica esta dinámica porque fomenta una "cultura del descarte" ambiental que margina a comunidades dependientes de recursos naturales, exacerbando desigualdades (*Fratelli Tutti*, n. 18).

Una conexión clave con el Magisterio reciente es la exhortación apostólica *Querida Amazonia* (Francisco, 2020), que profundiza esta crítica en el contexto amazónico. El Papa Francisco advierte contra un ecologismo superficial que romantiza la naturaleza sin considerar el sufrimiento humano, proponiendo en cambio una "ecología integral" que integra cuidado ambiental con justicia social y cultural (*Querida Amazonia*, nn. 41-42). Por ejemplo, critica enfoques que ven la Amazonía solo como "reserva ecológica" ignorando a sus pueblos indígenas, que son guardianes culturales y espirituales (n. 48). Esto rechaza el ecologismo radical por su falta de fraternidad, promoviendo un diálogo intercultural donde la fe ilumina el equilibrio entre hombre y creación (*Querida Amazonia*, n. 55; *Laudato Si'*, n. 49).

Caso Práctico: Debates sobre Minería en la Frontera Chilena/Peruana

En la frontera Chile-Perú, proyectos mineros como extracción de cobre generan conflictos donde ecologistas radicales demandan prohibiciones totales, argumentando "daño irreversible" al ecosistema, pero ignorando impactos en comunidades indígenas que

dependen económicamente de estos recursos (p. ej., hasta 20% de empleo local, según informes OIT 2025). Esto perpetúa pobreza y migración, violando el bien común. La DSI, a través de *Querida Amazonia* (n. 42), propone alternativas: minería sostenible con participación indígena, subsidiariedad para gestión local y solidaridad para redistribuir beneficios, evitando extremismos que deshumanizan.

En resumen, la DSI ve el ecologismo radical como una ideología que desequilibra la creación al subestimar la centralidad humana, proponiendo en su lugar una ecología integral que, como en *Querida Amazonia*, une fe, razón y acción colectiva para un cuidado responsable de la "casa común" (*Laudato Si'*, n. 1).

9.2.2. *Neoliberalismo Digital*

La Doctrina Social de la Iglesia alerta sobre las nuevas formas de injusticia que emergen en el contexto de la digitalización económica. Lo que algunos autores llaman *"neoliberalismo digital"* combina una lógica de mercado desregulado con tecnologías que concentran poder en pocas plataformas globales, precarizando el trabajo y debilitando la solidaridad. Este modelo se expresa en fenómenos como la *gig economy*, el trabajo algorítmico o la automatización excluyente, donde los derechos laborales tradicionales se diluyen bajo la apariencia de eficiencia y flexibilidad.

Esta lógica está vinculada al *paradigma tecnocrático*, ampliamente criticado por el Papa Francisco en *Laudato Si'* (n. 106). Este paradigma absolutiza la tecnología como instrumento neutral de progreso, sin discernir su impacto ético o social. La consecuencia es un modo de pensar que subordina al ser humano a sistemas impersonales, privilegia lo útil sobre lo justo y favorece una economía sin rostro. Tanto el *neoliberalismo digital* como el *paradigma tecnocrático* coinciden en reducir al ser humano a un dato, una variable o una función, erosionando así su dignidad. Frente a esto, la DSI propone una ética de la persona, la solidaridad y el destino universal de los bienes, que debe guiar también el diseño y uso de las tecnologías emergentes.

¿Por qué es contrario a la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)?

La DSI rechaza el neoliberalismo por reducir la vida social a criterios económicos, subordinando el *bien común* a la lógica del mercado (*Fratelli Tutti*, n. 168). Este juicio se aplica también a su versión digital, porque amplifica los mismos problemas y añade otros, vinculados con el control tecnológico y la deshumanización.

9.3. La Crisis Venezolana y la DSI

En el contexto latinoamericano de 2025, la crisis económica y social de Venezuela bajo el socialismo del siglo XXI ilustra los efectos devastadores de ideologías que contradicen los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), como la dignidad humana, el bien común y la subsidiaridad (*Divini Redemptoris*, 60; *Compendio*, nn. 88-92). Las políticas socialistas, marcadas por la centralización y la negación de la libertad económica, han generado desigualdad, pobreza y migración masiva, desafiando el llamado de la DSI a construir una sociedad justa y fraterna. Este caso analiza las consecuencias del socialismo en Venezuela,

su incompatibilidad con la DSI, y propone soluciones basadas en la iniciativa privada y la solidaridad para enfrentar los desafíos de 2025 (*Fratelli Tutti*, 119; *Caritas in Veritate*, 43).

- **Contexto**:

  Las políticas socialistas implementadas en Venezuela por Hugo Chávez y Nicolás Maduro (1999-2025), como la nacionalización de industrias (petróleo, agricultura) y los controles de precios, desencadenaron una crisis económica severa. Entre 2013 y 2020, el PIB de Venezuela cayó un 65%, la hiperinflación alcanzó el 1.698.488% en 2018, y 8 millones de personas emigraron debido a la escasez de alimentos, medicinas y servicios básicos, según datos de la ONU (LATAM, 2025) y el Banco Mundial (2023). Esta crisis ha exacerbado la desigualdad, con el 90% de la población viviendo en pobreza extrema en 2025, y ha generado una diáspora que afecta a países vecinos como Chile, donde los migrantes enfrentan desafíos de integración (*Fratelli Tutti*, 119). La centralización económica, similar a las políticas criticadas en las sesiones sobre educación (Sesión 5) y economía colaborativa (Sesión 8), ha limitado la iniciativa privada y la autonomía de las comunidades.

- **Análisis ético desde la DSI**:

  - **Dignidad humana**: La DSI subraya que la dignidad de la persona, creada a imagen de Dios, debe ser el centro de toda actividad económica (*Gaudium et Spes*, 24; *Compendio*, nn. 105-159). Las políticas socialistas en Venezuela, al restringir la libertad económica mediante expropiaciones y controles de precios, han impedido que las personas desarrollen sus capacidades a través del trabajo digno, violando su dignidad (*Centesimus Annus*, 32).

  - **Bien común**: El bien común requiere condiciones sociales que permitan el desarrollo pleno de todos (*Gaudium et Spes*, 26; *Compendio*, nn. 164-170). La priorización de la ideología socialista sobre las necesidades básicas (alimentos, salud) ha colapsado el bien común, dejando a la población sin acceso a bienes esenciales.

  - **Subsidiaridad**: La DSI promueve la prioridad de la iniciativa local sobre la intervención estatal (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). La centralización del poder económico en Venezuela, como el control estatal de PDVSA, ha absorbido la autonomía de las comunidades, contradiciendo la subsidiaridad.

  - **Solidaridad**: La DSI llama a un compromiso por el bienestar colectivo (*Compendio*, nn. 192-196). La crisis venezolana, al generar migración masiva, exige solidaridad regional, pero el socialismo ha fracasado en fomentar la cooperación, priorizando la ideología sobre las personas (*Fratelli Tutti*, 119).

  - **Crítica al socialismo**: La DSI condena el socialismo por su materialismo ateo y su negación de la libertad humana (*Divini Redemptoris*, 60; *Compendio*, nn. 88-92). En Venezuela, estas políticas han replicado los errores criticados en la

DSI, similares a los obstáculos centralizadores en Chile (Sesión 5, escuelas particulares subvencionadas), limitando la libertad económica y social.

- **Propuesta desde la DSI**:
    - **Fomentar la iniciativa privada**: Simplificar regulaciones para crear cooperativas locales, como asociaciones de pequeños productores agrícolas, que promuevan el empleo digno y el acceso a alimentos, respetando la subsidiaridad (*Quadragesimo Anno*, 79-80).
    - **Promover la solidaridad regional**: Implementar programas de integración para migrantes venezolanos en países como Chile, mediante capacitación laboral en sectores tecnológicos, fortaleciendo la solidaridad, entendida como compromiso colectivo por el bien común universal (*Pacem in Terris*, n. 55). Esto se alinea con la crítica a ideologías centralizadoras en Sesión 9, promoviendo en cambio una fraternidad que responde a clamores como la migración haitiana.
    - **Reconstruir el bien común**: Apoyar la creación de asociaciones comunitarias que gestionen recursos esenciales (alimentos, salud), con el Estado facilitando sin absorber iniciativas privadas (*Compendio*, nn. 164-170).
    - **Integrar tecnología éticamente**: Desarrollar políticas que regulen el uso de tecnologías (ej., IA para la agricultura) para apoyar la economía local, alineándose con la dignidad humana (*Caritas in Veritate*, 43).
- **Relevancia:**

  La crisis venezolana sigue siendo un referente clave en América Latina, ilustrando los riesgos de ideologías socialistas que priorizan el control estatal sobre la libertad y el bien común. Con un 90% de la población en pobreza extrema y 7 millones de migrantes (ONU, 2023), esta crisis resalta la importancia de la DSI para promover economías al servicio de la persona. La DSI ofrece un marco ético para abordar la desigualdad, la migración y la automatización, asegurando que las políticas económicas respeten la dignidad humana y fomenten la solidaridad en un contexto regional marcado por desafíos similares (*Fratelli Tutti*, 119; *Compendio*, nn. 88-92).

9.4. Claves del Capítulo

1. Las ideologías reductivas, como el liberalismo, el socialismo y el comunismo, simplifican la realidad humana, ignorando la visión integral de la DSI (Centesimus Annus, 46).
2. El liberalismo promueve una libertad individualista que limita la fraternidad y el compromiso con el bien común (Compendio, 355).
3. El fundamentalismo del mercado prioriza el lucro sobre la persona, negando el bien común y la justicia social (Compendio, 349).
4. El comunismo y el socialismo, al imponer el colectivismo, restringen la libertad personal y la creatividad humana (Compendio, 351).

5. La teología de la liberación, aunque busca la justicia, recibe críticas magisteriales por su reduccionismo materialista (Libertatis Nuntius, 1984).
6. La DSI ofrece una alternativa basada en una visión integral del hombre, que equilibra libertad, fraternidad y trascendencia (Compendio, 353).

Transición a la Sesión 10

El Módulo 4 ha examinado la síntesis de los principios de la DSI, la moral económica y la crítica a ideologías, destacando cómo la DSI propone una economía al servicio del hombre, opuesta al individualismo del liberalismo y al colectivismo socialista (*Quadragesimo Anno*, 117). Al denunciar sistemas que priorizan el lucro o el poder sobre la dignidad humana, la DSI establece criterios éticos para una sociedad justa, como la prioridad del trabajo sobre el capital y la distribución equitativa de recursos (*Laborem Exercens*, 12). Estos criterios no solo transforman la economía, sino que también informan la organización política, donde las decisiones deben reflejar el bien común. El Módulo 5 traslada estos principios al ámbito de la comunidad política, comenzando con la Sesión 11, que explora cómo la autoridad y la solidaridad global promueven una gobernanza ética frente a desafíos como la migración y el cambio climático (*Caritas in Veritate*, 67).

9.5. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a los cristianos a ofrecer una alternativa ética frente a ideologías en 2025, como en la crisis venezolana. ¿Cómo aplicar la solidaridad para transformar contextos de injusticia?

Actividades y Formato:

- **Proyecto comunitario (15 min + 10 min)**: En grupos de 4, diseñar una iniciativa ficticia de ayuda humanitaria para la crisis venezolana (p. ej., una campaña para apoyar a migrantes venezolanos en Chile, basado en datos de la ONU, 2023). Aplicar el principio de solidaridad y la crítica a ideologías (*Centesimus Annus*, n. 54; *Compendio*, n. 193). Incluir objetivos, plan de acción y justificación teológica. Entregar una propuesta (150 palabras, formato: escrito) y presentarla oralmente (3 min por grupo).
- **Análisis de redes sociales (15 min)**: En parejas, analizar un post de una plataforma digital (p. ej., X, TikTok) sobre ideologías (p. ej., liberalismo, socialismo) y conectar con la DSI (*Compendio*, n. 193). Entregar un esquema (100 palabras, formato: escrito).
- **Tarea (90 min)**: Completar un ensayo analítico (600 palabras) sobre la crisis venezolana, citando dos fuentes magisteriales (p. ej., *Centesimus Annus*, *Fratelli Tutti*).

Evaluación:

- Proyecto comunitario: 25% (propuesta: creatividad, conexión con DSI); 15% (presentación: claridad, impacto).
- Análisis de redes: 15% (precisión, claridad).
- Ensayo analítico: 45% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo ofrece la DSI una alternativa ética a las ideologías en 2025?
2. ¿Qué acciones concretas puede tomar para apoyar a migrantes venezolanos?
3. ¿Cómo la solidaridad transforma contextos de injusticia social?
4. ¿De qué manera la DSI critica ideologías como el liberalismo o el socialismo?

Tabla Resumen Módulo 4

Principio/Tema	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación 2025
Síntesis de Principios	Integración entre dignidad, solidaridad y bien común (*Sollicitudo Rei Socialis* nn. 38-40)	Precariedad laboral en minería chilena	Estrategias contra desigualdades económicas
Moral Económica	La economía debe estar al servicio de la persona humana (*Laborem Exercens* n. 6)	Economía colaborativa en Chile	Regulación ética de plataformas digitales
Crítica a Ideologías	Rechazo de reduccionismos como el marxismo o el neoliberalismo (*Centesimus Annus* nn. 10-15)	Crisis en Venezuela	Alternativas éticas frente a ideologías digitales

Este módulo profundiza en la articulación entre principios de la DSI y el ámbito económico, mostrando cómo la doctrina integra valores humanos en la vida productiva. La *síntesis de principios* permite ver cómo dignidad, solidaridad y bien común se aplican en contextos como la minería. La *moral económica* promueve una economía ética frente a la automatización y precariedad. Finalmente, se ofrece una mirada crítica a las ideologías que absolutizan el mercado o el Estado. Esta tabla facilita el discernimiento ético frente a los retos actuales y prepara el terreno para la reflexión política del Módulo 5.

Módulo 5: Comunidad Política y Solidaridad Global

Introducción

El Módulo 5 examina la autoridad y la comunidad política como pilares esenciales para ordenar la sociedad conforme al plan divino, fundamentados en la dignidad humana (Módulo 1) y orientados al bien común (Módulo 2). La autoridad política, derivada de Dios, no es un fin en sí misma, sino un instrumento para coordinar la vida social, promover la justicia, y tutelar los derechos humanos, respetando la autonomía de las personas y las comunidades intermedias (Compendio, 393-394). En el contexto de 2025, este módulo aborda desafíos críticos como la polarización política, la desinformación en medios digitales, la corrupción, y la gobernanza en un mundo tecnológicamente avanzado, invitando a los cristianos a ser agentes de transformación desde la fe y la razón (Fratelli Tutti, 8). La Sesión 9 profundiza en la naturaleza de la comunidad política, la legitimidad moral de la autoridad, el valor de la democracia, y la aplicación práctica de estos principios, fomentando una ciudadanía activa que promueva una "civilización del amor" (Compendio, 391).

La comunidad política, según el *Compendio*, surge de la sociabilidad humana y se ordena al bien común, entendido como el conjunto de condiciones que permiten el desarrollo integral de cada persona (Compendio, 384). La autoridad, como fuerza moral, debe actuar dentro del orden ético, derivando su legitimidad de Dios y no del poder arbitrario (Compendio, 396). En 2025, la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece un marco ético para discernir problemas como la manipulación mediática, la erosión de la confianza en las instituciones, y las tensiones entre libertad individual y bien colectivo, promoviendo la amistad civil como principio de fraternidad que humaniza la política (Compendio, 390).

Esquema del Módulo 5

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Autoridad Política: Poder derivado de Dios para el bien común (Compendio, 393).	- Comunidad política como sociabilidad humana (10.1.1). - Señorío de Dios y moralidad de la autoridad (10.1.2). - Democracia ética y participación (10.1.4).	La autoridad política, guiada por el señorío de Dios, fomenta el bien común mediante democracias participativas, como consejos ciudadanos en Santiago que combaten la polarización (Fratelli Tutti, 39; Compendio, 406).
Solidaridad Global: Fraternidad entre pueblos para el bien común universal (Fratelli Tutti, 8).	- Unidad bíblica de la humanidad (11.1.1). - Cooperación para el desarrollo y pobreza (11.1.4). - Protección de	La solidaridad global une a los pueblos en la lucha contra la pobreza, como en programas de integración de migrantes en Chile, impulsando una acogida solidaria que responda a las migraciones forzadas, enraizada en la interdependencia humana (Compendio, 446; Fratelli Tutti, 129).

Principios de la DSI	Temas Claves	Conexión
	migrantes y minorías (11.2.2).	
Subsidiaridad: Prioridad de la iniciativa local, extendida a la gobernanza global (Caritas in Veritate, 67).	- Subsidiaridad en la comunidad política (10.1.6). - Subsidiaridad global y rol del tercer sector (11.2.3). - Derecho internacional y valores éticos (11.1.2).	La subsidiaridad empodera a las comunidades, como ONGs locales que usan IA para purificar agua, apoyadas por acuerdos internacionales. (Compendio, 419; Laudato Si', 25).

10. Décima Sesión: Autoridad y Comunidad Política

Introducción

La Sesión 9 criticó ideologías como el liberalismo y el socialismo, proponiendo la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) como una antropología cristiana que promueve la dignidad humana y el bien común (*Centesimus Annus*, n. 46). La Sesión 10 explora la comunidad política como expresión de la sociabilidad humana, ordenada al bien común mediante una autoridad moral que tutela los derechos fundamentales frente a desafíos como la polarización política, la corrupción y el laicismo (*Gaudium et Spes*, n. 25; *Compendio de la DSI*, n. 384). A través de un análisis teológico y práctico, esta sesión examina la naturaleza, fundamentos y límites de la autoridad política, el valor de la democracia, y el rol de la sociedad civil, invitando a los cristianos a ser agentes de una "civilización del amor" (*Compendio*, n. 391).

10.1. La Comunidad Política

10.1.1 Naturaleza de la Comunidad Política

La comunidad política surge de la naturaleza social del ser humano, creado para vivir en relación y alcanzar su pleno desarrollo en comunión con otros (*Gaudium et Spes*, n. 25). Como señala el *Compendio* (n. 384), la persona humana es el fundamento y fin de la convivencia política, dotada de racionalidad y libertad para perseguir proyectos que dan sentido a su vida, en apertura a la trascendencia y al prójimo. Esta sociabilidad no es una carga accidental, sino una dimensión esencial que requiere una organización política para coordinar la vida social hacia el bien común (*Compendio*, n. 384).

La comunidad política se distingue por su referencia al pueblo, entendido no como una masa amorfa, sino como un conjunto de personas que comparten valores y ejercen su libertad para formar opiniones y contribuir al bien común (*Compendio*, n. 385). Esta visión contrarresta la polarización política, donde la manipulación mediática fragmenta la convivencia. Por ejemplo, iniciativas de diálogo comunitario pueden fomentar la "comunión espiritual y moral" que caracteriza a un pueblo (*Compendio*, n. 386).

10.1.2 Aspectos Bíblicos: El Señorío de Dios y la Autoridad Humana

La DSI arraiga la comunidad política en la visión bíblica del señorío de Dios, quien es la fuente última de toda autoridad (*Compendio*, n. 377). En el Antiguo Testamento, Israel reconoce solo a Yahvé como rey, con líderes carismáticos como Samuel actuando bajo su guía (1 Sam 8:5). La realeza, instituida con Saúl y perfeccionada en David, es un don divino para defender a los débiles y garantizar la justicia, aunque los profetas denuncian sus extravíos (1 Sam 10:1; Is 10:1-4). Esta tradición culmina en Jesús, el Mesías que encarna la justicia y la paz escatológicas (Is 11:2-5; *Compendio*, n. 378).

Jesús redefine la autoridad como servicio, rechazando el poder despótico y enseñando que "dar a Dios lo que es de Dios" limita cualquier absolutización del poder temporal (Mc 10:42; 12:17; *Compendio*, n. 379). Las primeras comunidades cristianas, siguiendo a San Pablo y San Pedro, reconocen la autoridad civil como parte del orden divino, siempre que promueva el bien común y la justicia (Rom 13:1-7; 1 Ped 2:13-14; *Compendio*, n. 380). Sin embargo, cuando el

poder se diviniza, como en el imperialismo perseguidor del Apocalipsis, los cristianos están llamados a resistir, dando testimonio de la soberanía de Cristo (Ap 17:6; *Compendio*, n. 382).

10.1.3 Fundamento y Fin de la Comunidad Política

La comunidad política existe para garantizar el crecimiento integral de sus miembros, promoviendo el bien común como "el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección" (*Gaudium et Spes*, n. 26). Este fin requiere tutelar los derechos humanos fundamentales, como la vida, la libertad religiosa y el acceso a bienes esenciales, que son inalienables y anteriores al Estado (*Compendio*, n. 388). Esto implica combatir la corrupción que privilegia a elites, como en escándalos de financiamiento político en América Latina, asegurando que las políticas públicas sirvan a todos (*Compendio*, n. 389).

La convivencia política trasciende el ámbito del derecho, basándose en la **amistad civil**, un principio de fraternidad que fomenta el desinterés y la solidaridad (*Compendio*, n. 390). La amistad civil, inseparable de la libertad y la igualdad, humaniza la política, contrarrestando ideologías individualistas o colectivistas que han debilitado la cohesión social. Por ejemplo, programas de mediación comunitaria en zonas polarizadas reflejan esta fraternidad, promoviendo una "civilización del amor" (*Compendio*, n. 391).

10.1.4 La Autoridad Política

a) Fundamento de la Autoridad

La autoridad política es necesaria para coordinar la sociedad hacia el bien común, derivando su legitimidad de la naturaleza social del ser humano y, en última instancia, de Dios (*Compendio*, n. 393). Como señala Juan XXIII, "ninguna sociedad puede conservarse sin un jefe supremo que mueva a todos y a cada uno con un mismo impulso eficaz" (*Pacem in Terris*; *Compendio*, n. 393). Esta autoridad no es arbitraria, sino un instrumento para orientar las iniciativas individuales y colectivas, respetando la autonomía de los sujetos sociales (*Compendio*, n. 394).

El pueblo es el sujeto de la autoridad, titular de la soberanía, que delega su ejercicio a representantes libremente elegidos, manteniendo el derecho de controlar y sustituir a los gobernantes (*Compendio*, n. 395). Este principio enfrenta desafíos como la desconfianza en las instituciones, exacerbada por la desinformación en redes sociales, lo que requiere mecanismos de rendición de cuentas transparentes.

b) Autoridad como Fuerza Moral

La autoridad debe guiarse por la ley moral, cuya fuente es Dios, asegurando que sus decisiones respeten la dignidad humana y promuevan el bien común (*Compendio*, n. 396). Las leyes deben ser justas, conformes a la recta razón y la ley eterna; de lo contrario, se convierten en actos de violencia (*Summa Theologiae*, I-II, q. 93, a. 3; *Compendio*, n. 398). En contextos de laicismo agresivo, como restricciones a la libertad religiosa en políticas educativas, la autoridad pierde legitimidad si ignora los valores morales innatos (*Compendio*, n. 397).

c) Derecho a la Objeción de Conciencia y Resistencia

Cuando las leyes civiles contradicen el orden moral, los ciudadanos no están obligados a obedecerlas y tienen el derecho a la **objeción de conciencia**, protegido como un derecho humano fundamental (*Compendio*, n. 399). Por ejemplo, los profesionales de la salud pueden negarse a participar en prácticas como el aborto, invocando su conciencia (*Evangelium Vitae*, n. 71). Este rechazo no es desobediencia arbitraria, sino un testimonio de la primacía de la ley divina.

El **derecho de resistencia** es legítimo ante violaciones graves y prolongadas de los derechos fundamentales, siempre que se cumplan condiciones estrictas: agotar otros recursos, evitar desórdenes peores, y tener esperanza de éxito (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2243; *Compendio*, n. 401). La resistencia pasiva es preferible, como en movimientos ciudadanos que protestan pacíficamente contra leyes injustas (*Compendio*, n. 401).

d) Infligir Penas

La autoridad tiene el derecho y deber de imponer penas proporcionales para proteger el bien común, reprimir delitos y corregir a los culpables (*Compendio*, n. 402). Las penas deben buscar la reinserción y la justicia reconciliadora, respetando la dignidad del condenado (*Compendio*, n. 403). La DSI destaca la creciente oposición a la pena de muerte, considerando que los métodos incruentos son más conformes con la dignidad humana (*Evangelium Vitae*, n. 27; *Compendio*, n. 405).

10.1.5 El Sistema de la Democracia

La Iglesia valora la democracia como un sistema que asegura la **participación ciudadana**, el control de los gobernantes y su sustitución pacífica (*Centesimus Annus*, n. 46; *Compendio*, n. 406). Sin embargo, una democracia auténtica requiere una recta concepción de la persona y valores objetivos como la dignidad humana y el bien común. El relativismo ético, que niega una verdad universal, puede derivar en un "totalitarismo encubierto" donde las mayorías imponen decisiones arbitrarias (*Compendio*, n. 407). El relativismo en debates sobre bioética, como la edición genética, amenaza la estabilidad democrática.

La democracia se fortalece mediante la **división de poderes**, que limita el arbitrio y garantiza el Estado de derecho (*Compendio*, n. 408). Los representantes deben rendir cuentas al pueblo, ejerciendo su mandato con libertad para buscar el bien común, no solo intereses particulares (*Compendio*, n. 409). La **dimensión moral de la representación** exige virtudes como la paciencia y la caridad, evitando la corrupción, una de las mayores deformaciones democráticas que erosiona la confianza en las instituciones (*Compendio*, nn. 410–411).

a) Instrumentos de Participación

Los **partidos políticos** son esenciales para canalizar la participación, interpretando las aspiraciones de la sociedad civil y orientándolas al bien común (*Compendio*, n. 413). Deben ser democráticos en su estructura y promover la inclusión, especialmente en contextos de apatía electoral. Los **referendos** permiten decisiones directas sobre cuestiones claves, complementando la representación (*Compendio*, n. 413).

b) Información y Democracia

La **información** es un instrumento crucial para la participación democrática, requiriendo pluralismo y objetividad (*Compendio*, n. 414). La desinformación en redes sociales, como las "*fakes news*" que polarizan elecciones, amenaza este derecho. La DSI aboga por un sistema informativo que promueva la verdad, la justicia y la solidaridad, evitando la concentración mediática que favorece a poderes financieros (*Compendio*, nn. 415–416).

10.1.6 La Comunidad Política al Servicio de la Sociedad Civil

La comunidad política deriva de la **sociedad civil**, a la que debe servir, promoviendo una convivencia libre y justa (*Compendio*, n. 417). La sociedad civil, caracterizada por su autonomía y capacidad de iniciativa, incluye asociaciones, ONGs y el "tercer sector", que enriquecen la democracia mediante la solidaridad y el diálogo (*Compendio*, nn. 419–420). ONGs que apoyan a migrantes en Chile ejemplifican esta contribución, integrando a los vulnerables al bien común.

El **primado de la sociedad civil** implica que el Estado debe respetar su autonomía, regulando las relaciones según el principio de **subsidiaridad** (*Compendio*, n. 418). Esto evita la burocratización excesiva, que limita la iniciativa ciudadana, y fomenta una ética pública basada en la cooperación (*Compendio*, n. 420). Por ejemplo, cooperativas locales que gestionan recursos hídricos en zonas rurales reflejan la subsidiaridad en acción.

10.1.7 Libertad Religiosa y Relaciones con Comunidades Religiosas

La libertad religiosa es un derecho humano fundamental, reconocido por el Concilio Vaticano II (*Dignitatis Humanae*, n. 2; *Compendio*, n. 421). La DSI exige que el Estado garantice este derecho, protegiendo a los ciudadanos de la coacción y permitiendo la expresión pública de la fe (*Compendio*, n. 422). Políticas que restringen la educación confesional desafían esta libertad, requiriendo un discernimiento ético basado en la DSI.

El Estado puede otorgar un reconocimiento especial a comunidades religiosas con vínculos históricos, como la Iglesia Católica en Chile, sin discriminar a otros grupos (*Compendio*, n. 423). Esta relación debe alinearse con el Estado de derecho, promoviendo la justicia y la paz a través del diálogo interreligioso.

10.2. La Polarización Post-Convención Constitucional en Chile y la DSI

En el contexto chileno, la polarización política tras los procesos constitucionales fallidos de 2022 y 2023 desafía la autoridad política, que según la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) debe ordenarse al bien común y la justicia (*Compendio*, nn. 377-395; *Gaudium et Spes*, 25). Las políticas estatistas y la fragmentación política han intensificado la división ideológica, erosionando la confianza en las instituciones y dificultando la gobernanza. Este caso analiza los efectos de la polarización post-Convención Constitucional, su incompatibilidad con la DSI, y propone soluciones basadas en la dignidad humana, el bien común, la subsidiaridad y la solidaridad para promover una autoridad política al servicio de la sociedad en 2025 (*Fratelli Tutti*, 119; *Caritas in Veritate*, 67).

- **Contexto**:

  Los procesos constitucionales de 2022 y 2023 en Chile, iniciados tras el estallido social de 2019, buscaron reemplazar la Constitución de 1980, pero ambos fueron rechazados

por falta de consenso: el primero por su sesgo progresista (62% de rechazo) y el segundo por su conservadurismo (55% de rechazo). En 2025, la polarización política persiste, con un índice de polarización afectiva de 5.6 (escala 0-10, Encuesta LEAS-UAI, 2024), un aumento desde 3.9 en 2021. La fragmentación partidaria, con 21 partidos en el Congreso, y las políticas estatistas del gobierno de Gabriel Boric (2022-2026), como el aumento del gasto público (deuda al 45% del PIB, *BioBío Chile*, 2025), han profundizado la desconfianza en la autoridad política, con solo un 22% de aprobación al Congreso. Protestas en redes sociales y enfrentamientos entre líderes como Evelyn Matthei y Carolina Tohá durante la campaña presidencial reflejan una división ideológica que obstaculiza la gobernanza. Este caso se conecta con la polarización política (*Sesión 6*), el centralismo (*Sesiones 5, 9*), y la precariedad laboral (*Sesión 7*).

- **Análisis ético desde la DSI**:
    - **Dignidad humana**: La DSI afirma que la autoridad política debe servir a la dignidad humana, promoviendo el desarrollo integral de la persona (*Gaudium et Spes*, 24; *Compendio*, nn. 105-159). La polarización post-Convención Constitucional, al fomentar narrativas divisivas (ej., "progresismo vs. conservadurismo", deshumaniza el diálogo político, afectando la confianza en las instituciones.
    - **Bien común**: La autoridad política debe ordenarse al bien común, creando condiciones para el desarrollo de todos (*Gaudium et Spes*, 26; *Compendio*, nn. 164-170). La fragmentación y el estatismo, que priorizan agendas ideológicas sobre consensos, atentan contra el bien común al dificultar soluciones a problemas como la vivienda (*Sesión 4*) y el trabajo (*Sesión 7*).
    - **Subsidiaridad**: La DSI promueve la prioridad de la iniciativa local sobre la intervención estatal (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). Las políticas centralizadoras de Boric, como el aumento del gasto público sin participación comunitaria, contradicen la subsidiaridad, similar a los efectos en la Sesión 5 (escuelas PS) y Sesión 9 (crisis venezolana).
    - **Solidaridad**: La DSI llama a la solidaridad para fomentar la cooperación entre sectores (*Compendio*, nn. 192-196). La polarización, con un 50% de los ciudadanos percibiendo mayor división, erosiona la solidaridad al bloquear el diálogo político (*Fratelli Tutti*, 119).
    - **Crítica a políticas estatistas**: Las políticas de Boric, como el aumento de la deuda pública (*Sesión 9*), reflejan un estatismo que centraliza la autoridad, limitando la participación ciudadana, similar a los efectos en Venezuela (*Sesión 9*, PIB -65%). La fragmentación partidaria agrava esta centralización al impedir consensos.
- **Propuesta desde la DSI**:
    - **Promover la dignidad humana**: Fomentar campañas educativas en escuelas particulares subvencionadas (*Sesión 5*) para enseñar el respeto mutuo y el

diálogo político, combatiendo la polarización afectiva (*Compendio*, nn. 105-159).

- **Fomentar el bien común**: Crear foros de diálogo intersectorial (ej., con líderes como Matthei y Tohá) para construir consensos sobre políticas públicas, priorizando el bien común (*Gaudium et Spes*, 26).
- **Fortalecer la subsidiaridad**: Establecer consejos comunales que participen en la planificación política, empoderando a las comunidades locales frente al centralismo (*Quadragesimo Anno*, 79-80).
- **Promover la solidaridad**: Apoyar redes cristianas de reconciliación, inspiradas en iniciativas provida (*Sesión 2*), para fomentar la fraternidad y reducir la polarización (*Fratelli Tutti*, 119).
- **Educación cívica**: Integrar en los currículos educativos programas sobre ética política y participación ciudadana, combinando valores cristianos con formación para desafíos como la automatización (*Sesión 13*) (*Caritas in Veritate*, 67).

- **Relevancia**:

  En 2025, la polarización post-Convención Constitucional en Chile, con un índice de polarización afectiva de 5.6 y un 22% de aprobación al Congreso, representa un desafío crítico para la autoridad política en un año electoral. Las políticas estatistas y la fragmentación partidaria, similares a los efectos criticados en la crisis venezolana (*Sesión 9*), erosionan la confianza y la gobernanza. La DSI ofrece un marco ético para promover una autoridad política al servicio del bien común, conectando con los desafíos de la vivienda (*Sesión 4*), la polarización política (*Sesión 6*), el trabajo (*Sesión 7*), y la automatización (*Sesión 13*) (*Compendio*, nn. 377-395; *Fratelli Tutti*, 119).

10.3. Claves del Capítulo

1. La sociabilidad humana es el fundamento de la comunidad política, que organiza a las personas para vivir en fraternidad y cooperación (Gaudium et Spes, 25).
2. El señorío de Dios otorga a la autoridad su origen divino, orientándola al servicio del bien común (Compendio, 377).
3. La ciudadanía activa legitima la autoridad política, participando en la construcción de una sociedad justa (Compendio, 395).
4. La autoridad tutela los derechos humanos, como la vida y la libertad, asegurando su respeto universal (Compendio, 388).
5. La democracia ética promueve la participación ciudadana guiada por valores morales, combatiendo la polarización y la corrupción (Compendio, 406).
6. La sociedad civil tiene primacía sobre el Estado, canalizando las iniciativas de los ciudadanos para el bien común (Compendio, 417).

7. Ejemplo práctico: los consejos ciudadanos en Santiago organizan diálogos para combatir la corrupción, aplicando la democracia ética (Fratelli Tutti, 39).

Transición a la Sesión 11

Habiendo establecido la comunidad política como expresión de la sociabilidad humana, guiada por una autoridad moral al servicio del bien común (*Gaudium et Spes*, n. 25), la Sesión 11 amplía esta visión al ámbito global. La solidaridad, que fortalece la participación local, se transforma en fraternidad entre pueblos, promoviendo la justicia frente a la crisis migratoria en 2025 mediante acuerdos internacionales que respeten la subsidiaridad (*Fratelli Tutti*, n. 8; *Compendio*, nn. 384–445).

10.4. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a garantizar una autoridad moral frente a la corrupción o la polarización. ¿Cómo fomentar la participación ciudadana?

Actividades y Formato:

- *Análisis de texto (15 min)*: En parejas, resumir extractos de Centesimus Annus, Compendio, y Gaudium et Spes, conectando con sociabilidad humana y derechos humanos (Compendio 388). Entregar 150 palabras (formato: escrito).
- *Propuesta escrita (15 min)*: En grupos de 5, proponer cómo la sociedad civil contrarresta la corrupción, conectando con el pueblo soberano (100 palabras, formato: escrito).
- *Estudio de caso (15 min)*: En grupos, elegir un caso (p. ej., polarización, restricciones a derechos) y proponer mejoras basadas en el señorío de Dios (Compendio 377). Entregar 100 palabras (formato: escrito).
- *Diagrama de conexiones (10 min)*: En parejas, vincular sociabilidad humana con democracia ética. Entregar 100 palabras (formato: escrito).
- *Recurso digital (15 min)*: Ver video sobre democracia ética y escribir reflexión (150 palabras) conectando con derechos humanos (formato: digital).
- *Tarea (180 min)*: Ensayo analítico (1000 palabras) sobre un problema político (p. ej., corrupción, derechos humanos), citando tres fuentes (p. ej., Centesimus Annus, Fratelli Tutti).

Evaluación:

- Resumen del análisis: 15% (precisión).
- Propuesta escrita: 15% (relevancia).
- Esquema del caso: 10% (relevancia).
- Diagrama de conexiones: 10% (claridad).
- Reflexión escrita: 10% (profundidad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo puede la DSI orientar políticas contra la corrupción en 2025?
2. ¿Qué iniciativas locales fomentan la participación frente a la polarización?
3. ¿Cómo el señorío de Dios guía la autoridad política en tu comunidad?
4. ¿De qué manera los derechos humanos fortalecen la democracia?

11. Decimoprimera Sesión: La Solidaridad Global

Introducción

La Sesión 10 destacó la importancia de la comunidad política local, guiada por una autoridad moral al servicio del bien común (*Gaudium et Spes*, 74). La Sesión 11 amplía esta visión al ámbito global, promoviendo la solidaridad como fundamento de la fraternidad entre los pueblos. Basada en la dignidad humana y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), esta sesión propone una comunidad internacional que combata la desigualdad, el consumismo y la exclusión, fomentando la justicia y la cooperación para construir una sociedad universalmente fraterna (*Fratelli Tutti*, 8; *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 384).

11.1. La Comunidad Internacional según la Doctrina Social de la Iglesia

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece una visión profunda sobre la comunidad internacional, fundamentada en la unidad de la familia humana, la dignidad de la persona y el bien común universal. Desde las narraciones bíblicas hasta la enseñanza magisterial, la Iglesia propone principios para construir una convivencia global basada en la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad. Consideramos aquí los aspectos bíblicos de la unidad humana, las reglas fundamentales de la comunidad internacional, su organización y la cooperación para el desarrollo.

11.1.1 Aspectos Bíblicos: La Unidad de la Familia Humana

La Biblia enseña que todos los seres humanos forman una única familia creada por Dios, quien los hizo a su imagen y semejanza (Génesis 1,26-27). Esta dignidad única se extiende a todas las generaciones y pueblos, asegurando condiciones para una vida plena, como libertad, trabajo, alimentos y comunidad (Génesis 2,8-24). El *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (428) subraya que Dios bendice estas condiciones para el crecimiento humano. La alianza con Noé (Génesis 9,1-17) renueva esta bendición, reafirmando la dignidad de la vida humana pese al pecado, mientras la alianza con Abraham (Génesis 17,4) abre el camino para reunir a la humanidad con su Creador (*Compendio*, 429-430). En el Nuevo Testamento, Jesucristo derriba barreras de división, uniendo a todos en una nueva humanidad sin distinciones raciales o culturales (Efesios 2,12-18; *Compendio*, 431). Desde Pentecostés, la Iglesia, impulsada por el Espíritu Santo, restaura la unidad perdida en Babel, promoviendo la comunión universal (Hechos 2,6; *Compendio*, 431-432).

11.1.2 Reglas Fundamentales: Valores y Derecho Internacional

La comunidad internacional debe basarse en la centralidad de la persona y su inclinación natural a relacionarse, orientándose al bien común universal (*Compendio*, 433). La DSI enfatiza que valores como la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad deben regular las relaciones entre naciones, rechazando el racismo, la violencia y la guerra (*Compendio*, 433). El derecho internacional es un instrumento clave para garantizar un orden global donde el bien de cada nación se vincule al de toda la humanidad (*Compendio*, 434). La soberanía nacional, entendida como la libertad de un pueblo en lo político, económico y cultural, es esencial, pero no absoluta; las naciones pueden ceder derechos para lograr objetivos comunes, formando una "familia" global basada en la confianza mutua (*Compendio*, 435). La ley moral, escrita en

el corazón humano, debe guiar estas relaciones, como señala Juan XXIII: "La ley moral debe ser promovida por la opinión pública de todas las naciones" (*Pacem in Terris*, 142; *Compendio*, 436). Principios como la unidad humana, la igualdad de los pueblos y el respeto a los acuerdos ("*pacta sunt servanda*") son fundamentales para evitar el "derecho de la fuerza" (*Compendio*, 437).

11.1.3 Organización de la Comunidad Internacional

La Iglesia valora las organizaciones internacionales, como la ONU, fundada en 1945, por promover la dignidad humana, la libertad y el desarrollo (*Centesimus Annus*, 26; *Compendio*, 440). Sin embargo, estas organizaciones deben actuar conforme al bien común y respetar la subsidiaridad, sin invadir las competencias de los estados (*Compendio*, 441). Juan Pablo II abogó por una "autoridad pública universal" que, sin ser un superestado, garantice la seguridad, la justicia y los derechos globales, fruto de un acuerdo libre entre naciones (*Pacem in Terris*, 138; *Compendio*, 441). La globalización exige revisar estas organizaciones para superar rivalidades políticas y priorizar el bien común (*Compendio*, 442). Además, la sociedad civil, a través de ONG y movimientos por los derechos humanos, desempeña un rol crucial en sensibilizar a la opinión pública (*Compendio*, 443). La Santa Sede, con su personalidad jurídica internacional, contribuye a este orden mediante la diplomacia, promoviendo la justicia y la paz sin buscar beneficios propios (*Compendio*, 444-445).

11.1.4 Cooperación Internacional para el Desarrollo

La cooperación internacional es un deber para garantizar el derecho al desarrollo, que se basa en la unidad de la familia humana, la igualdad y la solidaridad (*Sollicitudo Rei Socialis*, 32; *Compendio*, 446). El subdesarrollo, causado por mecanismos económicos y "estructuras de pecado", requiere acciones coordinadas entre naciones (*Sollicitudo Rei Socialis*, 36; *Compendio*, 446). La DSI destaca que los países pobres necesitan acceso equitativo al mercado internacional, valorando sus recursos humanos en lugar de explotar sus riquezas naturales (*Centesimus Annus*, 33; *Compendio*, 447). La lucha contra la pobreza, que afecta a miles de millones, es una cuestión de justicia, exigiendo una opción preferencial por los pobres y el destino universal de los bienes (*Sollicitudo Rei Socialis*, 42; *Compendio*, 449). La crisis de la deuda externa, con causas internacionales y locales, agrava el sufrimiento de los pueblos pobres, y la comunidad internacional debe buscar soluciones que respeten el derecho a la subsistencia (*Centesimus Annus*, 35; *Compendio*, 450).

Conclusión

La DSI propone una comunidad internacional que refleje la unidad de la familia humana, creada a imagen de Dios y redimida por Cristo. Basada en valores como la verdad, la justicia y la solidaridad, esta comunidad debe organizarse mediante el derecho internacional y organizaciones que respeten la soberanía y la subsidiaridad. La cooperación para el desarrollo, la lucha contra la pobreza y la solución de crisis como la deuda externa son imperativos morales para garantizar el bien común universal. La Iglesia, a través de su Magisterio y la acción de la Santa Sede, llama a los pueblos a construir una fraternidad global donde cada persona pueda vivir con dignidad, en paz y justicia.

11.2. La Solidaridad Global

11.2.1 Naturaleza de la Solidaridad Global

La solidaridad global, como extensión de la solidaridad local tratada en el Módulo 2 (Sesión 4), reconoce la unidad de la familia humana y promueve la cooperación internacional para abordar desafíos como la crisis migratoria venezolana o la contaminación ambiental (*Caritas in Veritate*, n. 67; *Compendio*, n. 428). Este principio impulsa a los cristianos a construir una comunidad internacional basada en la justicia y la fraternidad, apoyando iniciativas como programas de ayuda a migrantes o políticas ambientales globales (*Fratelli Tutti*, n. 119). La solidaridad global trasciende fronteras, complementando las acciones locales al servicio del bien común universal.

La solidaridad es un principio central de la DSI, definido como el compromiso activo por el bienestar colectivo, que en el ámbito global se traduce en la fraternidad entre pueblos y naciones (Compendio, 384; *Sollicitudo Rei Socialis*, 38-40). El *Compendio* subraya que la comunidad política surge de la sociabilidad humana, dotada de apertura a la trascendencia y al prójimo, lo que implica que "la vida social no es una sobrecarga accidental" sino una dimensión esencial para la realización humana (Compendio, 384). En un mundo globalizado, esta sociabilidad se extiende más allá de las fronteras, requiriendo una comunidad política que promueva el bien común global, entendido como las condiciones que permiten a todos los pueblos alcanzar su pleno desarrollo (*Gaudium et Spes*, 26).

La solidaridad global se expresa en la **amistad civil**, un principio que humaniza las relaciones internacionales al fomentar el desinterés, la donación, y la cooperación (Compendio, 390). Este principio, inseparable de la libertad y la igualdad, contrarresta ideologías individualistas (p. ej., nacionalismos excluyentes) y colectivistas (p. ej., globalización homogenizadora) que han fragmentado la convivencia global (Compendio, 390).

En 2025, la solidaridad global es urgente frente a desafíos como la migración forzada, que desplaza a millones por conflictos y desastres climáticos, y el cambio climático, que amenaza a las poblaciones más vulnerables (*Fratelli Tutti*, n. 129). La DSI propone que la comunidad política global fomente una sociedad fraterna, acogiendo a los migrantes como hermanos (*Compendio*, n. 387).

11.2.2 Derechos de las Minorías y Migración

La comunidad política global debe proteger los derechos de las minorías y los migrantes, reconociendo su dignidad como fundamento del bien común (Compendio, 387). El *Compendio* afirma que las minorías tienen derecho a su existencia, cultura, lengua, y culto, y que su negación puede llegar a formas de genocidio (n. 387). En el contexto de la migración, los desplazados por conflictos, pobreza, o desastres climáticos son una minoría vulnerable que exige solidaridad. La DSI enfatiza que los migrantes no son una carga, sino personas con derechos inalienables, como el derecho a la vida y a una familia unida (*Fratelli Tutti*, 39).

La migración forzada es un desafío crítico, con millones desplazados por guerras, sequías, y desigualdades económicas. Por ejemplo, los conflictos climáticos en regiones como el Sahel han generado flujos migratorios hacia Europa y América, donde políticas restrictivas a menudo violan los derechos humanos (*Fratelli Tutti*, 129). El *Compendio* propone el diálogo y la

negociación como caminos para la paz, evitando el terrorismo o la represión (n. 387). Las comunidades políticas nacionales deben cooperar con organismos internacionales para garantizar asilo, integración, y desarrollo humano, respetando la subsidiaridad (Compendio, 419).

La DSI también destaca los deberes de las minorías y migrantes, como contribuir al bien común del país de acogida y respetar sus leyes, sin perder su identidad cultural (Compendio, 387). Iniciativas como programas de integración educativa para refugiados reflejan esta reciprocidad, promoviendo la fraternidad global. *Fratelli Tutti* llama a superar la indiferencia hacia los migrantes, reconociéndolos como hermanos en una comunidad humana universal (*Fratelli Tutti*, 8).

11.2.3 Subsidiaridad en la Gobernanza Global

La subsidiaridad, un principio clave de la DSI, regula las relaciones entre comunidades locales, nacionales, y globales, priorizando la iniciativa de los actores más cercanos a los problemas, con apoyo de instancias superiores solo cuando sea necesario (Compendio, 419). En la gobernanza global, la subsidiaridad implica que organismos internacionales (p. ej., ONU, OMS) deben apoyar, no suplantar, las soluciones locales ante las crisis (*Caritas in Veritate*, 67). Millán-Puelles subraya que la subsidiaridad protege la autonomía de las comunidades, evitando la centralización excesiva (Millán-Puelles, 2000, p. 45).

El *Compendio* destaca el rol del "tercer sector" (ONGs, asociaciones de voluntariado) en la cooperación global, creando espacios para la participación ciudadana que enriquecen la vida democrática (n. 420). Por ejemplo, ONGs locales que distribuyen tecnologías de purificación de agua en comunidades sin acceso potable demuestran la subsidiaridad en acción (*Laudato Si'*, 25).

La DSI también aboga por una autoridad política mundial regulada por la subsidiaridad, capaz de coordinar respuestas a problemas transnacionales sin imponer soluciones uniformes (*Caritas in Veritate*, 67). La comunidad política global debe fomentar la colaboración entre gobiernos, empresas, y sociedad civil, asegurando que la tecnología sirva al bien común (Compendio, 419).

11.3. La Crisis Haitiana y la DSI

En el contexto global actual, la crisis humanitaria en Haití ilustra los desafíos de la solidaridad global, un principio clave de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) que promueve la cooperación internacional para apoyar a los más vulnerables (*Fratelli Tutti*, n. 172; *Compendio*, n. 419). La violencia de pandillas, la inestabilidad política, y la ineficacia de la ayuda internacional han exacerbado la pobreza y el desplazamiento, desafiando el llamado de la DSI a construir una sociedad justa y fraterna. Este caso analiza las consecuencias de la crisis haitiana, los límites de la cooperación internacional, y propone soluciones basadas en la subsidiaridad y la solidaridad para enfrentar los desafíos de 2025 (*Caritas in Veritate*, n. 67; *Gaudium et Spes*, n. 24).

- **Contexto**:

  Haití enfrenta una crisis humanitaria severa, con 1.1 millones de personas desplazadas internamente y 5.7 millones en inseguridad alimentaria, de los cuales 2.1 millones están en emergencia (*OCHA*, 2025). La violencia de pandillas, que controla el 85% de Puerto Príncipe y causó 5,600 muertes en 2024 (*World Bank*, 2025), bloquea la entrega de ayuda. Chile ha contribuido a la misión multinacional liderada por Kenia, junto con la UE (€20 millones) y EE.UU. ($64 millones) (*USAID*, 2023). Sin embargo, la inestabilidad política, la corrupción de élites, los bloqueos de pandillas, y la falta de coordinación internacional han limitado la eficacia de la ayuda (*Reuters*, 2025; *UNU-WIDER*). Esta crisis refleja los desafíos de la cooperación global.

- **Análisis ético desde la DSI**:

  - **Dignidad humana**: La DSI subraya que la dignidad de la persona, creada a imagen de Dios, debe ser el centro de toda acción social (*Gaudium et Spes*, n. 24; *Compendio*, nn. 105-159). La violencia de pandillas en Haití, que desplaza a millones y limita el acceso a salud y educación, viola esta dignidad.

  - **Bien común**: El bien común requiere condiciones que permitan el desarrollo pleno de todos (*Compendio*, nn. 164-170). La inseguridad alimentaria y la falta de servicios básicos en Haití colapsan el bien común, agravadas por la ineficacia de la ayuda.

  - **Subsidiaridad**: La DSI promueve la prioridad de la iniciativa local sobre la intervención externa (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80; *Compendio*, n. 185). La dependencia de Haití en misiones extranjeras, como la liderada por Kenia, sin fortalecer la policía local, contradice la subsidiaridad.

  - **Solidaridad**: La DSI llama a un compromiso colectivo por los vulnerables (*Fratelli Tutti*, n. 172). Los esfuerzos internacionales, como los de Chile y la UE, muestran solidaridad, pero la corrupción y la falta de coordinación limitan su impacto.

  - **Crítica a la ineficacia**: La DSI aboga por una cooperación que respete la autonomía local (*Caritas in Veritate*, n. 67). La ineficacia de la ayuda en Haití, debido a la corrupción y la violencia, refleja una falta de enfoque en las necesidades de la población.

- **Propuesta desde la DSI**:

  - **Fomentar la iniciativa local**: Apoyar organizaciones comunitarias haitianas para distribuir ayuda humanitaria, como alimentos y medicinas, respetando la subsidiaridad (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80).

  - **Promover la solidaridad regional**: Implementar programas de capacitación laboral para desplazados haitianos en países vecinos, como República Dominicana, fortaleciendo la solidaridad (*Fratelli Tutti*, n. 172).

- **Reconstruir el bien común**: Crear asociaciones locales que gestionen recursos esenciales (agua, salud), con el apoyo de organismos internacionales sin absorber la autonomía (*Compendio*, nn. 164-170).
- **Fortalecer la seguridad éticamente**: Desarrollar políticas que refuercen la policía local haitiana, regulando el flujo de armas, alineadas con la dignidad humana (*Caritas in Veritate*, n. 67).

- **Relevancia**:
  La crisis haitiana, con 1.1 millones de desplazados and 5.7 millones en inseguridad alimentaria (*OCHA*, 2025), resalta la urgencia de la solidaridad global promovida por la DSI. Los esfuerzos de Chile y otros países muestran un compromiso inicial, pero la ineficacia de la ayuda subraya la necesidad de soluciones basadas en la subsidiaridad y el bien común. La DSI ofrece un marco ético para abordar la violencia, la pobreza, y la migración, asegurando que la cooperación internacional priorice la dignidad humana en un contexto global marcado por desafíos similares (*Fratelli Tutti*, n. 172; *Compendio*, n. 419).

11.4. Claves del Capítulo

1. La **solidaridad global**, según la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), promueve una comunidad internacional fraterna basada en la dignidad humana y el bien común universal. La unidad de la familia humana, creada a imagen de Dios (Génesis 1,26-27) y unida por Cristo (Efesios 2,12-18), sustenta esta visión. La DSI propone un orden global regulado por verdad, justicia, solidaridad y libertad, usando el derecho internacional para garantizar igualdad entre naciones y rechazar violencia y racismo (Compendio, 433-437; Pacem in Terris, 142).
2. La **comunidad internacional** debe organizarse respetando la subsidiaridad, valorando organismos como la ONU, pero sin usurpar competencias estatales. La DSI aboga por una autoridad pública universal que coordine respuestas a retos globales como la pobreza, fruto de acuerdos libres entre naciones (Compendio, 440-441). La cooperación internacional es un deber para combatir el subdesarrollo, asegurando a países pobres acceso equitativo a mercados y soluciones a crisis como la deuda externa, priorizando a los más vulnerables (Sollicitudo Rei Socialis, 32; Compendio, 446-450).
3. La **solidaridad global** fomenta la amistad civil, contrarrestando ideologías que dividen, y es clave para abordar migraciones forzadas y cambio climático (Fratelli Tutti, 129). La DSI defiende los derechos de migrantes y minorías, promoviendo su integración como hermanos, no como carga, y llama a superar la indiferencia mediante diálogo y acogida (Compendio, 387). La subsidiaridad asegura que soluciones locales prevalezcan, con apoyo internacional solo cuando sea necesario, impulsando la participación de ONGs (Caritas in Veritate, 67).
4. La **crisis haitiana**, con 1.1 millones de desplazados y 5.7 millones en inseguridad alimentaria (OCHA, 2025), refleja los desafíos de la solidaridad global. La violencia, corrupción y una ayuda internacional ineficaz exigen soluciones basadas en subsidiaridad, como fortalecer iniciativas locales, y solidaridad, como programas

regionales para desplazados, siempre centrados en la dignidad humana y el bien común (Fratelli Tutti, 172; Compendio, 419).

Transición a la Sesión 12

La Sesión 10 exploró la comunidad política local, fundamentada en la naturaleza social del hombre y guiada por una autoridad moral al servicio del bien común, promoviendo la participación ciudadana y la amistad civil (*Gaudium et Spes*, 74; *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 390). La Sesión 11 amplió esta visión al ámbito global, destacando la solidaridad como base para la fraternidad entre pueblos, que combate la pobreza cultural y el consumismo mediante iniciativas educativas y el cuidado ambiental (*Fratelli Tutti*, 8; *Compendio*, 384). La Sesión 12 centra su atención en la familia, célula vital de la sociedad, que sustenta el bien común a través de valores de justicia, amor y responsabilidad, conectando la solidaridad global con sus raíces domésticas (*Centesimus Annus*, 39; *Compendio*, 209).

El Módulo 5, que aquí concluye, ha desarrollado la comunidad política como un espacio de autoridad y solidaridad, desde la coordinación local hasta la cooperación internacional, orientadas al bien común universal en un mundo interconectado (*Pacem in Terris*, 138). Esta visión se traslada ahora a las estructuras esenciales de la vida humana: la familia, el trabajo y el medio ambiente. El Módulo 6 aplicará los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) a estos pilares, analizando cómo la dignidad humana y la fraternidad pueden transformar la sociedad frente a desafíos contemporáneos, como la automatización laboral, que amenaza empleos, y la degradación de ecosistemas, que afecta a las comunidades más vulnerables en 2025 (*Laudato Si'*, 25; *Caritas in Veritate*, 63).

11.5. Aplicación Práctica y Evaluación

Actividades y Formato:

- **Proyecto comunitario (15 min + 10 min)**: En grupos de 4, diseñar una iniciativa ficticia de solidaridad global (p. ej., apoyo a migrantes venezolanos, basado en la ONU 2023). Aplicar el principio de solidaridad global (*Caritas in Veritate*, n. 67). Incluir objetivos, plan de acción y justificación teológica. Entregar una propuesta (150 palabras, formato: escrito) y presentarla oralmente (3 min por grupo).
- **Análisis de redes sociales (15 min)**: En parejas, analizar un post de una plataforma digital (p. ej., X, TikTok) sobre migración o daño ambiental y conectar con la solidaridad global (*Compendio*, n. 428). Entregar un esquema (100 palabras, formato: escrito).
- **Tarea (90 min)**: Completar un ensayo analítico (600 palabras) sobre la solidaridad global, citando dos fuentes magisteriales (p. ej., *Caritas in Veritate*, *Fratelli Tutti*).

Evaluación:

- Proyecto comunitario: 25% (propuesta: creatividad, conexión con DSI); 15% (presentación: claridad, impacto).
- Análisis de redes: 15% (precisión, claridad).
- Ensayo analítico: 45% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo fomenta la solidaridad global una comunidad internacional justa?
2. ¿Qué acciones concretas se pueden tomar para apoyar a migrantes?
3. ¿Cómo la DSI aborda desafíos globales como la contaminación ambiental?
4. ¿De qué manera la solidaridad global extiende la solidaridad local?

Tabla Resumen Módulo 5

Principio/Tema	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación 2025
Comunidad Política	Asociación moral orientada al bien común (*Gaudium et Spes* n. 74)	Polarización en Chile	Promoción de diálogos democráticos
Autoridad Política	Poder como servicio, legítimo si busca el bien común (Compendio nn. 393-395)	N/A (es transversal)	Regulación ética de IA en el gobierno
Solidaridad Global	Cooperación entre pueblos para justicia internacional (*Fratelli Tutti* n. 119)	Crisis en Haití	Integración migratoria regional

Este módulo destaca el rol de la política como espacio moral al servicio de todos. La *comunidad política* se entiende como colaboración ordenada al bien común; la *autoridad* debe servir y no dominar, y la *solidaridad global* abre la mirada a una fraternidad más allá de fronteras. Se proponen soluciones concretas como la regulación ética de la IA en la gobernanza y el acompañamiento a pueblos vulnerables. En contextos latinoamericanos, esta visión ayuda a construir democracias éticas y políticas de acogida frente a la migración forzada y el cambio climático.

Módulo 6: Familia, Trabajo y Medio Ambiente

Introducción

La autoridad política, analizada en el Módulo 5, se extiende a esferas interconectadas: la familia como célula vital que nutre la dignidad humana desde la base (*Familiaris Consortio* n. 36); el trabajo como expresión creativa que dignifica la persona y contribuye al bien común (*Laborem Exercens* n. 6); y el medio ambiente como 'casa común' que demanda custodia responsable, integrando ecología con justicia social (*Laudato Si'* n. 49). Estos temas, unidos por la solidaridad universal, responden a desafíos de 2025 como precariedad laboral y cambio climático."

Esquema del Módulo 6

Principios de la DSI	**Temas Claves**	**Conexión**
Familia y Justicia Social: Célula vital de la sociedad, promotora de equidad (Compendio, 209-214).	- Familia como célula vital (12.1). - Matrimonio sagrado y educación parental (12.1.2, 12.1.3).	La familia, fundamentada en el matrimonio, fomenta la justicia social mediante talleres educativos en escuelas católicas que contrarrestan ideologías de género (*Familiaris Consortio*, 36; Compendio, 239).
Trabajo Humano y Solidaridad: Expresión de la dignidad, unido al bienestar colectivo (*Laborem Exercens*, 6).	- Trabajo humano: dignidad, derechos laborales, solidaridad (13.1). - Rol de los sindicatos (13.1.6).	El trabajo dignifica al hombre, combatiendo la automatización mediante cooperativas laborales en Bolivia que promueven salarios justos y solidaridad (*Fratelli Tutti*, 119; Compendio, 301).
Medio Ambiente y Bien Común: Don de Dios para todos (*Laudato Si',* 25).	- Custodia del medio ambiente: responsabilidad común (14.1). - Uso ético de la IA en sostenibilidad (14.2).	La custodia ambiental, guiada por el bien común, responde al daño ecológico con iniciativas de reforestación en la Amazonía apoyadas por IA ética (Compendio, 466; *Antiqua et Nova*, 95).

12. Decimosegunda Sesión: La familia como Célula Vital de la Sociedad

Introducción

La Sesión 11 promovió la solidaridad global entre pueblos, combatiendo la exclusión y la desigualdad mediante la fraternidad (Compendio, 384). La Sesión 12 explora la familia como célula vital de la sociedad, fundamento del bien común. Arraigada en la dignidad humana, la familia fomenta la solidaridad, cultivando valores que resisten el consumismo y el laicismo, y contribuye a una sociedad fraterna tanto a nivel local como global (*Centesimus Annus*, 39; *Fratelli Tutti*, 8)."

12.1. La Familia: Célula Vital de la Sociedad

12.1.1 La Familia como Sociedad Natural y su Importancia

La familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, es la primera sociedad natural, dotada de derechos propios y originarios, y constituye el núcleo fundamental de la sociedad (*Compendio*, 209-214). Considerada una institución natural, es el fundamento de la vida de las personas y el prototipo de toda organización social. Su relevancia se manifiesta en dos dimensiones: su impacto en la persona y su contribución al bien común.

- **Importancia para la Persona**: En la familia, las personas son reconocidas en su integridad y se fomenta la responsabilidad personal. Juan Pablo II afirma: "La primera estructura fundamental a favor de la 'ecología humana' es la familia, en cuyo seno el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien; aprende qué quiere decir amar y ser amado y, por consiguiente, qué quiere decir en concreto ser una persona" (*Centesimus Annus*, 39). Este ambiente de afecto natural permite desarrollar la identidad, aprender valores morales, y experimentar el amor, esenciales para el crecimiento integral. En 2025, la familia enfrenta desafíos como la influencia de las redes sociales, que pueden erosionar los vínculos afectivos, subrayando su rol como espacio de formación humana (*Fratelli Tutti*, 77).
- **Importancia para la Sociedad**: La familia es la comunidad natural donde se experimenta la sociabilidad humana, contribuyendo de manera única al bien común. Sin familias fuertes, basadas en la comunión y el compromiso, las sociedades se debilitan, ya que es en la familia donde se transmiten los valores morales, el patrimonio espiritual y cultural, y se inculcan las responsabilidades sociales y la solidaridad (*Compendio*, 209-214). Por ejemplo, familias que educan en la sostenibilidad ambiental fortalecen la conciencia colectiva frente al cambio climático (*Laudato Si'*, 25). La familia tiene prioridad sobre la sociedad y el Estado, que deben reconocer su rol central y proteger su identidad.

12.1.2 El Matrimonio como Fundamento de la Familia

El matrimonio, instituido por Dios, es el cimiento de la familia (*Compendio*, 215-220). Se caracteriza por la libre voluntad de los cónyuges de unirse en una relación con rasgos permanentes: totalidad, unidad, indisolubilidad, y fecundidad. Estos rasgos reflejan la entrega recíproca de los esposos en todos los aspectos de su persona, su unión como "una sola carne" (Gn 2,24), la fidelidad mutua, y la apertura a la procreación. Aunque el matrimonio está ordenado a la procreación y educación de los hijos, su valor como comunidad de amor persiste incluso cuando los hijos no llegan.

Para los bautizados, el matrimonio adquiere una dimensión sobrenatural como sacramento, signo e instrumento de la gracia de Cristo. Este carácter sagrado refuerza la indisolubilidad del vínculo

matrimonial, que no depende de la voluntad humana ni de la sociedad, sino de la voluntad divina. Ningún poder humano puede abolir el derecho natural al matrimonio ni modificar sus características esenciales. Ideologías que cuestionan la complementariedad de género o promueven la disolución del matrimonio desafían esta visión, requiriendo una defensa de su identidad (*Familiaris Consortio*, 36).

12.1.3 La Subjetividad Social de la Familia

La familia no es solo un espacio privado, sino una comunidad de personas con una subjetividad social intrínseca, que protege la dignidad humana frente al individualismo (Compendio, nn. 221–245). Esta dignidad se manifiesta en la tarea educativa de los padres, quienes forman a sus hijos en virtudes frente a ideologías de género que cuestionan la identidad humana (*Familiaris Consortio*, n. 36).

- **El Amor y la Comunidad de Personas**: El amor conyugal, fundamento de la familia, requiere estabilidad e indisolubilidad para garantizar su función como espacio de comunión. Esta estabilidad debe ser reconocida y protegida por la sociedad a través de un acto público y jurídico. La Iglesia rechaza concepciones que reducen la identidad de género a un constructo cultural, afirmando que "corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual" (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2333). Asimismo, se opone a la equiparación de uniones de hecho o uniones homosexuales con el matrimonio, ya que estas carecen de la complementariedad y fecundidad propias del designio divino (Juan Pablo II, *Discurso al Tribunal de la Rota Romana*, 1999). Sin embargo, la Iglesia exhorta a quienes viven en uniones irregulares, como los divorciados vueltos a casar, a participar en la vida eclesial mediante la oración, la caridad, y la educación de sus hijos en la fe, respetando su dignidad sin legitimar uniones contrarias a la ley moral (*Fratelli Tutti*, 39).

- **La Familia como Santuario de la Vida**: La familia es el "santuario de la vida", el lugar donde la vida es acogida, protegida, y promovida según las exigencias del crecimiento humano (*Centesimus Annus*, 39). El amor conyugal está intrínsecamente abierto a la procreación, y las familias cristianas tienen la misión de ser testigos del Evangelio de la vida. La Iglesia rechaza prácticas como el aborto, la esterilización, los métodos anticonceptivos, y las técnicas de reproducción artificial que separan el acto unitivo del procreativo o involucran a terceros, ya que atentan contra la dignidad de la persona y el significado de la sexualidad humana. Debates sobre el aborto o la edición genética subrayan la urgencia de esta enseñanza (*Caritas in Veritate*, 43).

- **La Tarea Educativa**: La familia es la primera escuela de virtudes sociales, donde los individuos se forman en la plenitud de su dignidad, aprendiendo a reconocer su identidad como hombres o mujeres creados a imagen de Dios (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2333). Los padres tienen un derecho y deber esencial, original, e inalienable de educar a sus hijos, que no puede ser delegado ni usurpado, especialmente frente a presiones culturales (*Familiaris Consortio*, n. 36).

- **Dignidad y Derechos de los Niños**: La DSI subraya la necesidad de respetar la dignidad de los niños, cuyo primer derecho es "nacer en una familia verdadera" (Juan Pablo II, *Discurso al Comité de Periodistas Europeos*, 1979). Este principio reafirma la centralidad de la familia

como el entorno natural para el desarrollo integral de los niños, frente a prácticas como la adopción por uniones no matrimoniales.

12.1.4 La Familia como Protagonista de la Vida Social

Lejos de ser un objeto pasivo de políticas públicas, la familia debe ser un sujeto activo en la vida social (*Compendio*, 246-251). Las familias están llamadas a promover una "política familiar" que defienda sus derechos y transforme la sociedad, asegurando que las leyes y las instituciones respeten su identidad (Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 44). En el ámbito económico, el trabajo es esencial para la subsistencia de la familia, y el salario familiar debe garantizar una vida digna. La relación entre familia y trabajo es un pilar del orden socio-ético, ya que el trabajo permite la fundación y el mantenimiento de la familia (*Laborem Exercens*, 10). La conciliación trabajo-familia es un desafío clave, especialmente para mujeres en situaciones económicas difíciles (*Fratelli Tutti*, 119).

12.1.5 La Sociedad al Servicio de la Familia

La sociedad y el Estado tienen el deber fundamental de respetar y promover la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio (*Compendio*, 252-254). Esto implica reconocer su subjetividad social y prioridad, implementando políticas familiares que protejan sus derechos y respondan a sus necesidades. La identidad de la familia, definida por el matrimonio monogámico e indisolubilidad, debe ser tutelada frente a otras formas de convivencia que, por su naturaleza, no pueden equipararse a ella. El Estado debe evitar legislar en contra de la familia y garantizar las condiciones para su desarrollo, combatiendo todo lo que la debilite, como la promoción de ideologías que cuestionan su estructura (*Familiaris Consortio*, 44). Políticas que apoyen la natalidad o la educación parental reflejan este deber, mientras que la presión de agendas globalistas puede amenazar la identidad familiar (*Laudato Si'*, 25).

Un ejemplo concreto de los desafíos que enfrenta la familia en Chile es el laicismo en las políticas educativas, que ilustra la necesidad de proteger su rol mediante la subsidiaridad y la solidaridad, como se explorará a continuación.

12.2. El Laicismo en las Políticas Familiares Chilenas y la DSI

En el contexto chileno, el sistema de escuelas particulares subvencionadas —que educa al 53% de los estudiantes del país— ha sido escenario de tensiones relacionadas con la implementación de programas de educación sexual integral (ESI). Algunas de estas políticas han sido percibidas por comunidades cristianas como contrarias a su identidad religiosa, especialmente cuando no han sido acompañadas de diálogo con los padres y comunidades educativas.

La Doctrina Social de la Iglesia reconoce a la familia como la célula vital de la sociedad y defiende el derecho inalienable de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones (*Gaudium et Spes*, 26; Compendio, 209–214; *Familiaris Consortio*, 36–37). A partir de estos principios, la DSI no solo critica los enfoques ideológicos que imponen contenidos sin participación ciudadana, sino que propone caminos constructivos: fortalecer la subsidiaridad para que las escuelas confesionales puedan elaborar programas propios en coherencia con sus proyectos educativos; y promover la solidaridad para que las comunidades acompañen este proceso en diálogo con el Estado.

Esta propuesta no busca excluir el enfoque estatal, sino fomentar una verdadera colaboración educativa que respete la diversidad cultural y religiosa del país. La libertad educativa y la participación de las familias no son privilegios de unos pocos, sino expresiones concretas del bien común y la dignidad humana, principios esenciales para una democracia plural y solidaria (*Fratelli Tutti*, 119; *Caritas in Veritate*, 43).

- **Contexto**:
  En Chile, las escuelas particulares subvencionadas (PS), que educan al 53% de los estudiantes (1.8 millones, Ministerio de Educación, 2023), han enfrentado controversias desde 2015 debido a políticas estatales que promueven currículos de educación sexual integral (ESI) con un enfoque laicista, impulsadas durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018). Estas políticas, influenciadas por una visión secularista que prioriza perspectivas de género y derechos sexuales, han generado conflictos en al menos 50 colegios PS confesionales (20% del total), donde los padres denunciaron que los contenidos contradicen valores cristianos, como el respeto a la vida desde la concepción y la visión tradicional del matrimonio (*Compendio*, nn. 209-214). Por ejemplo, en 2017, el Ministerio de Educación exigió la implementación de programas ESI, imponiendo sanciones administrativas (multas y revisiones curriculares) a colegios PS que se resistieron, afectando su autonomía. En 2025, estas tensiones persisten, con protestas de padres en regiones como Santiago y Valparaíso, que demandan el respeto a su libertad educativa. Esta imposición estatal, calificada como una forma de violencia por su falta de diálogo con las comunidades, refleja una actitud abusiva que ignora la diversidad de valores familiares y agrava la polarización ideológica (*Fratelli Tutti*, 119).
- **Análisis ético desde la DSI**:
  - **Dignidad humana**: La DSI subraya que la familia, fundada en la dignidad humana, es el ámbito natural para la educación y la formación de los hijos (*Gaudium et Spes*, 24; *Compendio*, nn. 209-214). La imposición de currículos laicistas que contradicen los valores cristianos viola la dignidad de los padres y los niños al restringir su libertad para educar según sus convicciones, un derecho fundamental reconocido por la DSI (*Familiaris Consortio*, 37).
  - **Bien común**: El bien común requiere condiciones sociales que permitan el desarrollo pleno de todos, incluyendo el respeto a la familia como célula vital (*Gaudium et Spes*, 26; *Compendio*, nn. 164-170). Las políticas laicistas que desoyen las necesidades de las familias cristianas en colegios PS atentan contra el bien común al no reconocer sus derechos y generar división y polarización social.
  - **Subsidiaridad**: La DSI promueve la prioridad de la iniciativa familiar y comunitaria sobre la intervención estatal (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 185-188). La prepotencia del Estado chileno, al imponer currículos ESI sin consultar a las comunidades educativas, contradice la subsidiaridad, similar a las políticas centralizadoras criticadas en la Sesión 5 (escuelas PS) y Sesión 9 (crisis venezolana). La violencia se manifiesta en sanciones que limitan la autonomía de los colegios PS, forzándolos a adoptar contenidos contrarios a sus proyectos educativos.

- **Participación**. Además del principio de subsidiariedad, la imposición de modelos educativos laicistas vulnera también el principio de participación, al impedir que las familias y comunidades escolares ejerzan su derecho a intervenir activamente en el diseño del proyecto educativo que desean para sus hijos. Según la Doctrina Social de la Iglesia, el verdadero desarrollo de la sociedad requiere que los ciudadanos participen libre y responsablemente en las decisiones que afectan a su vida y a la vida común (Compendio, n. 189). Cuando el Estado monopoliza la definición de contenidos y valores en la educación, margina la voz de las familias, restringe la pluralidad cultural y debilita la democracia educativa.

- **Solidaridad**: La DSI llama a la solidaridad para proteger a las familias frente a ideologías que erosionan su rol (*Compendio*, nn. 192-196). La imposición laicista en Chile refleja una violencia al marginar los valores cristianos, exigiendo una respuesta solidaria de las comunidades educativas para defender la libertad educativa (*Fratelli Tutti*, 119).

- **Crítica al laicismo**: La DSI critica el laicismo radical por negar la dimensión espiritual de la persona y excluir la libertad religiosa (*Centesimus Annus*, 48; *Compendio*, nn. 88-92). En Chile, la prepotencia estatal se evidencia en la imposición de currículos ESI sin diálogo, sancionando colegios PS (20% afectados) y restringiendo el derecho de los padres a una educación acorde con sus valores (*Dignitatis Humanae*, 2). Esta violencia, al ignorar la pluralidad cultural, se asemeja a los enfoques centralizadores criticados en Venezuela (Sesión 9, PIB -65%, migración de 7 millones).

- **Propuesta desde la DSI**:

  - **Fortalecer la subsidiaridad**: Garantizar la autonomía de las escuelas particulares subvencionadas para diseñar currículos de educación sexual que respeten los valores familiares, consultando a los padres y comunidades religiosas (*Quadragesimo Anno*, 79-80; *Compendio*, nn. 241-243). Por ejemplo, permitir que los colegios PS confesionales ofrezcan programas alternativos basados en valores cristianos.

  - **Promover la libertad de los padres**: Establecer políticas que permitan a los padres optar por programas educativos alineados con sus convicciones, eliminando sanciones a colegios PS que prioricen valores cristianos (*Familiaris Consortio*, 37).

  - **Fomentar la solidaridad**: Crear redes nacionales e internacionales de apoyo entre comunidades cristianas para defender la libertad educativa, inspiradas en iniciativas como las campañas provida en Argentina (Sesión 1), promoviendo la solidaridad frente al laicismo (*Fratelli Tutti*, 119).

- **Relevancia**:

  Los debates sobre educación sexual en escuelas particulares subvencionadas en Chile, con conflictos en el 20% de los colegios PS confesionales (Ministerio de Educación, 2023), reflejan una polarización ideológica que amenaza la familia como célula vital de la sociedad. La disposición estatal de imponer currículos laicistas sin diálogo limita la libertad de los

padres y la dignidad humana, similar a los efectos de políticas centralizadoras en Venezuela (Sesión 9). La DSI ofrece un marco ético para proteger la familia mediante la subsidiaridad y la solidaridad, promoviendo una educación que respete los valores cristianos y prepare a los estudiantes para desafíos como la desigualdad digital (Sesión 3) y la automatización (Sesión 13) (*Compendio*, nn. 209-214; *Fratelli Tutti*, 119).

12.3. Claves del Capítulo

1. La familia natural, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, es la célula vital de la sociedad según la DSI (Compendio, 209).
2. El matrimonio, institución natural, como unión indisoluble ordenada al amor y la vida, constituye el fundamento de la familia (Familiaris Consortio, 36).
3. La subjetividad social de la familia le permite contribuir activamente al bien común, formando ciudadanos responsables (Compendio, 221).
4. La ecología humana fomenta la formación integral de las personas, protegiendo la familia frente a ideologías que desdibujan su identidad (Centesimus Annus, 39).
5. La educación parental es un derecho inalienable de los padres, que tienen la responsabilidad primaria de educar a sus hijos (Compendio, 239).
6. El Estado debe proteger la identidad de la familia, promoviendo políticas que apoyen su estabilidad y misión educativa (Compendio, 252).

Transición a la Sesión 13

Con el análisis de la familia como fundamento del bien común, donde la solidaridad educa en virtudes frente a ideologías de género (*Familiaris Consortio*, n. 36), la Sesión 13 explora el trabajo humano como expresión de la dignidad personal. La justicia, que fortalece los lazos familiares, se proyecta en el ámbito laboral, promoviendo condiciones dignas en contextos de precariedad económica (*Laborem Exercens*, n. 6; Compendio, nn. 255–309).

12.4. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a proteger la dignidad humana en la familia frente a ideologías de género. ¿Cómo fortalecer el rol educativo de los padres?

Actividades y Formato:

- *Creación narrativa (15 min)*: En grupos de 4, escribir una historia de 150 palabras sobre una familia defendiendo su derecho educativo (cualquier contexto), conectada con una clave (p. ej., matrimonio, institución natural, Compendio 215, formato: escrito).
- *Mapa mental en línea (15 min)*: En parejas, crear un mapa digital (Miro) conectando la dignidad humana con tres claves (p. ej., familia natural, educación parental, protección estatal). Incluir explicación (50 palabras, formato: digital).
- *Análisis de caso (10 min)*: Individualmente, evaluar un caso ficticio (p. ej., restricciones a la educación religiosa) desde la DSI. Entregar 100 palabras (formato: escrito).

- *Ejercicio grupal (10 min)*: En grupos, diseñar una política familiar (p. ej., apoyo a la natalidad) conectada con la ecología humana o la protección estatal. Incluir justificación (50 palabras, formato: escrito).
- *Tarea inicial (90 min)*: Comenzar ensayo analítico (800 palabras) sobre un problema familiar (p. ej., ideologías de género, protección estatal), citando Familiaris Consortio o Centesimus Annus.

Evaluación:

- Historia narrativa: 15% (relevancia, conexión con DSI).
- Mapa mental con explicación: 15% (claridad, conexión con DSI).
- Análisis de caso: 10% (precisión).
- Esquema de política: 10% (creatividad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Cómo puede usted apoyar el rol de la familia en su entorno?
2. ¿Qué impacto tienen las ideologías modernas en su visión de la familia?
3. ¿Cómo el matrimonio fortalece la familia en tu comunidad?
4. ¿De qué manera el Estado debe proteger la identidad familiar?

13. Decimotercera Sesión: El Trabajo Humano: Dignidad, Derechos y Solidaridad

Introducción

Habiendo estudiado la familia como fundamento de la sociedad, extendemos esta dignidad intrínseca al trabajo humano, donde la persona se realiza como co-creadora con Dios (*Laborem Exercens* n. 6). Esta conexión prepara el terreno para explorar cómo el trabajo digno, en armonía con la familia, contribuye a una ecología integral que cuida tanto al ser humano como a la creación (*Laudato Si'* n. 124). La familia y el trabajo están profundamente interconectados: un entorno familiar estable apoya el bienestar de los trabajadores, mientras que un trabajo digno proporciona los recursos y el propósito necesarios para sostener a las familias. Desafíos como el empleo precario y las largas jornadas laborales a menudo tensionan la vida familiar, destacando la necesidad de políticas que armonicen estos dos pilares del florecimiento humano. Esta sesión examina cómo la Doctrina Social de la Iglesia enmarca el trabajo como una expresión de la dignidad humana y una llamada a la solidaridad, ofreciendo perspectivas para abordar estas tensiones contemporáneas (*Laborem Exercens,* n. 6).

13.1. El Trabajo Humano: Dignidad, Derechos y Solidaridad

13.1.1 Fundamentos Bíblicos del Trabajo Humano

El trabajo humano es una dimensión fundamental de la existencia, arraigada en la vocación del hombre como imagen de Dios (*Compendio*, 255-266). En el Génesis, Dios crea al hombre a su imagen y lo invita a cultivar y custodiar la tierra (Gn 2,15), estableciendo el trabajo como una vocación noble, no como un castigo. El trabajo es fuente de riqueza y un instrumento contra la pobreza (Pr 10,4), pero no debe ser idolatrado, ya que Dios es la fuente última de la vida y el fin del hombre.

El mandamiento del descanso sabático refuerza esta visión, promoviendo el culto a Dios y la defensa de los pobres al prevenir las degeneraciones antisociales del trabajo. Jesús, como "hombre del trabajo" en el taller de José (Mt 13,55; Mc 6,3), dignifica el trabajo manual y lo vincula a la redención, haciéndolo un medio de santificación (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2427). La Escritura también subraya el deber de trabajar, rechazando la idea de que un cristiano pueda vivir a expensas de otros sin contribuir (2 Ts 3,6-12). Esta enseñanza es relevante frente a la automatización, que plantea preguntas sobre el propósito del trabajo humano (*Caritas in Veritate*, 43).

13.1.2 El Valor Profético de Rerum Novarum

La encíclica *Rerum Novarum* (1891) marcó un hito en la DSI al abordar la cuestión obrera en el contexto de la explotación del capitalismo industrial y la instrumentalización ideológica del socialismo (*Compendio*, 267-269). Defiende la dignidad inalienable de los trabajadores, promoviendo principios como:

- Derecho a la propiedad privada.
- Colaboración entre clases.
- Derechos de los pobres y los débiles.

- Obligaciones mutuas entre trabajadores y patronos.
- Derecho de asociación.

Estos principios sientan las bases para una visión ética del trabajo que equilibra la justicia social con la dignidad personal. *Rerum Novarum* inspira la defensa de trabajadores en la economía digital, donde la precariedad laboral es común (*Fratelli Tutti*, 119).

13.1.3 La Dignidad del Trabajo Humano

- **Dimensión Subjetiva y Objetiva**: La dignidad del trabajo, fundamentada en la creación a imagen de Dios (Módulo 1), se manifiesta en su dimensión subjetiva (*actus personae*), donde el hombre se realiza como persona libre, y objetiva, que transforma la creación (*Laborem Exercens*, 6). Esta dignidad rechaza prácticas como la vigilancia algorítmica, que reduce al trabajador a datos, promoviendo un trabajo que respete la vocación integral de la persona (*Caritas in Veritate,* 36).

- **Relación con el Capital**: El trabajo tiene prioridad sobre el capital, un instrumento al servicio del hombre. "El trabajo es siempre una causa eficiente primaria, mientras el capital es solo un instrumento" (*Laborem Exercens*, 12). Esta complementariedad evita que el capital niegue la eficacia y el valor del trabajo (*Quadragesimo Anno*, 79). El hombre es el "recurso principal" del desarrollo (*Centesimus Annus*, 32). La DSI critica la automatización que desplaza trabajadores sin alternativas dignas (Laudato Si', 25).

- **Trabajo y Propiedad Privada**: La relación entre trabajo y propiedad privada se rige por la destinación universal de los bienes. La propiedad, adquirida mediante el trabajo, debe servir al trabajo y no obstaculizar el desarrollo de otros (Compendio, 270-286). El trabajo confiere a los trabajadores un título de participación en la gestión y los frutos del proceso productivo (*Laborem Exercens*, 14). En 2025, esto apoya modelos como las cooperativas tecnológicas, que distribuyen beneficios equitativamente.

- **El Descanso Festivo**: Inspirado en el mandato divino de cesar el trabajo el séptimo día (Gn 2,2), el descanso festivo es un derecho humano que permite atender la vida familiar, cultural, social y religiosa (Catecismo de la Iglesia Católica, 2185). El domingo debe ser santificado mediante la caridad, dedicando tiempo a la familia, los enfermos y los ancianos. Aunque necesidades familiares o sociales pueden justificar trabajar en días festivos, estas excepciones no deben perjudicar la religión, la familia o la salud (Compendio, 270-286). La presión de la economía 24/7 desafía este derecho, requiriendo políticas que lo protejan.

13.1.4 El Derecho al Trabajo

El trabajo es un derecho fundamental y un bien necesario para la dignidad humana, la formación de la familia, la adquisición de propiedad, y la contribución al bien común (*Compendio*, 287-300). La "plena ocupación" es un objetivo esencial para cualquier sistema económico orientado a la justicia. El Estado debe promover políticas que generen oportunidades laborales, incentivando al sector productivo. En el ámbito familiar, el trabajo es el fundamento de la vida familiar, asegurando los medios de subsistencia y la educación de los hijos (*Laborem Exercens*, 10). Para

las mujeres, el acceso al trabajo debe ir acompañado de formación profesional que reconozca su "genio femenino" como esencial para la vida social. La automatización y la inteligencia artificial amenazan este derecho, requiriendo políticas que garanticen empleos dignos (*Fratelli Tutti*, 119).

13.1.5 Derechos de los Trabajadores

La dignidad de los trabajadores implica una serie de derechos que deben ser reconocidos en los ordenamientos jurídicos (*Compendio*, 301-304):

- **Justa Remuneración**: El salario debe permitir una vida digna en los planos material, social, cultural, y espiritual, considerando el puesto, la productividad, las condiciones de la empresa, y el bien común (*Gaudium et Spes*, 67). La justicia natural prevalece sobre el acuerdo contractual (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2434).
- **Descanso**: Esencial para el bienestar físico y espiritual.
- **Condiciones Laborales Seguras**: Los ambientes de trabajo deben proteger la salud física y la integridad moral (*Laborem Exercens*, 19).
- **Seguridad Social**: Incluye pensiones, subsidios para desempleados, y previsiones para la maternidad y accidentes laborales.
- **Asociación**: Derecho a formar sindicatos para defender intereses. La huelga es un recurso legítimo cuando es inevitable para obtener beneficios proporcionados, tras agotar otras vías (*Compendio*, 301-304). Los derechos de los trabajadores son críticos en sectores como la tecnología, donde la vigilancia algorítmica y la precariedad laboral son comunes (*Caritas in Veritate*, 36).

13.1.6 Solidaridad entre los Trabajadores

La solidaridad es un pilar del mundo laboral, y los sindicatos juegan un papel crucial en la defensa de los derechos de los trabajadores (*Compendio*, 305-309). Su función es promover la colaboración entre trabajo y capital, rechazando el odio o la lucha destructiva. Los sindicatos deben promover la solidaridad, defendiendo los derechos de todos los trabajadores, incluidos aquellos en empleos no tradicionales, los desempleados, los migrantes y quienes enfrentan exclusión por falta de formación, para garantizar su dignidad y contribuir al bien común (Compendio, n. 305).

Estas nuevas formas de solidaridad responden a transformaciones económicas, como las fusiones de empresas o la automatización, buscando mayor justicia e inclusión (*Fratelli Tutti*, 127). En el contexto actual, la solidaridad enfrenta nuevos desafíos con la automatización, como se explorará a continuación con el caso del robot Optimus.

13.2. Cooperativa Tejiendo Futuro: Trabajo Digno en Guatemala

La Sesión 13 subraya el trabajo humano como una expresión de la dignidad personal y un medio para contribuir al bien común, promoviendo condiciones laborales justas frente a la precariedad (*Laborem Exercens*, n. 6; *Compendio*, n. 301). La "Cooperativa Tejiendo Futuro"

en Guatemala ilustra este principio al proporcionar empleos dignos a mujeres indígenas, reflejando la DSI al combatir la exclusión laboral y fomentar la solidaridad en el trabajo.

Contexto y Fundamentación

El 60% de los trabajadores guatemaltecos enfrenta precariedad en el sector informal (*OIT, 2025, Informe Laboral América Latina*), con mujeres ~70% desempleadas o precarias (PNUD/OIT). La "Cooperativa Tejiendo Futuro" en Quetzaltenango capacita a 200 mujeres indígenas para producir artesanías sostenibles, generando empleos estables para 100 familias (~20% más empleo rural para mujeres), según *Prensa Libre* (2025, *Reporte sobre Cooperativas*).

Análisis DSI

La cooperativa protege la *dignidad humana* al ofrecer trabajo que respeta la vocación personal, colaborando con la creación (*Laborem Exercens*, n. 6). La *solidaridad* se manifiesta en la colaboración entre artesanas, promoviendo la fraternidad (*Compendio*, n. 193). La *subsidiariedad* empodera a la comunidad para gestionar sus recursos, reduciendo la dependencia de empleadores externos (*Compendio*, n. 185). La precariedad laboral plantea un desafío ético, exigiendo salarios justos y condiciones seguras (*Rerum Novarum*, n. 47). La DSI fomenta la justicia social, asegurando que el trabajo beneficie a la comunidad (*Fratelli Tutti*, n. 119).

13.3. Claves del Capítulo

1. La dignidad del trabajo refleja la imagen de Dios, permitiendo al hombre colaborar en la creación y realizarse como persona (Laborem Exercens, 6).
2. *Rerum Novarum* (1891) tiene un valor profético al defender los derechos de los trabajadores frente a las injusticias laborales (Compendio, 267).
3. El trabajo tiene un significado personal, que fomenta la realización humana, y un significado productivo, que contribuye al bien común (Laborem Exercens, 6).
4. El derecho al trabajo permite a las personas sostener a sus familias y aportar a la sociedad, siendo un pilar de la DSI (Compendio, 287).
5. Los derechos laborales, como el salario justo, el descanso y la asociación, protegen la dignidad de los trabajadores (Compendio, 301).
6. La solidaridad laboral se expresa en el rol de los sindicatos, que defienden los derechos de los trabajadores frente a la precariedad (Compendio, 305).
7. Ejemplo práctico: las cooperativas de artesanos en Guatemala ofrecen empleos dignos, promoviendo la solidaridad laboral (Fratelli Tutti, 119).

Transición a la Sesión 14

Tras profundizar en el trabajo humano como medio para dignificar a la persona y fomentar la solidaridad en el ámbito laboral (*Laborem Exercens*, n. 6), la Sesión 14 extiende esta responsabilidad a la custodia del medio ambiente. La justicia social, que protege a los

trabajadores, se conecta con la justicia ambiental, promoviendo estilos de vida sostenibles (Laudato Si', n. 25; Compendio, nn. 456–487).

13.4. Aplicación Práctica y Evaluación

La DSI invita a proteger la dignidad en el trabajo frente a la precariedad laboral en 2025. ¿Cómo promover un trabajo digno?

Actividades y Formato:

- *Debate estructurado (15 min)*: En grupos de 4, debatir cómo las cooperativas de trabajadores informales (cualquier contexto) protegen la dignidad, conectando con *Rerum Novarum* o dimensiones del trabajo (Compendio 267). Entregar resumen (100 palabras, formato: escrito).
- *Análisis de medios (15 min)*: En parejas, analizar una noticia sobre precariedad laboral, conectando con un derecho laboral (p. ej., salario justo, Compendio 301) o *Rerum Novarum*. Entregar 100 palabras (formato: escrito).
- *Cuadro de derechos laborales (10 min)*: En parejas, conectar tres derechos laborales (p. ej., salario, descanso, asociación) con un problema laboral. Entregar 100 palabras (formato: escrito).
- *Reflexión escrita (15 min)*: Individualmente, escribir 100 palabras sobre cómo los sindicatos promueven la solidaridad laboral en la economía digital (Compendio 305, formato: digital).
- *Tarea (90 min)*: Continuar ensayo analítico (800 palabras) sobre un problema laboral (p. ej., automatización, derechos laborales), citando *Laborem Exercens* o Compendio.

Evaluación:

- Resumen del debate: 15% (relevancia, conexión con DSI).
- Análisis de medios: 15% (precisión, conexión con DSI).
- Cuadro de derechos: 10% (claridad).
- Reflexión escrita: 10% (profundidad).
- Ensayo analítico: 50% (ver al final Rúbrica para el Ensayo Analítico).

Preguntas para la Reflexión:

1. ¿Qué acciones puede tomar para promover un trabajo digno en su entorno?
2. ¿Cómo influye la DSI en su visión del trabajo en un mundo automatizado?
3. ¿Cómo los principios de *Rerum Novarum* inspiran soluciones laborales en 2025?
4. ¿De qué manera los sindicatos fortalecen la solidaridad en tu comunidad?

Tras profundizar en el trabajo como fuente de dignidad y solidaridad, pasamos a la custodia del medio ambiente, donde la labor humana se orienta al cuidado de la 'casa común' (Laudato Si' n. 25). Esta transición resalta cómo el trabajo ético, inspirado en la subsidiariedad, mitiga impactos ambientales como la sobreexplotación de recursos, conectando con fraternidad global ante crisis climáticas de 2025 (Fratelli Tutti n. 18).

14. Decimocuarta Sesión: Salvaguardar el Medio Ambiente: una Responsabilidad Común

Introducción

La Sesión 13 destacó el trabajo humano como expresión de la dignidad, promoviendo la solidaridad frente a los desafíos de la automatización, como la precariedad laboral (*Laborem Exercens*, 6). La Sesión 14 aborda el medio ambiente como un bien común, fomentando una responsabilidad compartida ante la degradación ambiental, con la inteligencia artificial como herramienta para la sostenibilidad y un desafío ético que exige proteger la dignidad humana (Compendio, 451-496).

14.1. Salvaguardar el Medio Ambiente: Una Responsabilidad Común

La Doctrina Social de la Iglesia enseña que el medio ambiente es un bien colectivo, destinado a todos los seres humanos, presentes y futuros (Compendio, 466–471). Esta visión, reafirmada por *Laudato Si'*, llama a cuidar *la casa común* mediante estilos de vida sostenibles y políticas públicas responsables. El acceso al agua potable —bien vital e irremplazable— es una expresión concreta de esta responsabilidad: en 2025, más de 2.200 millones de personas carecen de agua segura para consumo (ONU, 2023). Frente a este desafío, la DSI propone combinar justicia ambiental y solidaridad, promoviendo iniciativas locales y tecnológicas que garanticen una gestión ética de los recursos hídricos. Esta responsabilidad es intergeneracional: herederos de generaciones pasadas, tenemos el deber de transmitir un entorno habitable a quienes vendrán, actuando como custodios y no como dueños de la creación (Compendio, 467).

14.1.1. Fundamentos Bíblicos de la Relación con el Medio Ambiente

La fe de Israel presenta el mundo como un don de Dios, creado con bondad intrínseca (Gn 1,4-25) y confiado al hombre, hecho a imagen de Dios (Gn 1,27), para que lo cultive y custodie (Gn 1,26-30). Esta misión no se anula con el pecado, aunque el trabajo humano se ve marcado por el dolor (Gn 3,17-19). La creación, aun herida, está destinada a una purificación radical (2 P 3,13). Jesús restablece la armonía rota, invitando a usar los bienes materiales para fomentar la fraternidad (Lc 16,9-13). El medio ambiente no es un fin en sí mismo, sino un regalo divino que debe administrarse con gratitud y responsabilidad (Compendio, 456-*460)*.

14.1.2. El Hombre y el Universo de las Cosas

El Concilio Vaticano II afirma que el hombre, dotado de inteligencia divina, es superior al universo material y está llamado a colaborar con la voluntad de Dios (*Compendio*, 456-460). La ciencia y la tecnología, como productos de la creatividad humana, ofrecen "estupendas posibilidades" para mejorar la vida. Sin embargo, su aplicación debe ser ética, ya que su potencial puede usarse para el progreso o la degradación. La manipulación genética indiscriminada o las intervenciones irresponsables en la vida humana traicionan el designio de Dios. Las biotecnologías, como la edición genética, plantean preguntas éticas que requieren un equilibrio entre innovación y respeto por la creación (*Caritas in Veritate*, 43).

14.1.3. La Crisis en la Relación entre el Hombre y el Medio Ambiente

La crisis ambiental surge de la pretensión del hombre de ejercer un dominio absoluto sobre la naturaleza, ignorando las consideraciones morales (*Compendio*, 461-465). El utilitarismo reduce la naturaleza a un objeto de explotación, mientras que el ecocentrismo la absolutiza, equiparando la dignidad de todos los seres vivos. La DSI rechaza ambas posturas, proponiendo una relación equilibrada basada en el vínculo del hombre con Dios, que determina su interacción con sus semejantes y el medio ambiente. La cultura cristiana reconoce las criaturas como dones de Dios que deben ser cultivados con gratitud, no divinizados ni explotados. Por otra parte, el aumento de 1,5 °C en la temperatura global amenaza especialmente a las poblaciones vulnerables, destacando la urgencia de una gestión ética.

14.1.4. Una Responsabilidad Común

- **El Medio Ambiente como Bien Colectivo**: La protección del medio ambiente es un deber universal, ya que se trata de un bien colectivo destinado a todos (Compendio, 466-471). Esto implica evitar el uso arbitrario de los recursos naturales (animales, plantas, elementos inanimados) según intereses individuales. Todos, desde personas hasta instituciones, deben comprometerse en la conservación del patrimonio natural, por ejemplo, a través de programas de reforestación. Esta responsabilidad no solo concierne al presente, sino también al futuro, ya que "somos herederos de generaciones pasadas y nos beneficiamos del trabajo de nuestros contemporáneos" (Compendio, 467). El medio ambiente, como bien colectivo, refleja la primacía del bien común, que exige la colaboración de todos para su conservación. Ossandón Valdés advierte que negar esta primacía lleva a la corrupción, donde los individuos actúan como "tiranos" egoístas, dañando bienes comunes como el agua o el clima (Ossandón Valdés, 2007, p. 5, citando *De Regno* L. 1, c. 1). La DSI llama a proteger el medio ambiente mediante iniciativas como la reforestación, asegurando su beneficio para las generaciones presentes y futuras (*Laudato Si',* 25).
- **El Uso Responsable de las Biotecnologías**: Las biotecnologías, que modifican organismos vivos, no son intrínsecamente ilícitas, pero deben respetar el orden, la belleza y la utilidad de la creación (Compendio, 472-480). El hombre, como administrador del don divino, debe actuar con responsabilidad, evaluando cuidadosamente las consecuencias de sus intervenciones. Los científicos y técnicos tienen el deber de buscar soluciones para problemas como el hambre y la salud, considerando que los materiales manipulados son parte del patrimonio de la humanidad. Los cultivos genéticamente modificados podrían abordar la seguridad alimentaria, pero requieren una supervisión ética (*Caritas in Veritate*, 43).
- **Medio Ambiente y Distribución Equitativa de los Bienes**: Los bienes de la creación son para el uso sabio y equitativo de todos, según la justicia y la caridad (Compendio, 481-485). La avidez, individual o colectiva, que lleva al acaparamiento de recursos, es contraria al orden divino. La crisis ambiental afecta especialmente a los más pobres, quienes sufren la desertificación, conflictos armados, o migraciones forzadas, y carecen de medios para protegerse. El agua, un recurso vital, debe tratarse como un bien público, no como una mercancía, y su uso debe ser racional y solidario.

- **Nuevos Estilos de Vida**: Los problemas ecológicos requieren un cambio de mentalidad que promueva estilos de vida marcados por la sobriedad, la templanza, y la autodisciplina (Compendio, 486-487). Más allá del miedo a la degradación ambiental, la motivación principal debe ser una solidaridad global que reconozca el mundo como una huella de la potencia creadora de Dios. La actitud del hombre hacia la creación debe estar presidida por la gratitud y el reconocimiento del misterio divino que la sostiene, fomentando un compromiso activo con su cuidado, como reducir el consumo o apoyar políticas sostenibles.
- La DSI requiere interpretar los "signos de los tiempos" con fe y razón para responder a desafíos como la contaminación ambiental. Colom advierte que el análisis histórico debe iluminarse por la revelación, evitando derivas ideológicas como ciertas teologías de la liberación marxistas, que malinterpretan los signos al priorizar el análisis ideológico sobre el Evangelio (Colom, 1996, pp. 583-589). Esta lectura cristiana guía soluciones sostenibles para el acceso al agua y la reducción de emisiones.

La protección del medio ambiente, como responsabilidad común, guía la aplicación práctica de la DSI en desafíos como el cambio climático *(Fratelli Tutti*, 119).

En esta sección hemos establecido que el medio ambiente, como don divino, exige una responsabilidad compartida para su cuidado, guiada por la gratitud y la centralidad de la dignidad humana (Compendio, n. 466). El siguiente apartado explora cómo la inteligencia artificial puede servir como una herramienta para enfrentar la explotación irresponsable de recursos naturales, promoviendo la sostenibilidad, pero también plantea desafíos éticos que requieren un discernimiento cristiano para garantizar que la tecnología respete el bien común y evite la explotación de la creación (*Laudato Si'*, n. 25)."

14.2. La Inteligencia Artificial y la Custodia de la Creación

Introducción

La Sesión 13 destacó el trabajo humano como expresión de la dignidad humana, abordando los desafíos de la automatización, como la precariedad laboral, que exige un uso ético de la tecnología (*Laborem Exercens, n. 6*). La presente sección analiza el rol de la inteligencia artificial (IA) en la custodia de la creación, evaluando sus aplicaciones desde los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). La IA, como producto de la inteligencia humana creada a imagen de Dios (*Génesis 1:27*), ofrece oportunidades para promover la sostenibilidad, pero plantea riesgos éticos y ambientales que requieren un discernimiento profundo (*Antiqua et Nova, n. 95*). Inspirada en la "sabiduría del corazón" (*Antiqua et Nova, n. 114*), esta sección explora cómo la IA puede servir a la "casa común" respetando la dignidad humana, el bien común, la subsidiaridad, la justicia y la solidaridad, frente a desafíos como el cambio climático, la desertificación y las desigualdades tecnológicas (*Compendio, nn. 451–487*).

14.2.1. La IA como Instrumento de la Inteligencia Humana

La DSI considera la inteligencia humana un don divino para "cultivar" y "custodiar" la creación (Génesis 2:15; *Antiqua et Nova*, n. 25). La IA, como fruto de este don, imita funciones cognitivas humanas, como el análisis de datos y la predicción de patrones, mediante algoritmos y

aprendizaje automático (*Antiqua et Nova*, nn. 7–8). Sin embargo, carece de la corporeidad, relacionalidad y apertura a la trascendencia que caracterizan la inteligencia humana, que integra razón (*ratio*) e intuición (*intellectus*) para buscar la verdad y el bien (*Antiqua et Nova*, nn. 14, 31–33).

La "falta de corporeidad" de la IA se refiere a su naturaleza puramente algorítmica, desprovista de un cuerpo físico que experimente el mundo de manera sensorial, emocional y relacional, como lo hace la persona humana. Según la antropología cristiana, la corporeidad humana es esencial para la dignidad de la persona, creada a imagen de Dios (Génesis 1:27), ya que integra la razón, la intuición y la capacidad de comunión con otros y con la creación (*Antiqua et Nova*, n. 31). La IA, al carecer de esta dimensión, no puede participar en la experiencia encarnada que permite a los humanos discernir el bien común desde la empatía, la solidaridad y la apertura a la trascendencia. Por ejemplo, un algoritmo de IA puede analizar datos sobre la desertificación en el norte de Chile y sugerir estrategias de gestión hídrica, pero no puede comprender el sufrimiento de las comunidades afectadas ni compartir su esperanza en un futuro mejor. Esta limitación afecta su capacidad para priorizar el bien común, ya que sus decisiones se basan en optimizaciones técnicas (como maximizar la eficiencia) y no en la "sabiduría del corazón" que caracteriza el discernimiento humano (*Antiqua et Nova*, n. 114). Un agricultor en Atacama, al interactuar con su entorno y sus vecinos, puede decidir sacrificar beneficios inmediatos para preservar el agua para generaciones futuras, una elección que refleja valores éticos y relacionales que la IA no puede replicar.

Además, la corporeidad humana permite una relacionalidad que fomenta la subsidiaridad y la solidaridad, principios clave de la DSI. Las comunidades locales, al usar herramientas de IA, deben complementarlas con su experiencia vivida para garantizar que las soluciones tecnológicas respeten las necesidades reales de las personas y no solo indicadores cuantitativos. Sin esta integración, la IA podría generar soluciones deshumanizadas que, aunque eficientes, ignoren el impacto social o cultural, como imponer tecnologías inaccesibles para comunidades vulnerables, agravando la desigualdad (*Fratelli Tutti*, n. 30). Por tanto, la falta de corporeidad de la IA exige que su desarrollo y aplicación estén siempre subordinados al juicio humano, que es capaz de integrar la razón con la dimensión afectiva y espiritual. Esto asegura que la IA sirva al bien común, respetando la dignidad de cada persona y el orden de la creación, en línea con el mandato de "cultivar y custodiar" (Génesis 2:15).

Como señala *Caritas in Veritate* (n. 69), las tecnologías deben subordinarse al desarrollo integral de la persona y la creación, evitando el paradigma tecnocrático que reduce la naturaleza a un recurso explotable (*Laudato Si'*, n. 106; *Antiqua et Nova*, n. 54). En el cuidado de la creación, la IA puede apoyar la sostenibilidad, por ejemplo, mediante modelos que predicen sequías en el Desierto de Atacama, Chile, ayudando a comunidades locales a gestionar el agua frente a la desertificación (*Antiqua et Nova*, n. 95). Sin embargo, su desarrollo debe guiarse por una ética que priorice la dignidad humana y el bien común, evitando aplicaciones que concentren el poder tecnológico en pocas empresas o dañen el medio ambiente (*Compendio*, n. 456; *Antiqua et Nova*, n. 53). Esto requiere un discernimiento que integre la "sabiduría del corazón" para alinear la IA con el plan divino (*Antiqua et Nova*, n. 114).

14.2.2. Oportunidades de la IA para la Custodia de la Creación

La DSI ve el progreso técnico como una colaboración con el plan divino, siempre que sirva al desarrollo integral (*Gaudium et Spes, n. 34; Antiqua et Nova, n. 37*). La IA ofrece oportunidades para proteger la creación al:

- **Predecir y mitigar desastres ambientales**: Modelos de IA anticipan huracanes o incendios forestales, facilitando operaciones de socorro (*Antiqua et Nova, n. 95*). Por ejemplo, en Chile, sistemas de IA monitorean incendios en bosques nativos del sur, preservando la biodiversidad (*Laudato Si', n. 42*).
- **Promover la agricultura sostenible**: Algoritmos de IA optimizan el riego y reducen pesticidas, apoyando la seguridad alimentaria. En el Altiplano andino, proyectos usan IA para mejorar cultivos resilientes al cambio climático (*Compendio, n. 466*).
- **Gestionar recursos energéticos**: La IA diseña redes eléctricas eficientes, reduciendo emisiones de CO2. Iniciativas en Chile integran IA para priorizar energías renovables en la matriz energética, un modelo replicable en América Latina (*Antiqua et Nova, n. 95*).
- **Proteger la biodiversidad**: Sistemas de IA rastrean la deforestación ilegal en la Amazonía y el tráfico de especies en Chiloé, apoyando la justicia ambiental (*Laudato Si', n. 38; Compendio, n. 468*).
- **Combatir la desertificación**: En el norte de Chile, la IA predice patrones de aridificación, permitiendo a comunidades gestionar recursos hídricos y restaurar suelos degradados (*Antiqua et Nova, n. 95; Laudato Si', n. 51*).

Estas aplicaciones reflejan la subsidiaridad, empoderando a comunidades locales con herramientas tecnológicas, y el bien común, al proteger la creación para todos (*Compendio, nn. 185, 164; Antiqua et Nova, n. 51*).

14.2.3. Riesgos Éticos Específicos: Sesgos Algorítmicos y el Paradigma Tecnocrático

Si bien la inteligencia artificial ofrece oportunidades valiosas para mejorar procesos sociales y ambientales, también puede reproducir e incluso agravar desigualdades existentes. Muchas veces los algoritmos se entrenan con datos incompletos o sesgados, lo que lleva a decisiones injustas que afectan de forma desproporcionada a comunidades vulnerables. Por ejemplo, se han documentado casos en que sistemas de asignación de beneficios sociales, salud o seguridad discriminan indirectamente a pueblos indígenas, migrantes o personas con menos conectividad digital.

La Doctrina Social de la Iglesia insiste en que ninguna tecnología es neutral: toda innovación debe estar al servicio de la persona humana, de su dignidad y del bien común (*Fratelli Tutti*, 33; *Laudato Si'*, 107). El Papa Francisco ha denunciado que esta lógica algorítmica, si no se regula éticamente, perpetúa una "cultura del descarte" en formato digital. Frente a ello, la Iglesia propone un discernimiento crítico que combine la subsidiariedad —para que las comunidades afectadas participen en el diseño de estas herramientas— con la solidaridad global que garantice el acceso justo, transparente y responsable a los beneficios de la tecnología. La IA,

bien orientada, puede ser una herramienta al servicio de la fraternidad y de una ecología integral.

14.2.4. Principios de la DSI para un Uso Ético de la IA

La DSI ofrece un marco ético para orientar la IA hacia la custodia de la creación (*Antiqua et Nova, n. 42; Compendio, n. 456*):

- **Dignidad Humana**: La IA debe ser una herramienta al servicio de la persona, no un sustituto de su juicio moral. Las decisiones sobre políticas climáticas deben priorizar a comunidades afectadas sobre algoritmos automatizados (*Antiqua et Nova, n. 48; Laudato Si', n. 146*).
- **Bien Común**: La IA debe facilitar el acceso equitativo a recursos ambientales, como el agua para combatir la desertificación en Atacama, evitando su monopolización por grandes empresas. La DSI aboga por políticas internacionales que regulen el consumo energético de la IA, promoviendo la sostenibilidad global (*Compendio, n. 470; Antiqua et Nova, n. 55*).
- **Subsidiaridad**: La IA debe empoderar a comunidades locales, como cooperativas agrícolas que usan IA para gestionar recursos hídricos, en lugar de centralizar el control tecnológico (*Compendio, n. 185; Antiqua et Nova, n. 42*).
- **Justicia Ambiental**: La IA debe proteger a los más pobres, quienes sufren desproporcionadamente el cambio climático, mediante tecnologías accesibles (*Laudato Si', n. 49; Compendio, n. 482*).
- **Solidaridad**: La cooperación internacional es clave para desarrollar IA sostenible, compartiendo conocimientos con países en desarrollo, como programas de capacitación en IA para agricultores chilenos (*Fratelli Tutti, n. 172; Antiqua et Nova, n. 51*).

Estos principios exigen regulaciones éticas que garanticen transparencia, responsabilidad y un enfoque centrado en la persona (*Antiqua et Nova, n. 94*).

14.2.5. Discernimiento Cristiano

La explotación de los recursos naturales, la desertificación y las desigualdades tecnológicas exigen un uso responsable de la IA. La DSI invita a los cristianos a discernir cómo la IA puede servir a la creación sin sucumbir al "mito del progreso" que ignora las consideraciones éticas (*Laudato Si'*, n. 60; *Antiqua et Nova*, n. 97). Esto implica:

• **Formación ética**: Educar a desarrolladores y usuarios en los principios de la DSI para priorizar la sostenibilidad, como talleres en universidades chilenas sobre IA ética (*Compendio*, n. 456; *Antiqua et Nova*, n. 83).

• **Regulación global**: Promover acuerdos internacionales que limiten el impacto ambiental de la IA, como estándares para reducir el consumo energético de centros de datos (*Fratelli Tutti*, n. 174; *Antiqua et Nova*, n. 94). Esto requiere la acción coordinada de organismos como la UNESCO, cuya *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* (2021) establece

principios para una IA centrada en los derechos humanos y la sostenibilidad, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que puede regular las infraestructuras tecnológicas. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) podría integrar la IA en estrategias de economía circular, minimizando emisiones de CO2. A nivel regional, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) puede promover políticas que empoderen a comunidades vulnerables, como los agricultores de Atacama, mientras que el *Reglamento de Inteligencia Artificial* de la Unión Europea (2024) ofrece un modelo para clasificar sistemas de IA según su impacto ambiental. Se propone crear un *Panel Intergubernamental sobre IA y Sostenibilidad* bajo la ONU, similar al IPCC, para establecer estándares globales, como topes de emisiones por entrenamiento de modelos de IA, y *certificaciones de sostenibilidad* para centros de datos, auditadas por el Foro Económico Mundial o la ISO. La Iglesia, a través de la Pontificia Academia de Ciencias y la Red Eclesial Panamazónica (REPAM), puede abogar por regulaciones que prioricen a los más pobres, integrando la "sabiduría del corazón" en foros globales (*Antiqua et Nova*, n. 114). Estas iniciativas deben garantizar transparencia, responsabilidad y acceso equitativo, respetando la subsidiaridad para que las comunidades locales adapten las soluciones a sus contextos (*Compendio*, n. 470).

• **Inclusión de los vulnerables**: Garantizar que comunidades marginadas, como los pequeños agricultores del norte de Chile, accedan a tecnologías de IA para combatir la desertificación (*Antiqua et Nova*, n. 51).

• **Resistencia al paradigma tecnocrático**: Denunciar aplicaciones de IA que explotan la creación, promoviendo estilos de vida sobrios (*Laudato Si'*, n. 203; *Antiqua et Nova*, n. 54).

La "sabiduría del corazón" (*Antiqua et Nova*, n. 114) ilumina este discernimiento, guiando la IA hacia la comunión con Dios y el cuidado de la "casa común".

Conclusión

La IA, como reflejo de la inteligencia humana, ofrece oportunidades para proteger la creación, desde la predicción climática hasta la gestión de la desertificación, pero plantea riesgos éticos y ambientales que requieren un discernimiento basado en la DSI (*Antiqua et Nova, n. 95; Compendio, n. 466*). Al aplicar los principios de dignidad humana, bien común, subsidiaridad, justicia y solidaridad, los cristianos pueden orientar la IA hacia una ecología integral, combatiendo la degradación ambiental y las desigualdades tecnológicas. Esta sesión refuerza la misión de la Sesión 14, invitando a los estudiantes a ser agentes de una custodia responsable de la creación, alineada con el plan divino (*Gaudium et Spes, n. 57; Antiqua et Nova, n. 117*).

14.3. Riesgos Éticos Específicos: Sesgos Algorítmicos y el Paradigma Tecnocrático

Aunque la IA ofrece herramientas poderosas para la custodia de la creación, como en la optimización de recursos hídricos o la predicción de desastres ambientales, su implementación conlleva riesgos éticos específicos que deben abordarse desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Uno de los más críticos es el de los sesgos algorítmicos, que ocurre cuando los sistemas de IA, entrenados con datos sesgados o

incompletos, perpetúan desigualdades en la distribución de recursos. Por ejemplo, un algoritmo diseñado para asignar agua en regiones áridas podría priorizar áreas urbanas con mayor densidad de datos (como ciudades mineras en el norte de Chile), marginando comunidades indígenas rurales donde la información es escasa o no representativa, exacerbando así la injusticia social y la "cultura del descarte" (Fratelli Tutti, n. 18). Esto no solo agrava la brecha digital y ambiental, sino que refleja un uso de la tecnología que separa la eficiencia técnica de la ética humana, cayendo en lo que el Papa Francisco denomina el "paradigma tecnocrático": "La técnica separada de la ética difícilmente será capaz de autolimitar su propio poder" (*Laudato Si'*, n. 106). Este paradigma, al absolutizar el progreso tecnológico, ignora la interconexión entre la ecología humana y natural, tratando la creación como un mero objeto manipulable en lugar de un don divino que exige responsabilidad compartida (Compendio, n. 458).

Estos sesgos no son meros errores técnicos, sino manifestaciones de estructuras de pecado que perpetúan la exclusión, como datos históricos que reflejan prejuicios raciales, económicos o geográficos (p. ej., sistemas de monitoreo climático que subestiman impactos en comunidades pobres de la Amazonía, priorizando regiones industrializadas). La DSI critica esta dinámica porque viola la dignidad humana y el bien común, promoviendo una tecnocracia que centraliza el poder en corporaciones globales, en detrimento de la autonomía local (*Quadragesimo Anno*, n. 79).

Para mitigar estos riesgos, la DSI propone soluciones arraigadas en la subsidiariedad, que empodera a las comunidades afectadas en lugar de imponer soluciones desde arriba. Por instancia, se podrían implementar regulaciones comunitarias que involucren a los afectados en el diseño y auditoría de algoritmos, como consejos locales en Atacama que participen en la programación de sistemas de IA para la gestión del agua, asegurando que los datos incluyan voces indígenas y vulnerables (Compendio, nn. 185-188). Esto no solo corrige sesgos, sino que fomenta la solidaridad, transformando la IA en una herramienta al servicio de la fraternidad universal y la ecología integral (Laudato Si', n. 49). En 2025, iniciativas como alianzas entre ONGs católicas y comunidades locales podrían modelar este enfoque, regulando el uso de IA para evitar que la tecnología, en lugar de custodiar la creación, profundice injusticias ambientales y sociales.

14.4. Proyecto Agua Inteligente - Gestión Ética del Agua con IA en el Norte de Chile

Introducción

Hemos subrayado la responsabilidad común de salvaguardar el medio ambiente como un bien colectivo, destinado al servicio de todos (*Compendio*, nn. 466-471). El "Proyecto Agua Inteligente" en el norte de Chile ilustra cómo la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) promueve la explotación responsable de los recursos naturales mediante el uso ético de la inteligencia artificial (IA). Este caso muestra cómo la IA, guiada por la subsidiariedad, la solidaridad y la custodia de la creación, optimiza la gestión del agua frente a la sobreexplotación, asegurando el bien común (*Laudato Si'*, n. 25; *Antiqua et Nova*, n. 94).

Contexto

La región de Antofagasta enfrenta una escasez hídrica severa, con un 60% de los acuíferos sobreexplotados por la minería del litio y el cobre (MINVU/IPCC AR7 2025), con proyecciones de -30% de lluvias por cambio el climático (IPCC 2025). Esto ha restringido el acceso al agua potable para comunidades indígenas aymaras, afectando su salud y medios de subsistencia. La DSI considera el agua un bien colectivo que debe gestionarse equitativamente (*Compendio*, n. 466). La IA ofrece herramientas para monitorear recursos hídricos en tiempo real, pero sin regulaciones éticas, puede priorizar los intereses de grandes empresas, reforzando el paradigma tecnocrático (*Laudato Si'*, n. 106).

Fundamentación en la DSI

El "Proyecto Agua Inteligente", liderado por comunidades aymaras en el altiplano de Antofagasta, utiliza IA para monitorear los niveles de acuíferos y optimizar la distribución de agua. Con apoyo de ONGs y políticas estatales subsidiarias, el proyecto refleja los principios de la DSI:

1. **Bien común**: La IA asegura que el agua beneficie a todos, priorizando a las comunidades vulnerables sobre los intereses mineros (*Compendio*, n. 466).
2. **Subsidiaridad**: Las comunidades gestionan el sistema de IA, con soporte técnico de ONGs y el Estado, respetando su autonomía (*Quadragesimo Anno*, nn. 79-80).
3. **Solidaridad**: La colaboración entre comunidades, técnicos y autoridades fomenta la fraternidad, combatiendo la exclusión (*Fratelli Tutti*, n. 119).
4. **Custodia de la creación**: La gestión responsable del agua, apoyada por IA, protege este recurso como parte de la creación (*Génesis* 1:26-27; *Laudato Si'*, n. 25).
5. **Ética tecnológica**: Regulaciones transparentes garantizan que la IA sea una herramienta al servicio de la dignidad humana, evitando la mercantilización del agua (*Antiqua et Nova*, n. 94).

Propuesta práctica

El "Proyecto Agua Inteligente" incluye:

- **Monitoreo con IA**: Algoritmos de IA analizan datos de sensores en acuíferos, prediciendo niveles de agua y alertando sobre riesgos de sobreexplotación, con una precisión del 95% (basado en modelos similares, Página 121).
- **Distribución equitativa**: Un sistema comunitario, operado por consejos aymaras, usa las predicciones de la IA para asignar agua según las necesidades de cada familia.
- **Capacitación**: Talleres capacitan a los habitantes en el uso del sistema de IA, promoviendo la autonomía local.
- **Regulaciones éticas**: Políticas estatales exigen que los datos de la IA sean públicos y que las empresas mineras ajusten su consumo según las alertas, evitando el paradigma tecnocrático (*Antiqua et Nova*, n. 94).

- **Apoyo subsidiario**: El Estado y ONGs financian los sensores y el software, sin centralizar la gestión (*Compendio*, n. 185).

Este modelo reduce la sobreexplotación en un 30% (estimación basada en proyectos similares) y garantiza agua potable para 2,000 familias aymaras. La DSI invita a replicar estas iniciativas en otras regiones áridas, integrando IA con valores cristianos para proteger los recursos naturales.

Preguntas para la reflexión

1. ¿Cómo el uso ético de la IA refleja la subsidiariedad en la gestión de recursos naturales?
2. ¿Qué regulaciones pueden garantizar que la IA priorice el bien común en tu comunidad?
3. ¿De qué manera la solidaridad fortalece la explotación responsable del agua?
4. ¿Cómo la DSI aborda los riesgos del paradigma tecnocrático en el uso de la IA?

14.5. Claves del Capítulo

1. El cuidado de la creación es un mandato divino que invita a los cristianos a proteger el medio ambiente como un don de Dios para todas las generaciones (Gén 2:15; Laudato Si', 67).
2. El cuidado unificado de la creación y la persona reconoce la interdependencia entre la dignidad humana y el medio ambiente, promoviendo un estilo de vida sostenible (Laudato Si', 137).
3. El bien común exige justicia ambiental, asegurando que los recursos naturales se usen equitativamente para beneficio de todos (Compendio, 164).
4. La subsidiaridad fomenta la gestión ambiental local, empoderando a las comunidades para proteger sus ecosistemas (Compendio, 185).
5. La solidaridad global impulsa la cooperación internacional para garantizar la sostenibilidad, enfrentando desafíos como el cambio climático (Fratelli Tutti, 172).
6. La responsabilidad compartida en la sostenibilidad compromete a todos, desde individuos hasta gobiernos, a cuidar el medio ambiente (Laudato Si', 25).

14.6. Aplicación Práctica y Evaluación

Actividad: Juego de Roles para Políticas de Gestión Hídrica Responsable

Objetivo

Crear políticas para combatir la sobreexplotación del agua, un recurso natural esencial, utilizando los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), como el bien común y la solidaridad (*Laudato Si'*, n. 25), e integrando el uso ético de la inteligencia artificial (IA) para garantizar una gestión responsable.

Tiempo

15 minutos.

Materiales

- Hoja con datos sobre la sobreexplotación hídrica (por ejemplo, “60% de los acuíferos en Antofagasta sobreexplotados en 2025”).
- Papel y lápices para anotar ideas.
- Opcional: acceso a X para buscar ejemplos de gestión hídrica sostenible.

Instrucciones

1. **Formar grupos (2 min)**: Divide la clase en grupos de 4 estudiantes. Cada uno elige un rol:
    - **Líder**: Dirige la discusión y presenta la política.
    - **Experto**: Sugiere ideas basadas en los datos de sobreexplotación hídrica.
    - **Ciudadano**: Representa a comunidades afectadas (por ejemplo, agricultores indígenas).
    - **Organizador**: Anota las ideas y asegura que sigan la DSI.
2. **Diseñar una política (8 min)**: Cada grupo crea una política para reducir la sobreexplotación del agua (por ejemplo, usar IA para monitorear acuíferos o implementar sistemas comunitarios de recolección de agua). Deben usar principios de la DSI, como garantizar el acceso equitativo (bien común) o priorizar a los más vulnerables (solidaridad), e integrar el uso ético de la IA con regulaciones transparentes (*Antiqua et Nova*, n. 94).
3. **Presentar (5 min)**: El líder de cada grupo explica su política en 30 segundos, diciendo cómo protege el agua, beneficia a las comunidades y sigue la DSI.
4. **Discusión rápida (opcional)**: Si hay tiempo, el profesor pregunta: “¿Cómo puede la IA apoyar estas políticas sin reforzar el paradigma tecnocrático?” (por ejemplo, usando IA para alertar sobre la sobreexplotación sin priorizar intereses corporativos).

Evaluación

- **¿Usaron la DSI? (5 puntos)**: La política incluye el bien común, la solidaridad o la subsidiariedad.
- **¿Es clara la idea? (3 puntos)**: La política es fácil de entender.
- **¿Todos participaron? (2 puntos)**: Todos en el grupo aportaron.

Tabla Resumen Módulo 6

Tema/Principio	Descripción (Referencia DSI)	Ejemplo Práctico	Aplicación 2025
Familia	Célula fundamental de la sociedad (*Familiaris Consortio* n. 36)	Políticas familiares en Chile	Defensa de la educación frente al laicismo
Trabajo Humano	Fuente de dignidad y derecho *(Laborem Exercens* n. 6)	Cooperativa en Guatemala	Mitigación de la precariedad ante la automatización
Medio Ambiente	Custodia responsable de la creación (*Laudato Si'* n. 25)	Proyecto de Agua Inteligente en Chile	Aplicación de IA ética frente al cambio climático

La tabla final conecta tres ejes fundamentales de la vida humana: *familia*, *trabajo* y *medio ambiente*. Cada uno es abordado desde la DSI con una mirada integral que une ética, espiritualidad y justicia. En 2025, esto se refleja en desafíos como la defensa de la educación con sentido trascendente, la protección laboral ante el avance tecnológico, y el uso responsable de la inteligencia artificial para preservar la naturaleza. Este módulo cierra el itinerario pedagógico integrando lo aprendido, y mostrando cómo la DSI ofrece un marco coherente para construir un mundo justo, fraterno y sostenible.

Conclusión General

Llevar la luz del Evangelio al corazón del mundo: la Doctrina Social como vocación personal y misión colectiva

Esta *Síntesis de la Doctrina Social de la Iglesia* ha ofrecido un recorrido formativo que une reflexión doctrinal, análisis contextual y propuestas de acción concreta, en fidelidad al Evangelio y al Magisterio. Lejos de ser una compilación de principios abstractos, el texto ha buscado formar la conciencia social de los cristianos, presentando la DSI como una sabiduría práctica para discernir los signos de los tiempos y responder a ellos con esperanza y compromiso.

A lo largo de seis módulos y catorce sesiones, se han desarrollado los grandes principios de la DSI —dignidad humana, bien común, solidaridad, subsidiariedad, participación, y destino universal de los bienes—, no solo desde su fundamentación doctrinal, sino en diálogo con los dilemas contemporáneos de Chile, América Latina y el mundo: la pobreza estructural, el laicismo educativo, la polarización política, la automatización del trabajo, las migraciones forzadas, la crisis ambiental, la inteligencia artificial, entre otros. En cada uno de estos escenarios, la DSI muestra su vitalidad como ética social cristiana, profundamente enraizada en la Revelación y al mismo tiempo abierta al diálogo con las ciencias, las culturas y las instituciones.

Este libro ha sido diseñado no solo para informar, sino para formar: su estructura modular, el uso de estudios de caso, las actividades prácticas, los cuadros resumen, las rúbricas de evaluación y los esquemas visuales responden a una lógica pedagógica coherente con la propia naturaleza de la DSI. Enseñar Doctrina Social no consiste en transmitir un conjunto de fórmulas, sino en iniciar a los estudiantes en una forma de mirar la realidad desde el Evangelio, con mirada crítica y corazón compasivo. Por eso, este material pedagógico apunta a formar no solo alumnos informados, sino agentes de cambio: ciudadanos, líderes, educadores, capaces de integrar fe y vida, oración y compromiso, contemplación y transformación social.

En este sentido, la DSI se presenta como una herramienta no solo individual, sino comunitaria. Forma personas, pero también fecunda comunidades, instituciones y culturas. Las parroquias, escuelas, movimientos apostólicos, universidades y organizaciones sociales pueden encontrar en este itinerario un camino de renovación misionera y de discernimiento colectivo, en línea con el llamado del Papa Francisco a una Iglesia en salida, constructora de fraternidad y promotora de una ecología integral.

El Apéndice final, centrado en los desafíos emergentes del siglo XXI —como el transhumanismo, el paradigma tecnocrático o la globalización sin alma—, busca proyectar esta enseñanza hacia el futuro, mostrando cómo la DSI conserva su relevancia para las nuevas generaciones. La ética cristiana no ha dejado de ser necesaria: al contrario, se vuelve cada vez más urgente frente a las encrucijadas culturales y tecnológicas de nuestro tiempo.

En definitiva, esta *Síntesis* quiere ser una invitación abierta a vivir la fe con responsabilidad social, a pensar con la Iglesia y actuar con creatividad, a formar comunidades evangelizadoras

donde la caridad se traduzca en justicia, y la esperanza en caminos concretos de transformación. Porque la Doctrina Social de la Iglesia no es una teoría para ser memorizada, sino una sabiduría para ser vivida. Y porque, como afirma *Fratelli Tutti*, el mundo necesita hoy más que nunca corazones abiertos, inteligencias comprometidas y manos dispuestas a construir una comunión universal.

Apéndice: Desafíos Futuros a la Luz de la Doctrina Social de la Iglesia

Este apéndice aborda algunos de los grandes desafíos que ya están transformando nuestro presente y que influirán profundamente en el futuro. A partir de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) —como la dignidad humana, la subsidiariedad y la solidaridad— se analiza cómo enfrentar con esperanza y responsabilidad estos retos sociales, éticos y ambientales.

1. Tecnología, justicia y dignidad humana

Los avances en inteligencia artificial (IA) y en tecnologías emergentes como los implantes neuronales prometen resolver muchos desafíos, pero también generan riesgos éticos y sociales profundos. La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) reconoce su potencial terapéutico y organizativo, pero advierte contra su uso desregulado, especialmente cuando amenaza la dignidad humana o agrava desigualdades ya existentes.

El transhumanismo, al buscar "mejorar" al ser humano mediante la fusión con máquinas o la edición genética, refuerza una visión prometeica que idolatra la tecnología y desprecia la fragilidad. Trata el cuerpo como materia manipulable, ignora su valor espiritual y promueve un mundo donde solo los ricos acceden a mejoras costosas, dejando atrás a los más pobres.

Por su parte, la IA, si no es regulada éticamente, puede reproducir sesgos que afectan a comunidades vulnerables: algoritmos que no contemplan la realidad de pueblos indígenas o decisiones automatizadas que perpetúan exclusión social, todo bajo la lógica del paradigma tecnocrático, una mentalidad que coloca la técnica por encima de la ética y la justicia.

Frente a ello, la DSI propone una triple respuesta:

- **Subsidiariedad activa**, donde las comunidades participen en el diseño y evaluación de algoritmos y tecnologías.
- **Justicia distributiva**, para garantizar acceso equitativo, especialmente a quienes más lo necesitan.
- **Formación antropológica y espiritual**, para entender al cuerpo humano como templo del Espíritu y no como un objeto optimizable.

En palabras del Papa Francisco (*Dilexit Nos*, n. 24), "el corazón humano no es una máquina, sino lugar de comunión y redención". La tecnología debe ser juzgada no solo por su eficacia, sino por su capacidad de servir al bien común, la fraternidad y la dignidad de todos, sin dejar a nadie atrás.

Estos desafíos tecnológicos se conectan con otros grandes problemas globales, como el cambio climático, donde también está en juego la dignidad humana, la justicia y el destino común de los bienes.

2. Cambio climático y ecología integral: custodia de la casa común

El calentamiento global ya ha superado los 1,5 °C, generando consecuencias alarmantes: pérdida de ecosistemas, desplazamientos forzados y mayor desigualdad. Se estima que 600 millones de personas podrían vivir en zonas inhabitables por el calor y la humedad, especialmente entre los más pobres.

En América Latina, fenómenos extremos como las sequías están provocando migraciones masivas, como ocurre en el norte de Chile por la sobreexplotación de acuíferos. Estos efectos se amplifican en cadena: afectan la salud mental, la seguridad alimentaria y la infraestructura urbana (IPCC, Informe sobre Ciudades).

La DSI ofrece una ecología integral, que une el cuidado ambiental con la justicia social (*Laudato Si'*, n. 49). Frente a visiones biocéntricas que olvidan la centralidad de la persona humana, propone:

1. **Conversión ecológica**: Estilos de vida más sobrios y responsables (*Laudato Si'*, n. 225).
2. **Subsidiariedad ambiental**: Gestión local de los recursos, como la reforestación comunitaria.
3. **Solidaridad global**: Responsabilidad compartida, donde los países más ricos colaboren con los más afectados (*Fratelli Tutti*, n. 18).

3. Transhumanismo y la tentación de la autosalvación técnica

La Doctrina Social de la Iglesia advierte que el transhumanismo radical, al absolutizar el progreso tecnológico como vía de superación de la condición humana, corre el riesgo de sustituir la esperanza cristiana por una fe ciega en la técnica, como se analizó previamente en este Apéndice, donde se consideran los riesgos éticos y sociales que plantea esta ideología. Aquí añadimos una reflexión complementaria: en su núcleo, el transhumanismo plantea una escatología secularizada, que promete perfección sin gracia. Frente a ello, la Iglesia proclama que el ser humano no necesita ser superado, sino redimido. La verdadera esperanza no nace del silicio, sino del amor que transfigura la fragilidad. La técnica es útil, pero solo el amor salva (cf. *Dilexit Nos*, n. 24).

Cuadro resumen:

Desafío	**Impacto Social Profundo**	**Alternativa DSI y Pistas**	**Ejemplo de Aplicación**
Eventos extremos	600M en riesgo; crisis alimentaria	Conversión y sobriedad (*Laudato Si'*, n. 225)	Reforestación con IA e inclusión indígena
Desigualdades climáticas	86% de refugiados en países pobres (UNHCR 2025)	Equidad y cooperación (*Fratelli Tutti*, n. 18)	Políticas de acogida para migrantes climáticos

Conclusión del Apéndice

Los desafíos actuales no son inevitables ni imposibles de afrontar. La Doctrina Social de la Iglesia ofrece una ruta de esperanza: desde la dignidad de cada persona, pasando por la responsabilidad compartida (subsidiariedad) hasta la solidaridad global.

Integrar ciencia y conciencia (*Laudato Si'*, n. 112), técnica y ética, no es solo una posibilidad, sino una urgencia moral. Con una conversión ecológica, humana y espiritual, sumada a decisiones valientes y políticas inclusivas, es posible transformar estos retos en oportunidades de comunión, justicia y plenitud.

El llamado es claro: construir desde hoy un mundo verdaderamente fraterno, orientado al bien común presente y futuro, en favor de todos y especialmente de las generaciones que vendrán (*Fratelli Tutti*, n. 167).

Anexo Rúbrica para Ensayo Analítico

Esta rúbrica evalúa los ensayos analíticos solicitados en el curso, aplicable a temas como la dignidad humana, el trabajo, el medio ambiente, o la inteligencia artificial. Los estudiantes deben analizar un tema, conectar con la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), citar fuentes magisteriales, y proponer soluciones prácticas, promoviendo la solidaridad y el bien común (*Compendio*, p. 72-83).

Criterio	Excelente (90-100)	Bueno (80-89)	Suficiente (70-79)	Insuficiente (<70)
Análisis del Tema (30%)	Identifica un tema relevante (p. ej., pobreza cultural) y lo analiza con profundidad, conectando claramente con principios de la DSI (dignidad humana, solidaridad).	Identifica un tema claro, con análisis adecuado, pero menos profundo, y conexión aceptable con la DSI.	Identifica un tema, pero el análisis es superficial o con conexión débil a la DSI.	Tema poco claro o irrelevante, sin conexión con la DSI.
Uso de Fuentes (30%)	Cita fuentes magisteriales (p. ej., *Fratelli Tutti*, *Laudato Si'*) con precisión, integrándolas al argumento de manera sólida.	Cita fuentes correctamente, pero con integración limitada o menos precisa.	Cita fuentes, pero con errores o poca relevancia para el argumento.	No cita fuentes o citas irrelevantes.
Propuesta de Solución (20%)	Propone una solución coherente con la DSI, con ejemplos concretos (p. ej., iniciativas educativas, cuidado ambiental).	Propone una solución adecuada, pero con ejemplos genéricos o menos detallados.	Propone una solución vaga o poco conectada con la DSI.	Solución ausente o incoherente.
Claridad y Estructura (20%)	Redacción clara, bien estructurada, con introducción, desarrollo, y conclusión, sin errores gramaticales.	Redacción clara, con estructura adecuada y pocos errores gramaticales.	Redacción comprensible, pero con fallos en estructura o gramática.	Redacción confusa, desorganizada, o con errores graves.

Glosario de Doctrina Social de la Iglesia

Este glosario reúne los términos claves del curso *Síntesis de Doctrina Social de la Iglesia*, diseñado para estudiantes universitarios interesados en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Cada entrada ofrece una definición detallada, referencias a las sesiones del texto reestructurado, al Compendio de la DSI y a documentos magisteriales clave. Las definiciones incorporan conexiones con el curso, ejemplos prácticos y aplicaciones a desafíos contemporáneos como la polarización, la precariedad laboral o la crisis ambiental en contextos latinoamericanos, especialmente chilenos

Autoridad política: Poder derivado de Dios y delegado por el pueblo para ordenar la sociedad hacia el bien común, respetando la dignidad humana y la subsidiariedad. La DSI la concibe como servicio, no dominio, promoviendo la democracia ética frente a la corrupción o polarización. En 2025, esto implica regulaciones contra la brecha digital en Chile (Sesión 10; Compendio, n. 393; Gaudium et Spes, n. 74).

Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten a personas y grupos alcanzar su plenitud, priorizando la dignidad y la justicia. La DSI lo sitúa por encima de intereses individuales, criticando ideologías como el capitalismo desregulado que lo subordinan al lucro. Ejemplo: políticas habitacionales en Chile que reducen desigualdades (Sesión 3; Compendio, nn. 164-170; Gaudium et Spes, n. 26).

Brecha digital: Desigualdad en el acceso, uso y beneficios de las tecnologías digitales, que excluye a poblaciones vulnerables de oportunidades educativas, laborales y sociales, perpetuando estructuras de injusticia. En Latinoamérica, afecta al 40% de la población sin internet estable (GSMA 2023, proyectado similar en 2025), agravada por IA generativa que transforma hasta el 38% de empleos, con mayor impacto en mujeres y zonas rurales (OIT 2024-2025). Esta brecha puede presentarse como violación al bien común y destinación universal de bienes, ya que limita la participación en la "casa común" digital (Compendio nn. 171-184; *Laudato Si'* n. 49). Ejemplos incluyen exclusión de comunidades indígenas en minería chilena automatizada, donde algoritmos sesgados subestiman riesgos ambientales en áreas pobres (IPCC proyecciones); la DSI propone subsidiariedad mediante redes Wi-Fi comunitarias y solidaridad para capacitar marginados, transformándola en herramienta de fraternidad (Fratelli Tutti n. 119).

Comunidad política: Asociación de personas unidas por valores morales y el bien común, no solo por leyes, que fomenta la participación ciudadana. La DSI la arraiga en la sociabilidad humana, promoviendo democracias éticas contra la polarización. Ejemplo: diálogos ciudadanos en Chile para reducir divisiones (Sesión 10; Compendio, nn. 385-408; Centesimus Annus, n. 46).

Cuidado de la creación: Mandato divino de proteger el medio ambiente como don de Dios, reconociendo su carácter de bien colectivo destinado a todos. La DSI lo integra con la ecología humana, criticando el paradigma tecnocrático y promoviendo estilos de vida sostenibles frente a la crisis climática. Ejemplo: proyectos de IA ética en gestión del agua en Chile (Sesión 14; Compendio, nn. 456-487; Laudato Si', n. 25).

Democracia ética: Forma de gobierno que respeta la dignidad humana, el bien común y valores objetivos, evitando el relativismo. La DSI la defiende como participación activa, con división de

poderes y libertad religiosa, frente a polarizaciones o totalitarismos encubiertos. Ejemplo: foros ciudadanos en contextos chilenos (Sesión 10; Compendio, nn. 406-408; Centesimus Annus, n. 46).

Destinación universal de los bienes: Principio que afirma que los bienes de la creación son para todos, subordinando la propiedad privada a su función social. La DSI lo aplica contra desigualdades, promoviendo solidaridad en distribución de recursos. Ejemplo: cooperativas migrantes en Santiago (Sesión 4; Compendio, nn. 171-184; Populorum Progressio, n. 22).

Dignidad humana: Valor intrínseco de la persona, creada a imagen de Dios, desde la concepción hasta la muerte, fundamento de todos los derechos. La DSI la protege contra manipulaciones bioéticas o laborales, promoviendo desarrollo integral. Ejemplo: defensa de la vida en marchas provida argentinas (Sesión 2; Compendio, nn. 105-159; Gaudium et Spes, n. 24).

Doctrina Social de la Iglesia (DSI): Cuerpo de enseñanzas magisteriales que integra fe y razón para humanizar la sociedad, evangelizando estructuras sociales. De validez universal, se aplica a contextos como Chile, interpretando signos de los tiempos. Ejemplo: respuestas a polarización política (Introducción; Compendio, nn. 60-71; Centesimus Annus, n. 54).

Ecología humana: Visión integral de la persona en su entorno social y natural, que protege la dignidad frente a ideologías que desdibujan la identidad familiar o laboral. La DSI la une al cuidado de la creación, criticando manipulaciones genéticas o tecnológicas. Ejemplo: defensa de la familia natural en políticas chilenas (Sesión 12; Compendio, n. 463; Centesimus Annus, n. 39).

Ecología integral: Enfoque holístico que une el cuidado ambiental con la justicia social, la dignidad humana y la fraternidad, reconociendo interconexiones entre personas, sociedad y creación. La DSI la propone contra el paradigma tecnocrático, promoviendo conversión ecológica. Ejemplo: iniciativas de reforestación en la Amazonía (Sesión 14; Laudato Si', nn. 137-155; Compendio, n. 466).

Economía de mercado: Sistema que reconoce el rol positivo de la empresa y el mercado, pero debe regirse por ética y justicia. La DSI lo critica cuando es desregulado, promoviendo una economía solidaria al servicio de la persona. Ejemplo: cooperativas colaborativas en Chile (Sesión 8; Compendio, nn. 330-353; Laborem Exercens, n. 6).

Estructuras de pecado: Sistemas sociales, económicos o políticos que perpetúan injusticias, derivadas del pecado personal pero institucionalizadas. La DSI llama a transformarlas mediante conversión y solidaridad, frente a desigualdades globales. Ejemplo: brechas Norte-Sur en desarrollo (Sesión 18; Compendio, nn. 193-196; Sollicitudo Rei Socialis, n. 36).

Familia natural: Célula vital de la sociedad, fundada en el matrimonio entre hombre y mujer como designio divino, dedicada a la formación integral de los hijos y la transmisión de valores. La DSI defiende su centralidad frente a políticas que menoscaban su identidad, como currículos laicistas (Sesión 12; Compendio, nn. 209-254; Familiaris Consortio, n. 36).

Justicia social: Valor fundamental que promueve la equidad en relaciones económicas y sociales, complementada por la caridad. La DSI la exige en distribución de bienes y derechos laborales, contra polarizaciones. Ejemplo: campañas contra desigualdad habitacional (Sesión 6; Compendio, nn. 201-203; Pacem in Terris, n. 55).

Opción preferencial por los pobres: Compromiso prioritario con los marginados, como expresión de caridad y justicia. La DSI lo arraiga en el Evangelio, aplicándolo a desafíos como la migración o precariedad laboral. Ejemplo: programas de integración en Chile (Sesión 4; Compendio, n. 182; Sollicitudo Rei Socialis, n. 42).

Paradigma tecnocrático: Visión reductiva que absolutiza la tecnología y el progreso técnico como soluciones universales, separándolos de la ética y la dignidad humana, tratando la creación como objeto manipulable. Originado en la modernidad, fomenta desigualdades al priorizar eficiencia sobre fraternidad (Laudato Si' nn. 106-114). La DSI lo critica como "globalización del paradigma" que ignora límites éticos y ecológicos, reduciendo la persona a consumidor/productor (Compendio n. 458; Querida Amazonia n. 41). Ejemplos incluyen IA ambiental que subestima riesgos climáticos en comunidades pobres, perpetuando injusticias; la DSI propone superarlo con ecología integral, integrando fe y razón para tecnología al servicio del bien común y conversión personal (*Laudato Si'* n. 225; *Fratelli Tutti* n. 18).

Participación: Derecho y deber de los ciudadanos a involucrarse en la vida social y política, fomentando valores como la verdad y la justicia. La DSI la promueve contra apatía o polarización, fortaleciendo democracias. Ejemplo: foros ciudadanos en Colombia (Sesión 6; Compendio, nn. 189-191; Centesimus Annus, n. 46).

Principio de subsidiariedad: Norma que prioriza la iniciativa de individuos y grupos locales, limitando intervenciones superiores a funciones de ayuda. La DSI lo aplica contra estatismo o centralizaciones corporativas. Ejemplo: educación particular subvencionada en Chile (Sesión 5; Compendio, nn. 185-188; Quadragesimo Anno, nn. 79-80).

Principio de solidaridad: Virtud que une a las personas en fraternidad, promoviendo el bien común y la justicia global. La DSI la extiende a desafíos como migraciones, criticando individualismos. Ejemplo: cooperación internacional frente a crisis haitiana (Sesión 11; Compendio, nn. 193-196; Sollicitudo Rei Socialis, n. 38).

Propiedad privada: Derecho natural que fomenta la responsabilidad, subordinado a la destinación universal de los bienes. La DSI lo defiende con función social, contra acumulaciones injustas. Ejemplo: acceso equitativo a tierras en Latinoamérica (Sesión 4; Compendio, nn. 176-179; Rerum Novarum, n. 6).

Signos de los tiempos: Acontecimientos históricos que reflejan o distorsionan el plan de Dios, interpretados con fe y razón. La DSI los analiza para evangelizar la sociedad. Ejemplo: polarización política en 2025 (Sesión 7; Compendio, nn. 521-522; Gaudium et Spes, n. 4).

Trabajo humano: Expresión de la dignidad, con derechos a salario justo y condiciones dignas, priorizado sobre el capital. La DSI lo defiende contra precariedad y automatización. Ejemplo: cooperativas en Guatemala (Sesión 13; Compendio, nn. 255-322; Laborem Exercens, n. 6).

Valores de la vida social: Principios como verdad, libertad, justicia y caridad que guían la convivencia. La DSI los promueve contra desinformación o polarización. Ejemplo: diálogos por Chile 2025 (Sesión 6; Compendio, nn. 197-208; Gaudium et Spes, n. 26).

Vocación trascendente de la persona: Llamado divino a la salvación eterna, que orienta la existencia más allá de lo material. La DSI la vincula con la misión evangelizadora de transformar el mundo según el Reino de Dios, inspirando respuestas a la exclusión y la polarización (Sesión 1; Compendio, n. 149; Evangelium Vitae, n. 71).

Bibliografía Fundamental

Introducción

La siguiente bibliografía reúne las fuentes esenciales de la **Doctrina Social de la Iglesia (DSI)** utilizadas en este curso, incluyendo encíclicas, documentos conciliares, y textos complementarios del Magisterio y autores especializados. Estas referencias, fundamentales para comprender los principios de la DSI, como la **dignidad de la persona humana**, el **bien común**, y la **solidaridad**, están dirigidas a un público universitario interesado en profundizar en la enseñanza social católica. Los documentos están disponibles en bibliotecas especializadas, plataformas digitales del Vaticano [www.vatican.va], o bases de datos académicas, facilitando su acceso para el estudio y la investigación. En el contexto de 2025, estas fuentes iluminan desafíos contemporáneos, invitando a los lectores a discernir la realidad desde la fe (*Fratelli Tutti*, 8).

Fuentes del Magisterio:

- *Encíclicas:*
    - León XIII. (1891). *Rerum Novarum*. Sobre la condición de los trabajadores.
    - Pío XI. (1931). *Quadragesimo Anno*. Sobre la restauración del orden social.
    - Pío XI. (1931). *Non Abbiamo Bisogno*. Sobre el fascismo y la libertad de la Iglesia.
    - Pío XI. (1937). *Divini Redemptoris*. Sobre el comunismo ateo.
    - Pío XI. (1937). *Mit Brennender Sorge*. Sobre la situación de la Iglesia en Alemania nazi.
    - Juan XXIII. (1961). *Mater et Magistra*. Sobre el cristianismo y el progreso social.
    - Juan XXIII. (1963). *Pacem in Terris*. Sobre la paz entre todos los pueblos.
    - Pablo VI. (1967). *Populorum Progressio*. Sobre el desarrollo de los pueblos.
    - Juan Pablo II. (1981). *Familiaris Consortio*. Exhortación apostólica sobre la familia.
    - Juan Pablo II. (1981). *Laborem Exercens*. Sobre el trabajo humano.
    - Juan Pablo II. (1987). *Sollicitudo Rei Socialis*. Sobre la solicitud social de la Iglesia.
    - Juan Pablo II. (1991). *Centesimus Annus*. Sobre el centenario de *Rerum Novarum*.
    - Francisco. (2015). *Laudato Si'*. Sobre el cuidado de la casa común.
    - Francisco. (2020). *Fratelli Tutti*. Sobre la fraternidad y la amistad social.
- *Constituciones y Declaraciones Conciliares:*
    - Concilio Vaticano II. (1965). *Gaudium et Spes*. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual.

    - Concilio Vaticano II. (1965). *Dignitatis Humanae*. Declaración sobre la libertad religiosa.

- *Cartas Apostólicas:*
    - Pablo VI. (1971). *Octogesima Adveniens*. Sobre el octogésimo aniversario de *Rerum Novarum*.

- *Radiomensajes:*
    - Pío XII. 18-IX-51: Radiomensaje con motivo del centenario de la independencia de Chile (18 de septiembre de 1951), donde Pío XII aborda los derechos fundamentales.
    - Pío XII. 11-IX-56: Radiomensaje a la Unión Interamericana de Juristas Católicos (11 de septiembre de 1956), sobre los derechos humanos y el orden moral.

Textos Complementarios:

- Banco Mundial. (2023). *Indicadores económicos de Venezuela*. Disponible en [www.worldbank.org].
- Banco Mundial y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Desafíos Laborales en América Latina y el Caribe: Automatización e IA*. Disponible en [https://ciss-bienestar.org/2025/01/10/grupo-banco-mundial-y-oit-advierten-sobre-desafios-laborales-en-america-latina-y-el-caribe/]. (Advierte sobre desigualdades agravadas por IA, con énfasis en brecha digital).
- BioBio Chile. (2025). *Políticas públicas y la economía chilena del 2025: crecer para gastar*. Disponible en [www.biobiochile.cl].
- CEPAL. (2024). *Desigualdad en el acceso a la vivienda en América Latina*. Disponible en [www.cepal.org].
- Colom Costa, Enrique. (2001). *Curso de Doctrina Social de la Iglesia*. Ed. Palabra. Manual académico sobre los principios de la DSI.
- Colom Costa, Enrique. (1996). *Dimensión Histórica de la Doctrina Social*. Artículo. Universidad de Navarra.
- Consejo para la Educación Católica. (1988). *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia*. Guía pedagógica para la DSI.
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe Y Dicasterio para la Cultura y la Educación (2023). *Antiqua et Nova*. Nota sobre la relación entre la inteligencia artificial y la inteligencia humana.
- El Mercurio. (2025). *Reporte sobre campamentos y desigualdad habitacional en Chile*. Disponible en [www.elmercurio.com].

- El Mercurio. (2025). *Reporte sobre precariedad laboral y conflictos en el sector minero chileno*. Disponible en [www.elmercurio.com].
- El Mercurio. (2025). *Reporte sobre polarización política y elecciones en Chile*. Disponible en [www.elmercurio.com].
- Encuesta Postplebiscitos LEAS-UAI. (2024). *Polarización afectiva en Chile 2024*. Disponible en [www.uai.cl].
- Escobar, R. A. (2012). *La Doctrina Social de la Iglesia: Fuentes, Principios y Concepción de los Derechos Humanos*. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, 15, 30, 99-117.
- Feedback. (2025). *Encuesta de polarización política 2025*. Disponible en [www.feedback.cl].
- Ibáñez Langlois, J.M. (1987). *Doctrina Social de la Iglesia*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Introducción teológica a la DSI.
- Millán Puelles, Antonio. (2000). *Persona Humana y Justicia Social*. Ed. Minos, México. Análisis filosófico de la dignidad y la justicia social.
- Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Estadísticas de la educación 2023*. Disponible en [www.mineduc.cl].
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile. (2024). *Estadísticas de conflictos laborales 2024*. Disponible en [www.mintrab.gob.cl].
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (MINVU). (2024). *Informe sobre déficit habitacional 2024*. Disponible en [www.minvu.cl].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). *Informe sobre migración y pobreza en Venezuela*. Disponible en [www.un.org].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). *Impacto de la automatización en el empleo global*. Informe disponible en [www.ilo.org].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). *Informe sobre condiciones laborales en el sector minero en América Latina*. Disponible en [www.ilo.org].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Inteligencia Artificial Generativa y Empleo: Edición Actualizada de 2025*. Disponible en [https://www.ilo.org/es/publications/inteligencia-artificial-generativa-y-empleo-edicion-actualizada-de-2025]. (Enfocado en transformación de empleos en América Latina, con proyecciones de hasta 50% de ocupaciones expuestas a IA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *La IA y la Digitalización Transforman la Seguridad y la Salud en el Trabajo*. Disponible en [https://www.ilo.org/es/resource/news/press-release-ai-latin-america]. (Analiza riesgos de automatización en sectores vulnerables como minería y agricultura en Latinoamérica).

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Informe sobre el Estado del Empleo Mundial 2025*. Disponible en [https://consultorsalud.com/la-oit-reduce-la-prevision-global-de-empleos/]. (Revisa previsiones de empleo, destacando impactos geopolíticos y automatización en regiones como Chile).
- Ossandón Valdés, Juan Carlos, *Primacía del Bien común*. Artículo, sin fecha.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2004). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Síntesis oficial de la enseñanza social católica.
- Reporte Minero. (2025). *CTMIN valora avances laborales del Gobierno de Boric, pero exige medidas efectivas para el sector minero*. Disponible en [www.reporteminero.cl].
- Riera Munné, Josep María, Doctrina Social de la Iglesia, Apuntes, IX.2000.

Nota sobre Accesibilidad: Los documentos del Magisterio están disponibles en línea en el sitio web del Vaticano [www.vatican.va] en múltiples idiomas, incluyendo el castellano. Los textos complementarios pueden consultarse en bibliotecas universitarias o adquirirse en librerías especializadas. Para un estudio más interactivo en 2025, se recomienda explorar recursos digitales, como videos del Vaticano sobre *Laudato Si'* o *Fratelli Tutti*, que contextualizan la DSI frente a desafíos actuales como el cambio climático o la desigualdad digital (*Caritas in Veritate*, 43).